



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ 2018-2021

INDICE

- Introducción
- Mensaje

I. Marco Jurídico

II. Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y Objetivos de Desarrollo Sostenible.

III. Proceso de Planeación Democrática.

IV. Diagnóstico

- 1 Dimensión Físico-Natural.
- 2 Dimensión Histórica y Cultural.
- 3 Sociodemográfica.
- 4 Situación Actual del Gobierno Municipal.
 - 4.1. Gobierno.
 - 4.2. Servicios Públicos.
 - 4.3. Situación Social.
 - 4.4. Aspectos Económicos.
 - 4.5. Seguridad Pública.
 - 4.6. Desarrollo Urbano Sustentable.

V. Intención y Filosofía de Gobierno

1. Visión, Misión y Principios de Actuación 2015-2018.

VI Ejes de Gobierno.

- 1 Gobierno Eficiente, Responsable y Transparente
- 2 Garantía de Atención en los Servicios Públicos.
- 3 Desarrollo Integral Humano y Social.
- 4 Impulso al Desarrollo Económico y Turístico.
- 5 Gobierno Garante de la Seguridad.
- 6 Desarrollo Urbano Sustentable, con Obras Públicas e Infraestructura Social de Calidad.

VII Control, Seguimiento y Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021

1. Justificación.
2. Evaluación institucional con participación de la sociedad organizada.
3. Procesos para el control, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.
4. Descripción del proceso.





H. CABILDO MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA 2018 – 2021.

Presidente Municipal de Villa de Álvarez, Colima.

C. Felipe Cruz Calvario.

Sindicatura Municipal.

Mtra. Karina Marisol Heredia Guzmán.

Regidurías:

Mtro. José Eulalio Vergara Santana.

C. Graciela Jiménez Meza.

Mtro. Daniel Torres González.

Licda. Erandi Yunuen Rodríguez Alonzo.

C. José Ángel Barbosa Alcantar.

Mtra. Ma. Gloria Cortes Sandoval.

Profa. Perla Luz Vázquez Montes.

Ing. Mario Padilla López.

Lic. Héctor Magaña Lara.

Dra. Mayren Polanco Gaytán.

Licda. Yulenny Guylaine Cortes León.

FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

Secretario del Ayuntamiento

Licda. Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza

Tesorero Municipal

C.P. Francisco José Amezcua Delgado

Oficial Mayor

Licda. Gladia Fabiola Mendoza Quintero

Contralor Municipal

Juan Hilario Reyes Grajeda





Introducción.

Villa de Álvarez es un Municipio que enfrenta retos importantes para contribuir a mejorar los niveles de vida de la población, ya que la presión y limitación presupuestal que día a día presenta efectos que disminuyen las obras y acciones que la población requiere, además, es importante destacar que el Municipio es el ámbito de gobierno que tiene el mayor contacto con las problemáticas sociales, y por tanto tiene la responsabilidad de solventarlas ahora no nada más con recursos propios o por participaciones, sino que la sociedad civil organizada juega un papel importante para poder servir conjuntamente a la población; es por ello que el gobierno municipal, las personas, las instituciones públicas y privadas, así como las organizaciones sociales deberán unir esfuerzos para llevar a cabo la consecución del presente Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

Por lo anterior, este gobierno municipal está decidido a enfrentar los retos que enfrenta para mejorar y garantizar los servicios públicos municipales, el manejo eficiente, eficaz, transparente y honesto de los recursos públicos, así como implementar las acciones para mejorar el desempeño de la actividad de la gestión y administración pública municipal.

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD), es el documento rector del gobierno municipal, en el cual, se rige la programación, presupuestación y ejercicio del gasto público del Municipio en concordancia con los objetivos, metas y acciones del mismo, para definir el rumbo del Municipio. Un reto que el Municipio pretende enfrentar es el de la implementación del Modelo de Gestión para Resultados, con sus dos componentes el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño; es por ello que en este documento se inicia el proceso, con la gran intención de que todos los objetivos, programas, metas y acciones estén enfocadas a crear un beneficio directo al ciudadano, en ver que de verdad se realicen las acciones y sobre todo crean valor público donde la población es el principal motivo de la razón de ser de esta administración de gobierno municipal.

Este documento parte de un trabajo exhaustivo que involucró a servidores públicos, funcionarios y personal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, en el cual incluyó un análisis de la actual situación interna y externa que confluye en el país y de las principales necesidades expresadas por la población durante la campaña electoral, así como de aquellas que fueron recabadas en el foro de consulta donde participaron las instancias públicas de los tres ámbitos de gobierno, el sector empresarial, organizaciones civiles y población en general.

El presente Plan Municipal de Desarrollo, describe claramente en un diagnóstico la situación interna de la administración municipal, así como los aspectos sociales y económicos de la población del Municipio, por lo que se responde en este documento a tres preguntas relevantes, ¿Dónde estamos? ¿Hacia dónde queremos llegar? y ¿Cómo lo vamos a lograr?



¿Dónde estamos? Para conocer la situación en la que se encuentra el Municipio, fue necesario realizar un diagnóstico que incluye la situación sociodemográfica, así como la situación actual del gobierno municipal, en los aspectos de gobierno, servicios públicos, social, económico, seguridad pública y desarrollo urbano sustentable, además de la revisión del trabajo realizado y plasmado en informes anteriores.

¿Hacia dónde queremos llegar? La respuesta a esta pregunta, se responde a través de la visión y misión del gobierno municipal, así como sus principios y objetivos plasmados en este documento, los cuales se harán del conocimiento de todo el personal laboral del gobierno municipal en todos sus niveles. El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021; presenta objetivos y metas que en algunos casos podrían institucionalizarse para dar la continuidad y poder tener un resultado a mediano plazo.

¿Cómo lo vamos a lograr? El haber integrado este documento para poder agilizar y hacer efectivas la participación de la población, además de efectuar cabalmente las estrategias, acciones y metas planteadas por cada una de las dependencias en todos sus niveles, lo que implica el involucramiento de todas las instancias municipales para contribuir en la construcción de un Villa de Álvarez seguro, con mayores oportunidades económicas y de desarrollo humano y social para todos los sectores de la población, que pueda reflejarse en un mejor nivel de vida de los habitantes del Municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo, es un documento público, pero el compromiso de este gobierno municipal no queda sólo en cumplir con esta obligación, sino en llevar a la práctica la difusión del mismo ante la población, así como los resultados de las evaluaciones periódicas para que toda persona participe y a la vez sea el documento garante donde se determine el cumplimiento de nuestros compromisos con la sociedad.

Villa de Álvarez requiere de un cambio sustancial en la forma en la que han trabajado los últimos gobiernos municipales, ahora se pretende no solamente la revisión de cómo se hacen las actividades sino ver que sean en beneficio de la población; el Plan Municipal de Desarrollo será el instrumento con el cual todas las dependencias estarán sujetas a su cumplimiento para lograr los objetivos planteados.



Mensaje del C. Presidente Municipal

JUNTOS SOMOS GARANTÍA

2018-2021

El presente documento es la memoria de los anhelos y los sueños de mujeres y hombres libres que buscan un Villa de Álvarez con mejores condiciones de vida, a través de obras y servicios con calidad y calidez.

Como en todo proyecto social, queda claro que las necesidades de una comunidad rebasan, en demasía, la capacidad de respuesta de una autoridad que inicia su responsabilidad gubernamental; precisamente a ello se debe que, con la paciencia debida, deba elaborarse un plan justo, en la búsqueda de dar cumplimiento a las expectativas de esta comunidad.

Por sus condiciones demográficas, Villa de Álvarez es el Municipio, de los diez en el Estado de Colima, que durante las últimas tres décadas viene registrando un crecimiento acelerado en demandas y necesidades de servicios básicos y obras de infraestructura primordialmente urbana, que respondan a la calidad de vida que merecen sus habitantes.

Para elaborar este Plan Municipal de Desarrollo, ciudadanos y autoridades del Ayuntamiento sustentamos los ejes y las acciones de los siguientes tres años, partiendo del diagnóstico de rigor sobre necesidades, problemáticas, recursos disponibles y viabilidad en expectativas.

Atendiendo los procedimientos técnicos en la creación del plan general de gobierno municipal, con su correspondiente agenda de actividades, aquí se consigna el compendio de ideas, objetivos y ruta crítica para llegar a buen puerto.

Merecen especial reconocimiento ciudadanos representantes de todos los sectores, productivo, social y empresarial, que participaron en la discusión de propuestas, durante la reciente instalación del Comité de Planeación Democrática para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN), con base en 6 ejes prioritarios: Gobierno eficiente, responsable y transparente; Garantía de atención en los servicios públicos; Desarrollo integral, humano y social; Impulso al desarrollo económico y turístico; Gobierno garante de la seguridad; Desarrollo urbano sustentable, con obras públicas e infraestructura social de calidad.



Como representantes de los ciudadanos, quienes servimos en el Ayuntamiento de Villa de Álvarez consignamos por escrito este acuerdo ciudadano, con el mejor de los propósitos y con un gran entusiasmo, porque ¡JUNTOS SOMOS GARANTÍA!





I. Marco Jurídico del Plan Municipal de Desarrollo.

El marco normativo que rige este proceso de planeación, en el cual se fundamenta este documento, está basado en los artículos 25, 26 y 115, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los que se menciona que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo, además, la organización de un Sistema de Planeación Democrática y las facultades de los Municipios para elaborar sus planes de desarrollo.

A nivel nacional, en la Ley de Planeación se establece el Sistema Nacional para la Planeación Democrática, siendo ésta una obligación legal para los tres ámbitos de gobierno, contando así con un medio para planear y elaborar las políticas públicas con la participación social.

En la legislación local, dentro de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en sus artículos 90, fracción V y 107, se establecen las facultades de los Municipios para la elaboración de planes de desarrollo, además, del apego a los criterios de racionalidad y disciplina financiera que deberá observar el Plan Municipal.

La Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima, en su capítulo II en los Artículos 8, 9, 10, 19, 20, 21, 22, 23, 28, 29, 30, 31 y 72, establece el Sistema Estatal de Planeación Democrática que promueve la coordinación y colaboración de los diferentes niveles de gobierno y la sociedad civil. Además, de señalar el proceso de planeación y las atribuciones de los ayuntamientos en cuanto a la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, así como el plazo de entrega y su publicación en el periódico oficial. Asimismo, se establece el funcionamiento de los Comités de Planeación Democrática para el Desarrollo de los Municipios (COPLADEMUN), que permiten la representación social en las decisiones de la planeación municipal.

La legislación en materia de planeación vigente obliga a que el Municipio contemple de manera efectiva la participación de los sectores públicos en sus diferentes ámbitos de gobierno, así como del sector privado y social para atender las problemáticas más sentidas por la población, además de sumar esfuerzos para dar respuestas a las necesidades y aprovechar las posibles oportunidades que existen por factores externos para alcanzar el desarrollo municipal.



II. Alineación del Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Estatal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 estará involucrado en revisar los planteamientos que en su momento generen el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 para poder realizar una actualización y plasmar la alineación con los objetivos y metas de mismo.

El Plan Municipal de Desarrollo de Villa de Álvarez, para el periodo 2018-2021, se encuentra alineado con el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Colima 2016-2021 tanto en sus Ejes como con los Objetivos, tomando en cuenta sus metas planteadas de los objetivos institucionales que están directamente alineados a los objetivos municipales, a continuación, se presentan los cuadros con la alineación referida anteriormente:

Ejes del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 alineados con los Ejes estatales del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.

EJES MUNICIPALES	EJES ESTATALES
1 Gobierno Eficiente, Responsable y Transparente.	Transversal. 1 Colima con un gobierno moderno, efectivo y transparente.
2 Garantía de Atención en los Servicios Públicos.	No aplica.
3 Desarrollo Integral Humano y Social.	2 Colima con mayor calidad de vida. Transversal 2 Colima equitativo.
4 Impulso al Desarrollo Económico y Turístico.	1 Colima competitivo.
5 Gobierno Garante de la Seguridad.	3 Colima seguro.
6 Desarrollo Urbano Sustentable, con Obras Públicas e Infraestructura Social de Calidad.	2 Colima con mayor calidad de vida. Transversal 3 Colima sustentable.



Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 alineados con los objetivos estatales del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.

OBJETIVO MUNICIPAL	OBJETIVO ESTATAL
1.1.1. Impulsar la presentación de iniciativas de Reglamentos, de bandos y demás disposiciones administrativas, así como en la participación de sesiones en las que se promuevan acciones que representen un valor público, permitiendo la armonía en los acuerdos y gestiones necesarias para el logro de una mejor administración municipal.	III.1.1. Conformar un gobierno electrónico que contribuya a transformar la administración pública y mejore la atención ciudadana.
1.1.2. Lograr que la población del Municipio disfrute de una democracia efectiva y transparente, con un entorno confiable, con garantía de servicios públicos municipales, con facilidad de acceso a las autoridades tanto personalmente como por otros medios para la entrega de sus solicitudes, reconocimientos, quejas y denuncias.	No aplica.
1.1.3. Atender y dar solución a las denuncias presentadas por la población, además de promover el respeto de los valores y principios cívicos, éticos y morales como parte de la cultura cívica.	No aplica.
1.1.4. Crear mecanismos de interacción con los ciudadanos para mantener un contacto cercano y permanente con la población.	No aplica.
1.2.1. Lograr que los habitantes del Municipio de Villa de Álvarez, estén organizados y participen en las actividades que el gobierno municipal realiza, para conocer sus necesidades y ofrecer opciones para la recreación y el beneficio comunitario.	No aplica.
1.3.2. Brindar a la población Villalvareense y a las dependencias municipales, una atención eficaz y oportuna a sus peticiones de orientación en asuntos de carácter jurídico.	III.3.1. Fortalecer el estado de derecho, asegurar el respeto a los derechos humanos, y fomentar el desarrollo político y ciudadano.
1.3.3. Contar con un servicio de registro civil eficiente y eficaz para la población.	IV.2.3. Modernizar la administración pública para proveer bienes y servicios públicos de manera transparente y eficiente, con el fin de mejorar la competitividad del estado.
1.3.4. Supervisar que las dependencias cumplan con la normatividad de acuerdo a sus funciones y se apeguen a un estricto manejo de los recursos públicos.	IV.4.1. Mejorar la transparencia, el manejo de datos personales y la rendición de cuentas.
1.4.1. Gestionar y organizar la administración y operación del Ayuntamiento, dotando a las dependencias de recursos humanos y materiales, insumos, además de los servicios generales para una óptima generación de resultados en beneficio de la población.	IV.2.3. Modernizar la administración pública para proveer bienes y servicios públicos de manera transparente y eficiente, con el fin de mejorar la competitividad del estado.





OBJETIVO MUNICIPAL	OBJETIVO ESTATAL
1.4.2. Lograr que las dependencias municipales utilicen con eficiencia los insumos materiales e insumos para el cumplimiento de sus objetivos, además, de informar la situación de los bienes a su resguardo en los tiempos establecidos.	No aplica.
1.4.3. Lograr que las dependencias municipales utilicen con eficacia y eficiencia los insumos materiales para el cumplimiento de sus objetivos.	IV.2.3. Modernizar la administración pública para proveer bienes y servicios públicos de manera transparente y eficiente, con el fin de mejorar la competitividad del estado.
1.5.1. Fomentar en el personal de la administración pública municipal, un ambiente de trabajo armónico, que permita el desarrollo profesional y mejorar su desempeño en beneficio de la sociedad.	II.2.1. Elaborar un diagnóstico en materia de gestión pública donde se identifiquen las necesidades y expectativas de los ciudadanos y de los servidores públicos.
1.6.1. Lograr el incremento de los recursos que ingresan al Municipio para poder dar cumplimiento oportuno a las obligaciones contraídas en tiempo y forma.	IV.1.1. Fortalecer las finanzas públicas mediante reformas legales que promuevan el aumento de ingresos estatales y municipales para mejorar el bienestar de los colimenses.
1.6.2. Contar con una recaudación eficiente que permita incrementar los ingresos de recursos propios.	IV.1.1. Fortalecer las finanzas públicas mediante reformas legales que promuevan el aumento de ingresos estatales y municipales para mejorar el bienestar de los colimenses.
1.6.3. Aplicar los Lineamientos de la Armonización Contable y controles administrativos para lograr una disminución de las observaciones por los entes fiscalizadores, además de normalizar el pago de proveedores y obligaciones de nómina del personal del Ayuntamiento.	IV.1.2. Garantizar la suficiencia presupuestal para cubrir todos los aspectos de gastos demandados en este Plan Estatal de Desarrollo
1.6.4. Contar con un inventario actualizado de los predios del Municipio, que permita brindar seguridad y certeza técnica sobre los trámites catastrales.	IV.2.3. Modernizar la administración pública para proveer bienes y servicios públicos de manera transparente y eficiente, con el fin de mejorar la competitividad del estado.
1.6.5. Cumplir con la normatividad en cuanto al proceso de emisión de licencias comerciales, para ser entregadas a los comercios establecidos en tiempo y forma, además de regularizar el comercio en tianguis y la vía pública del Municipio, promoviendo el respeto y cuidado de los espacios que son utilizados.	No aplica.
1.6.6. Facilitar a la población del Municipio, los servicios que ofrece el gobierno municipal, para que puedan realizarse a través de la vía electrónica.	IV.3.1. Implementar la agenda de gobierno electrónico en la administración estatal.
2.1.1. Eficientar y ampliar la cobertura de atención de los Servicios Públicos Municipales que se otorgan a la población.	No aplica.



OBJETIVO MUNICIPAL	OBJETIVO ESTATAL
2.1.2. Brindar a la población del Municipio un servicio de recolección de residuos, ramas y cacharros, de forma efectiva y de calidad.	II.4.7. Desarrollar la infraestructura e implementar los programas públicos que garanticen un medio ambiente más saludable en las ciudades.
2.1.3. Garantizar a la población del Municipio, el funcionamiento permanente y la cobertura del Alumbrado Público en todas las Colonias Municipalizadas y Localidades.	II.4.5. Incrementar la calidad y la satisfacción ciudadana con el servicio de alumbrado público.
2.1.4. Ofrecer espacios y áreas verdes limpios y dignos donde la población del Municipio pueda disfrutar para su recreación, diversión y esparcimiento, haciendo uso de los parques, jardines y camellones existentes en buen estado.	II.4.6. Incrementar la calidad y la satisfacción del servicio de parques y jardines públicos.
2.1.5. Lograr que los animales domésticos del Municipio, sean atendidos por sus propietarios de manera responsable, además, atender a aquellas mascotas en situación de calle.	No aplica
2.1.6. Contar con un padrón actualizado y georreferenciado de los predios de la segunda y tercera sección del panteón municipal, para brindar certeza a los propietarios, además, regularizar las obras de construcción al interior.	No aplica.
3.1.1. Ofrecer a la población en situación de vulnerabilidad de acuerdo a los parámetros establecidos en las reglas de operación de cada programa, una atención eficiente en servicios de asesoría legal, médica y de asistencia social enfocada a satisfacer las necesidades y la problemática que presentan.	II.1.1. Diseñar e implementar programas sociales que brinden apoyos diferenciados a las familias, de acuerdo a la situación que vivan, y que las enlacen con proyectos productivos
3.1.2. Fortalecer la atención y lograr aumentar los niveles de nutrición de personas en situación vulnerable, residentes del Municipio, que estén abandonados y/o enfermos en sus casas, discapacitados, indigentes o que vivan de la caridad de los vecinos, por medio de una dotación diaria de una comida caliente entregada en sus manos.	II.1.1. Diseñar e implementar programas sociales que brinden apoyos diferenciados a las familias, de acuerdo a la situación que vivan, y que las enlacen con proyectos productivos
3.1.3. Promover la educación como el factor del desarrollo humano a la población del Municipio, mediante becas de estímulos escolares a estudiantes de los niveles de educación primaria, secundaria que estén en situación vulnerable.	No aplica.
3.1.4. Establecer y promover directrices y metodologías en coordinación con el Sistema Estatal de Protección, para definir, revisar y adecuar políticas y programas relacionados con la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes; asegurando el interés superior en ellos.	III.3.1. Fortalecer el estado de derecho, asegurar el respeto a los derechos humanos, y fomentar el desarrollo político y ciudadano.
3.2.1. Generar oportunidades para consolidar la igualdad sustantiva, la prevención y erradicación de la violencia de la sociedad de Villa de Álvarez.	V.2.1. Promover la erradicación de cualquier forma de discriminación de género.



OBJETIVO MUNICIPAL	OBJETIVO ESTATAL
3.2.2 Promover acciones para elaborar desde la perspectiva de género, proyectos en materia de igualdad, instrumentos de planeación y programáticos, formación y profesionalización en género, así como diseño e implementación de acciones afirmativas en el en el Municipio de Villa de Álvarez, con el propósito de armonizarlos con los instrumentos de planeación y programación estatales y nacionales.	V.2.2. Promover la erradicación de la violencia género.
3.3.1. Ofrecer una atención humanista y alternativas para el desarrollo integral de la juventud del Municipio, a través de asesorías, actividades y servicios de calidad, impulsando su acceso a mejores condiciones de vida.	II.2.1. Fortalecer la promoción de la salud y prevención de enfermedades, así como la reducción de riesgos para el mejoramiento de las condiciones de salud de los colimenses.
3.4.1. Ofrecer a la Población del Municipio mayor oferta de actividades, cursos y programas de fomento cultural y educativo.	No aplica.
3.5.1. Promover el desarrollo integral de los habitantes del Municipio por medio del fomento a la participación en actividades físicas y deportivas, que incidan en su salud y estado físico, desarrollando e incrementando las habilidades deportivas, los hábitos de actividad física constante, y la integración en actividades recreativas que contribuyan al aumento de su calidad de vida.	II.2.1. Disponer de espacios seguros y de calidad destinados a la práctica de la cultura física y recreativa para mejorar los niveles de bienestar de la población.
3.6.1. Contar con la suficiente infraestructura para preservar y difundir su patrimonio documental para la población del Municipio de Villa de Álvarez.	No aplica.
3.8.1. Promover la educación como el factor del desarrollo humano a la población del Municipio, mediante becas de estímulos escolares a estudiantes de los niveles de educación primaria, secundaria que estén en situación vulnerable.	No aplica.
4.1.1. Lograr que la población, el sector comercial y de servicios de Villa de Álvarez, se beneficie de la promoción de los atractivos turísticos, gastronómicos y culturales con los que cuenta el Municipio.	I.4.1. Fortalecer y promover el desarrollo de productos turísticos para incrementar la oferta turística de la entidad de acuerdo a los patrones de demanda y gasto de los visitantes.
4.2.1. Contar con un sistema eficaz y eficiente que provea al empresario, al emprendedor y al auto empleado lo necesario para realizar su actividad económica y a su vez impulsando la generación de empleos en Villa de Álvarez.	I.2.1. Apoyar la creación, el crecimiento y la consolidación de las pequeñas y medianas empresas (PYMES), así como fomentar el emprendedurismo.
	IV.2.3. Modernizar la administración pública para proveer bienes y servicios públicos de manera transparente y eficiente, con el fin de mejorar la competitividad del estado.



OBJETIVO MUNICIPAL	OBJETIVO ESTATAL
<p>4.3.1. Lograr que la población de las localidades rurales, sus productores y prestadores de servicios, cuenten con oportunidades de desarrollo mediante la capacitación y entrega de apoyos en equipamiento y financieros para el incremento de su productividad y mejorar su calidad de vida.</p>	<p>I.5.1. Aumentar la rentabilidad del campo colimense.</p> <p>VI.1.2. Proteger a las comunidades y regiones más vulnerables al cambio climático, los fenómenos naturales y los cambios en hábitat.</p> <p>VI.2.1. Generar acciones precisas, indicadores y sanciones en función a la protección de los recursos naturales que permita el aprovechamiento de los recursos sin poner en peligro su regeneración o desabasto.</p>
<p>5.1.1. Coordinar y vigilar el cumplimiento de sus objetivos de las áreas que dependen de la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, además de ejecutar políticas, programas y acciones para la prevención del delito.</p>	<p>No aplica.</p>
<p>5.1.2. Lograr que la población del Municipio goce de espacios seguros en las áreas urbana y rural, incidiendo con actividades de prevención y reacción para la disminución de índices delictivos en robo a casa habitación, a comercios y de vehículos.</p>	<p>III.1.1. Garantizar la seguridad y el orden público, mediante la construcción de un Plan de Seguridad Integral que prevenga y combata la delincuencia, fortalezca la resiliencia, la acción del estado y fomente la participación activa de los ciudadanos.</p> <p>III.1.2. Contar con cuerpos policiacos profesionales, altamente capacitados, honestos, y humanos que combatan efectivamente la delincuencia y recobren la confianza ciudadana</p> <p>III.4.1. Modernizar y aumentar la infraestructura y el equipo para atender la seguridad pública en el estado.</p>
<p>5.1.3. Supervisar administrativamente la operatividad eficaz del personal dependiente de la Dirección General, así como operar administrativamente los fondos federales para el fortalecimiento de la seguridad pública, además de vigilar que se cumplan con las prestaciones del personal y controlar el mantenimiento del parque vehicular.</p>	<p>No aplica.</p>
<p>5.1.4. Capacitar al personal de la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad para que sus actuaciones sean conforme a derecho, respetando los derechos humanos, además de los peritos, así como atender los actos jurídicos en los que las dependencias de la Dirección General forman parte, atender las inconformidades ciudadanas respecto a infracciones en materia de tránsito y vialidad.</p>	<p>II.1.1. Mejorar la profesionalización de la seguridad pública.</p>



OBJETIVO MUNICIPAL	OBJETIVO ESTATAL
5.1.5. Consolidar que la población del Municipio de Villa de Álvarez, esté organizada y participe activamente en la prevención y denuncia del delito, promoviendo la capacitación en materia de prevención del delito, aumentando por parte de las corporaciones correspondientes de una respuesta oportuna a sus llamados de denuncia.	II.1.1. Garantizar la seguridad y el orden público, mediante la construcción de un Plan de Seguridad Integral que prevenga y combata la delincuencia, fortalezca la resiliencia, la acción del estado y fomente la participación activa de los ciudadanos.
5.2.1. Promover y consolidar en la población del Municipio una cultura vial y de movilidad, además de adecuar y mejorar la infraestructura vial que le permita transitar por cualquier medio de transporte con seguridad.	II.4.3. Mejorar la movilidad de las personas en las ciudades y entre zonas urbanas. VI.5.1. Promover que los habitantes y visitantes de Colima se muevan libremente de forma segura, incluyente, accesible, ágil en diferentes modos de transporte, que haga que las personas tengan una mejor experiencia de viaje.
5.3.1. Fomentar en los habitantes del Municipio de Villa de Álvarez, la cultura de la Protección Civil, que les permita contar con la capacidad de autoprotección ante fenómenos perturbadores en caso de emergencia.	I.1.1. Fortalecer la proyección civil y el análisis de riesgos ante contingencias naturales.
6.1.1. Cumplir cabalmente con los ordenamientos urbanos normativos en materia de construcción, mantenimiento y proyectos de infraestructura de obra pública, además de ser el regulador y supervisor del crecimiento urbano del Municipio, mediante los mecanismos necesarios para ello.	IV.1.1. Mejorar la infraestructura y el equipamiento de las ciudades, acorde a su crecimiento urbano.
6.1.2. Disponer de los instrumentos que contienen las disposiciones jurídicas para planear y regular el ordenamiento de los asentamientos humanos en el territorio municipal, además de definir la zonificación que deberá ser modificada, restringiendo la ocupación de áreas en las que se identifiquen riesgos o contingencias urbanas y ambientales.	IV.2.1. Adecuar los planes de ordenamiento territorial y atender las necesidades de nueva infraestructura social y urbana en las ciudades de media y alta densidad.
6.1.3. Definir una cartera de proyectos de obra pública, de infraestructura social y los requeridos por las Dependencias del Municipio de Villa de Álvarez para poder concretar la gestión de recursos financieros permitan su construcción, en beneficio de la población.	II.4.1. Promover el desarrollo urbano y metropolitano equilibrado del estado, a fin de que los colimenses disfruten de mayor bienestar social.
6.1.4. Consolidar un crecimiento ordenado de la Ciudad, en el que tanto los propietarios y los desarrolladores respeten la normatividad Estatal y Municipal en materia de desarrollo urbano.	II.4.1. Promover el desarrollo urbano y metropolitano equilibrado del estado, a fin de que los colimenses disfruten de mayor bienestar social.
6.1.5. Lograr que la población del Municipio de Villa de Álvarez, conozca y cumpla con la normatividad en materia de construcción, permitiendo realizar los trámites correspondientes para reducir los tiempos de atención.	II.4.1. Promover el desarrollo urbano y metropolitano equilibrado del estado, a fin de que los colimenses disfruten de mayor bienestar social.





OBJETIVO MUNICIPAL	OBJETIVO ESTATAL
6.1.6. Pugnar para que la población y los desarrolladores urbanos cumplan con la normatividad en materia de construcción de vivienda, se acercan ante la autoridad municipal para realizar los trámites correspondientes.	II.4.1. Promover el desarrollo urbano y metropolitano equilibrado del estado, a fin de que los colimenses disfruten de mayor bienestar social.
6.2.1. Fomentar y sensibilizar en la población del Municipio el desarrollo de una cultura ambiental, además de supervisar el cumplimiento de la normatividad en materia ambiental.	VI.4.1. Impulsar la sustentabilidad fomentando la conciencia pública de la dependencia sobre un medio ambiente sano.
6.3.1. Lograr que la población del Municipio cuente con calles urbanas, suburbanas, caminos rurales e inmuebles públicos municipales en buen estado, seguros y funcionales.	II.4.1. Promover el desarrollo urbano y metropolitano equilibrado del estado, a fin de que los colimenses disfruten de mayor bienestar social.
6.4.1. Fomentar y sensibilizar en la población del Municipio el desarrollo de una cultura ambiental, además de supervisar el cumplimiento de la normatividad en materia ambiental.	VI.4.1. Impulsar la sustentabilidad fomentando la conciencia pública de la dependencia sobre un medio ambiente sano.
6.5.1. Gestionar recursos financieros para la ejecución de obras públicas y acciones, planeadas con la participación de los diversos sectores de la sociedad y que atiendan las prioridades de la población, dando seguimiento físico y financiero a las obras ejecutadas por el gobierno municipal, además de monitorear y evaluar los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo.	IV.2.3. Modernizar la administración pública para proveer bienes y servicios públicos de manera transparente y eficiente, con el fin de mejorar la competitividad del estado.
6.5.2. Evaluar que los recursos federales ejercidos por el Municipio, se hayan aplicado correctamente y cumplan con los objetivos establecidos en las reglas de operación para los que están destinados.	IV.2. Diseñar e implementar un Sistema de evaluación y monitoreo de la política y los programas sociales.

Cabe destacar que este documento no está alineado al Plan Nacional de Desarrollo (PND), puesto que no existe un PND vigente, lo anterior, debido al cambio de gobierno a nivel federal y aún no se cuenta con dicho documento, una vez que se cumplan los tiempos establecidos en la legislación federal y se publique el PND, se habrán de realizar los cambios pertinentes para actualizar éste documento, de acuerdo a las políticas públicas del gobierno federal.



A continuación, se muestran los Objetivos municipales alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 (ODS), mismos que fueron establecidos por la Organización de las Naciones Unidas y que la actual administración ha emitido su adhesión para realizar las actividades pertinentes para su cumplimiento, mismos que sean del ámbito de responsabilidad del Municipio:

OBJETIVO MUNICIPAL	OBJETIVO ODS	META ODS
1.3.4. Supervisar que las dependencias cumplan con la normatividad de acuerdo a sus funciones y se apeguen a un estricto manejo de los recursos públicos.	16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles	16.5 Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas
1.6.1. Lograr el incremento de los recursos que ingresan al Municipio para poder dar cumplimiento oportuno a las obligaciones contraídas en tiempo y forma.	17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible	17.1. Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole
2.1.2. Brindar a la población del Municipio un servicio de recolección de residuos, ramas y cacharros, de forma efectiva y de calidad.	12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	11.6 Para 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo
		12.5 Para 2030, disminuir de manera sustancial la generación de desechos mediante políticas de prevención, reducción, reciclaje y reutilización.
2.1.3. Garantizar a la población del Municipio, el funcionamiento permanente y la cobertura del Alumbrado Público en todas las Colonias Municipalizadas y Localidades.	7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.	7.2 Para 2030, aumentar sustancialmente el porcentaje de la energía renovable en el conjunto de fuentes de energía.



OBJETIVO MUNICIPAL	OBJETIVO ODS	META ODS
<p>3.1.1. Ofrecer a la población en situación de vulnerabilidad de acuerdo a los parámetros establecidos en las reglas de operación de cada programa, una atención eficiente en servicios de asesoría legal, médica y de asistencia social enfocada a satisfacer las necesidades y la problemática que presentan.</p>	<p>1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.</p> <p>2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible</p>	<p>1.1 Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1.25 dólares de los Estados Unidos al día.</p> <p>2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año</p>
<p>3.2.1. Generar oportunidades para consolidar la igualdad sustantiva, la prevención y erradicación de la violencia de género en la sociedad de Villa de Álvarez.</p>	<p>5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</p>	<p>5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos públicos y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.</p> <p>5. c. Aprobar y fortalecer políticas acertadas y Leyes aplicables para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas a todos los niveles.</p>
<p>3.3.1. Ofrecer una atención humanista y alternativas para el desarrollo integral de la juventud del Municipio, a través de asesorías, actividades y servicios de calidad, impulsando su acceso a mejores condiciones de vida.</p>	<p>3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.</p>	<p>3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.</p>
<p>3.8.1. Promover la educación como el factor del desarrollo humano a la población del Municipio, mediante becas de estímulos escolares a estudiantes de los niveles de educación primaria, secundaria que estén en situación vulnerable.</p>	<p>4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.</p>	<p>4.1. Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños terminen los ciclos de la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados escolares pertinentes y eficaces.</p>



OBJETIVO MUNICIPAL	OBJETIVO ODS	META ODS
4.1.1. Lograr que la población, el sector comercial y de servicios de Villa de Álvarez, se beneficie de la promoción de los atractivos turísticos, gastronómicos y culturales con los que cuenta el Municipio.	8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	8.9 Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.
4.2.1. Contar con un sistema eficaz y eficiente que provea al empresario, al emprendedor y al auto empleado lo necesario para realizar su actividad económica.	8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleo decente, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y alentar la oficialización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, entre otras cosas mediante el acceso a servicios financieros.
5.2.1. Promover y consolidar en la población del Municipio una cultura vial y de movilidad, además de adecuar y mejorar la infraestructura vial que le permita transitar por cualquier medio de transporte con seguridad.	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	3.6 Para 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo
5.3.1. Fomentar en los habitantes del Municipio de Villa de Álvarez, la cultura de la Protección Civil, que les permita contar con la capacidad de autoprotección ante fenómenos perturbadores en caso de emergencia.	11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	11.5 Para 2030, reducir de forma significativa el número de muertes y de personas afectadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y reducir sustancialmente las pérdidas económicas directas vinculadas al producto interno bruto mundial causadas por los desastres, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones vulnerables.



OBJETIVO MUNICIPAL	OBJETIVO ODS	META ODS
6.1.6. Consolidar un crecimiento ordenado de la Ciudad, en el que tanto los propietarios y los desarrolladores respeten la normatividad Estatal y Municipal en materia de desarrollo urbano.	11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	11.3 Para 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para una planificación y gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países
6.1.4. Lograr que la población del Municipio cuente con calles urbanas, suburbanas, caminos rurales e inmuebles públicos municipales en buen estado, seguros y funcionales.	11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	11.1 Para 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales
6.1.7. Lograr que la población del Municipio de Villa de Álvarez, conozca y cumpla con la normatividad en materia de construcción, permitiendo realizar los trámites correspondientes para reducir los tiempos de atención.	9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, con especial hincapié en el acceso equitativo y asequible para todos



III. Proceso de Planeación Democrática.

La planeación es un proceso compuesto por diversas etapas, que permite tomar decisiones con base a datos estadísticos, necesidades sociales detectadas y el análisis interno para conocer las fortalezas y debilidades de una institución, mientras que la planeación democrática para el desarrollo, implica la participación de todos los sectores de la sociedad en la toma de decisiones, de acuerdo a las problemáticas más sentida de cada sector.

Por lo anterior, como parte del proceso de planeación, se tomaron en cuenta las opiniones recibidas durante la campaña electoral, por lo anterior, se recopilaron las peticiones ciudadanas, mismas que se clasificaron y ordenaron de acuerdo al mayor número de demanda por parte de la sociedad, siendo las principales solicitudes el mejoramiento de los servicios públicos, mostrándose de la siguiente manera: alumbrado público, mejoramiento de empedrados, banquetas y de los espacios públicos como canchas, parques y jardines, además de la construcción de rampas.



Con el propósito de que la ciudadanía, junto con autoridades, federales, estatales y municipales, participara con sus propuestas en la elaboración de objetivos, estrategias, metas y prioridades de desarrollo, y a su vez sirvieran para proponer nuevas formas de vinculación, gestión y de trabajo, para mejorar los efectos de las acciones del Municipio, se realizó en el mes de diciembre de 2018 el

“Foro de Consulta para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021”

En el cual se tuvo una asistencia de 93 personas, entre funcionarios de los tres ámbitos de gobierno, representantes de cámaras empresariales, empresarios, organizaciones de la sociedad civil organizada, además, por primera vez, se contó con la participación de niñas, niños y adolescentes, estudiantes de primaria, secundaria y bachillerato, quienes participaron en las mesas de trabajo o de su interés, conformando seis mesas de trabajo, las cuales se definieron con base a los ejes de temáticos del Plan Municipal de Desarrollo, que son los siguientes:



- 1- Gobierno eficiente, responsable y transparente
- 2- Garantía de atención en los servicios públicos
- 3- Desarrollo integral humano y social
- 4- Impulso al desarrollo económico y turístico
- 5- Gobierno garante de la seguridad
- 6- Desarrollo urbano sustentable, con obras públicas e infraestructura social de calidad.



La dinámica de trabajo en cada una de las mesas fue el realizar un análisis de manera individual y posteriormente de forma grupal sobre los principales retos o problemáticas que enfrenta el gobierno municipal, así como de las necesidades de la población, plasmando cada una de las participaciones en los formatos previamente entregados; posteriormente se consensó en cada mesa la priorización de las necesidades y problemáticas, señalando las alternativas de solución.



Una vez terminado el análisis y propuestas se procedió a hacer la lectura de las conclusiones de cada una de las mesas en las cuales se destaca lo siguiente:

Necesidad o Problemática:	Propuesta de solución:
Transparencia en la recaudación y gasto del recurso público.	Campañas de divulgación de gasto y recaudación, así como retomar la contraloría social.
Padrón no actualizado en base de datos y cartografía catastral.	Vinculación y colaboración INEGI-Ayuntamiento y proponer al congreso la derogación del adiestramiento del Art. 5 transitorio de la Ley de Hacienda Pública.
No hay sistema de pago en línea.	Página Net integral para pagos de servicios.
Falta de alumbrado público con energía solar.	Incorporarse en convocatorias internacionales para atender problemáticas como la energía solar.
Desconocimiento del quehacer de cada Dependencia del Ayuntamiento.	Campaña de divulgación del quehacer institucional de los servidores públicos de Villa de Álvarez a la ciudadanía.
Promover la inclusión y respeto de las personas.	Concientización de las personas para el respeto del prójimo, foros de formación para el fortalecimiento de la igualdad. Respetar espacios incluyentes (estacionamientos, rampas, banquetas).
Escases de recursos económicos, humanos y materiales	Talleres para emprendimiento, cursos para aprender oficios y autoemplearse, delegar responsabilidades de acuerdo a perfiles, rescate de espacios públicos (casas de usos múltiples y canchas).
Falta de valores en la sociedad.	Campañas escolares, del hogar, del trabajo, de convivencia, para el fomento de valores de todo tipo, basados en el respeto, tolerancia y atención.
Becas académicas.	Destinar recurso para becas escolares para alumnos de bajos recursos y de buena calificación.
Programas de primeros auxilios en escuelas.	Campañas y dotación de equipos de primeros auxilios en escuelas y colonias.
Actividades que fomenten y propicien el deporte.	Actividades que fomenten más el deporte y las actividades físicas en colonias y escuelas.
Faltan acciones preventivas en temas de adicciones y sexualidad	Campañas preventivas y charlas informativas en escuelas y colonias sobre las adicciones y sexualidad.
Apatía general de la población.	Creación de un consejo ciudadano e incentivar la participación, mejorar la atención y servicio a los ciudadanos, amabilidad y apertura para el ciudadano.



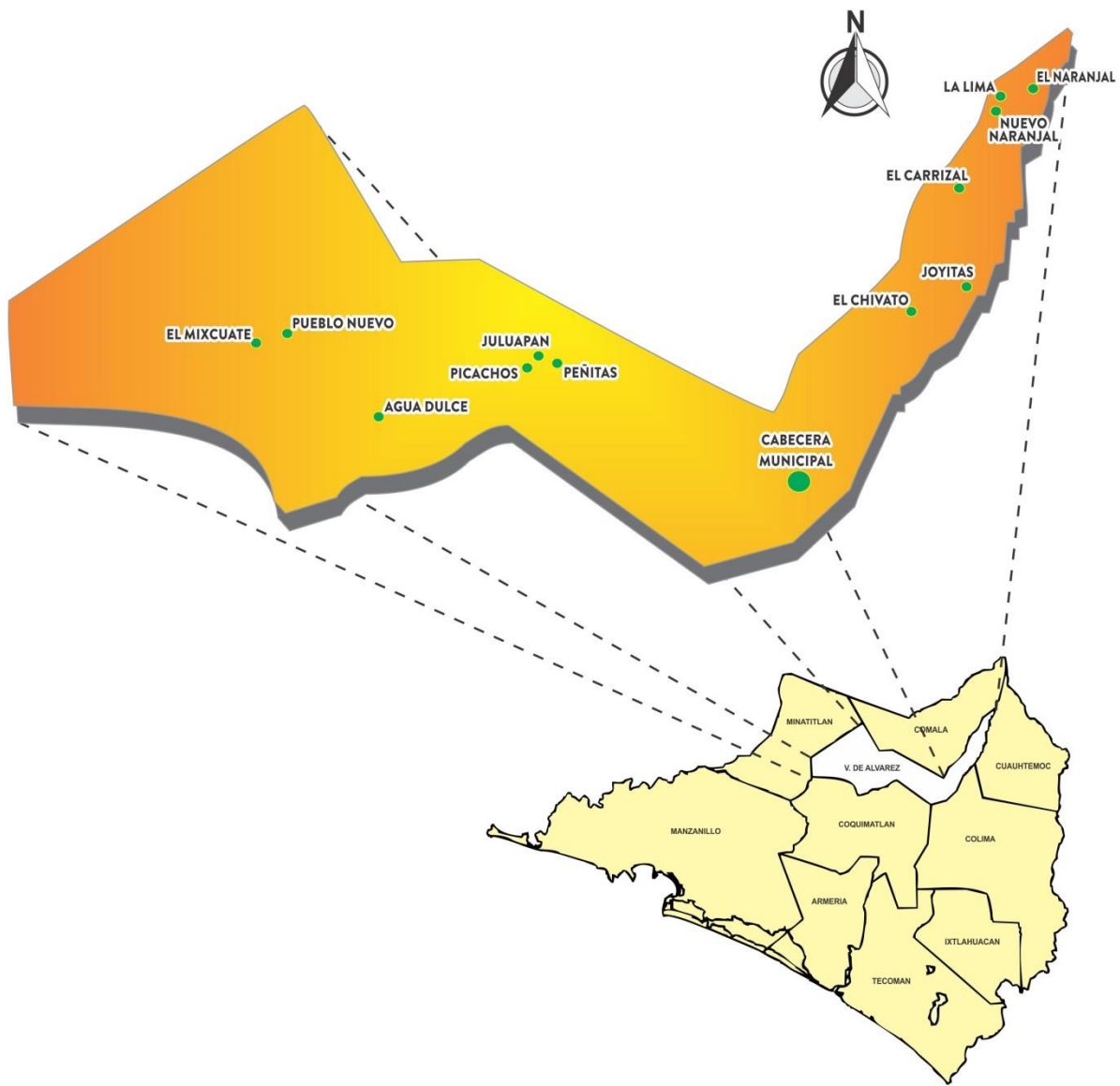
Necesidad o Problemática:	Propuesta de solución:
Falta de seguridad pública.	Profesionalización y capacitación a la policía, rescate de espacios inseguros, programa para jóvenes, campañas empresariales contra la delincuencia.
Corrupción.	Transparencia de recursos y programas y promover la denuncia ciudadana ante actos de corrupción de autoridad.
Falta de coordinación entre Municipio, empresarios turísticos y medio rural.	Crear una vinculación directa entre empresarios, Municipio, estado y federación, así como fomentar el registro al padrón empresarial.
Falta de recursos para el campo, empresarios y turismo	Dar difusión de los programas y seguimiento de los apoyos y programas del sector turístico.
Disminuir incidencia delictiva	Mayor presencia y operativos de vigilancia, incrementando los sectores de seguridad en el Municipio, así como recuperar el alumbrado público.
Disminuir la incidencia de accidentes viales.	Realizar campañas de concientización sobre la cultura vial en los diversos medios de comunicación.
Desconocimiento de la población sobre ¿Qué es la protección civil?	Difundir el marco normativo de protección civil mediante pláticas a los Comités de Barrio.
Incremento en consumo de drogas y alcohol en jóvenes entre 14 y 26 años principalmente.	Realizar programas deportivos, talleres, actividades culturales y artísticas y recuperando espacios públicos.
Falta de comunicación interinstitucional y ciudadana en materia metropolitana.	Organismos ciudadanos de consulta, formar comités consultivos, coordinación de dependencias para desarrollar proyectos, fortalecer y/o crear un Instituto Metropolitano de Planeación
Falta de captación de recursos para el desarrollo de proyectos.	Vinculación entre los tres niveles de gobierno para lograr una transversalidad y tener presencia en comisiones del senado y diputados para bajar recursos.
Normatividad desactualizada.	Homologar reglamentos federales, estatales y municipales, realizando la difusión y mejorando los mecanismos de transparencia, como parte de la función del Comité y reunirse periódicamente para revisar los Reglamentos.
Enfoque de prevención de riesgos desde el ordenamiento territorial y desarrollo urbano.	Que Protección Civil emita un dictamen que aporte obras de urbanización y obra pública.



III. Diagnóstico.

1 Dimensión Físico-Natural.

De acuerdo a datos del Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos, el Municipio de Villa de Álvarez, se encuentra ubicado entre los paralelos 19°13' y 19°26' de latitud norte; los meridianos 103°38' y 104°02' de longitud oeste; altitud entre 400 y 1,800 metros. Colinda al norte con los Municipios de Minatitlán, Comala y Cuauhtémoc; al este con los Municipios de Cuauhtémoc y Colima; al sur con los Municipios de Colima y Coquimatlán; al oeste con los Municipios de Coquimatlán y Minatitlán. Su territorio ocupa el 5.11% de la superficie total del estado de Colima, lo que representa una superficie total de 287.76 km².





El clima predominante es cálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (48.56%), cálido subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (29.92%), semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (6.95%), cálido subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (5.52%), semicálido subhúmedo con lluvias de verano, de mayor humedad (5.11%) y semicálido subhúmedo con lluvias de verano, de humedad media (3.94%).

El Río Armería, atraviesa el Municipio de norte a sur; sus afluentes son los ríos: Picachos, Comala y San Antonio. El volumen de agua escurrida se concentra en Peñitas. En la zona urbana del Municipio, atraviesan 5 arroyos, el Pereyra, El Diablo, El Trejo, Los Limones y El Tecolote.

El río Colima por el lado oeste establece el límite con los Municipios de Colima y Cuauhtémoc. En el Municipio se localizan las siguientes lagunas: La Grande, Pastores, al noroeste la del Carrizal, Las Cuatas, y el Pozo.

El Municipio cuenta con algunos arroyos como: El Seco, Tecomala, Del Diablo, San Palmar, Agua Dulce, y el Pereira que atraviesa la cabecera municipal. Asimismo, se encuentran algunos bordos, destacando el Simón Macías.

El uso de suelo del Municipio corresponde a la agricultura con un 29.89%, zona urbana un 6.34%, selva con un 36.95%, bosque el 14.05% y pastizal el 12.57%.

El uso potencial de la tierra para actividades agrícolas se distribuye de la siguiente manera:

- Para la agricultura mecanizada continua (17.74%).
- Para la agricultura de tracción animal continua (7.43%).
- Para la agricultura de tracción animal estacional (13.72%).
- Para la agricultura manual estacional (2.41%).
- No aptas para la agricultura (58.70%).

El uso potencial de la tierra para actividades pecuarias se distribuye de la siguiente manera:

- Para el desarrollo de praderas cultivadas con maquinaria agrícola (17.74%).
- Para el desarrollo de praderas cultivadas con tracción animal (7.43%).
- Para el aprovechamiento de la vegetación diferente del pastizal (5.33%).
- Para el aprovechamiento de la vegetación natural únicamente por el ganado caprino (43.46%).
- No aptas para uso pecuario (26.04%).



El suelo de la zona urbana está creciendo sobre rocas sedimentarias del Neógeno y suelo aluvial del Cuaternario, en llanura aluvial y lomerío de tobas con cañadas; sobre áreas donde originalmente había suelo denominando Phaeozem; tiene clima cálido subhúmedo con lluvias de verano, de menor humedad y cálido subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media; está creciendo sobre terrenos previamente ocupados por agricultura.

De acuerdo al Estudio para la Elaboración del Diagnóstico de la Problemática Pluvial en las Principales Zonas Urbanas de la Región Norte de México, Colima, Tecomán, Villa de Álvarez y Manzanillo en el Estado de Colima y Aguascalientes, Jesús María, Pabellón de Arteaga en el Estado de Aguascalientes. En el territorio del Municipio existen las siguientes variedades vegetales, predominando en las zonas de las comunidades Agua Dulce y Pueblo Nuevo: el mojo, la parota, la higuera, cóbano, hebilló, rosamorada, chicozapote, cuahuayote (bonete), cabeza de negro, anona, tescalama, colorín, guásima, huizcolote, cuastecomate, chamizo, mezquite, huizache, palma real, cactus y otras variedades como: guayabo, guayabillo, guamúchil, ciruelo, zapote negro, zapote blanco, mango, naranjo, aguacate, limonero, lima, toronja, nance, nopal, plátano y maguey.

Existe la siguiente variedad de animales: Coyote, onzas, venado, armadillo, zorra, zorrillo, tlacuache, mojocuán, tejón, mapache, ardilla, conejo, liebre, tesmos y tuzas. Entre las aves se encuentran: Chachalacas, palomas, huilotas, torcazas, ticuces, zanates, cuervos, zopilotes, lechuzas, tecolotes, pericos, tapacaminos, pichacuates, urracas, correcaminos, calandrias, cenizontles, jilgueros, chuparrosas, carpinteros, cardenales y gorriones.

Dentro del género de los reptiles: Malcoa, víbora, chirrionera, coralillo, apalcuate, sorcuate, iguana y lagartija. Entre los arácnidos: Escorpión, arañas, alacrán, tarántulas, cienpiés. Insectos: Zancudo, mosca, mosquito, avispa, abeja, jicote, mariposa. Peces: Trucha, langostino, tilapia (en bordos y lagunas) Otros: Ranas, sapos tortugas y murciélagos.



Dimensión Histórica y Cultural.

Además de lo mencionado, Villa de Álvarez se cuenta con una gran diversidad de lugares naturales, edificios y monumentos que los habitantes de la entidad, del país y del extranjero pueden visitar por su atractivo turístico. En esta variedad de lugares se puede conocer la cultura, la identidad y las tradiciones propias de esta municipalidad. Entre los lugares más importantes, museos y monumentos, cabe destacar:

- Jardín Independencia.
- Monumento a Miguel Hidalgo, iniciador de la Independencia.
- Monumento a La Cabalgata.
- La Plaza de Toros La Petatera, declarada Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación, Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) en el año 2009.
- El Monumento al General Manuel Álvarez, primer Gobernador Constitucional del Estado.
- La fuente de la Diosa del Agua.
- La Escultura La Diana Cazadora.
- Museo José María Cruz Inda, que está en la Casa de la Cultura de Villa de Álvarez.
- La Casa de la Cultura en donde se llevan a cabo diversos talleres y eventos como: danza, teatro, artes, entre otros.
- La Escultura de Los Perritos.
- La Escultura El Torito.
- La columna del Ángel de la Independencia.
- La Piedra de Juluapan, monumento natural.
- La Laguna de El Naranjal.
- La Rotonda de Hombres y Mujeres Ilustres de Villa de Álvarez.
- La Zona Arqueológica La Campana.
- Parque Ecológico La Campana, con una extensión territorial de 935 mil 657 metros cuadrados.
- El monumento a Miguel de la Madrid Hurtado, ex presidente de la República, de origen Colimense.
- Asimismo, el Mural Leyes de Reforma, en el Salón del Cabildo de la Presidencia Municipal.



Uno de los espacios más representativos de la Ciudad de Villa de Álvarez, es el Jardín Independencia, ubicado en el centro de la Ciudad, un lugar muy visitado por su belleza y limpieza, además, en éste espacio se encuentra el monumento a La Cabalgata, sitio para que el turista suba a uno de los caballos que componen dicho monumento para llevarse un recuerdo de una de las tradiciones más importantes del Municipio. Además, el jardín está rodeado de diversos comercios y restaurantes donde se puede disfrutar de la rica gastronomía y de las tradicionales paletas de la Villa.



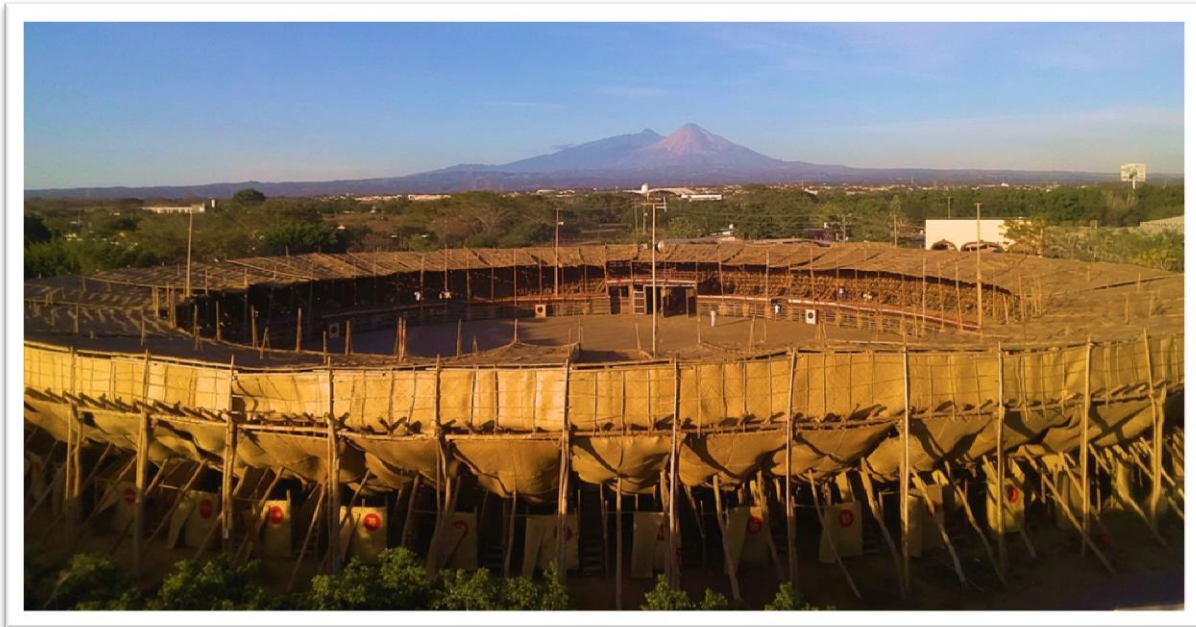
Una de las fiestas más tradicionales son las que se celebran en honor a San Francisco Asís, estas fiestas inician nueve días antes del 4 de Octubre, y se llevan a cabo en el jardín Independencia, lugar donde se encuentra el templo más importante y que lleva el nombre de San Francisco de Asís; el jardín se convierte en punto de reunión de los panaderos de Villa de Álvarez, donde pueden ofrecer sus empanadas, la población acude y acostumbra degustarlas en sus sabores





de leche, de coco, piña, camote, entre otros.

Las fiestas patronales en honor a San Felipe de Jesús, mismas que inician a partir del 5 de febrero, son los máximos festejos del Municipio, con más de 160 años de tradición, dentro de éstas festividades se destacan las Cabalgatas, mismas que tienen un recorrido del centro de la Ciudad de Colima a la Monumental Plaza de Toros La Petatera, la cual, se construye cada año en los terrenos de la feria de Villa de Álvarez. Cabe mencionar que para su elaboración se utilizan palos, mecates, petates y horcones, materiales que desde sus inicios han sido utilizados en la construcción de la plaza.

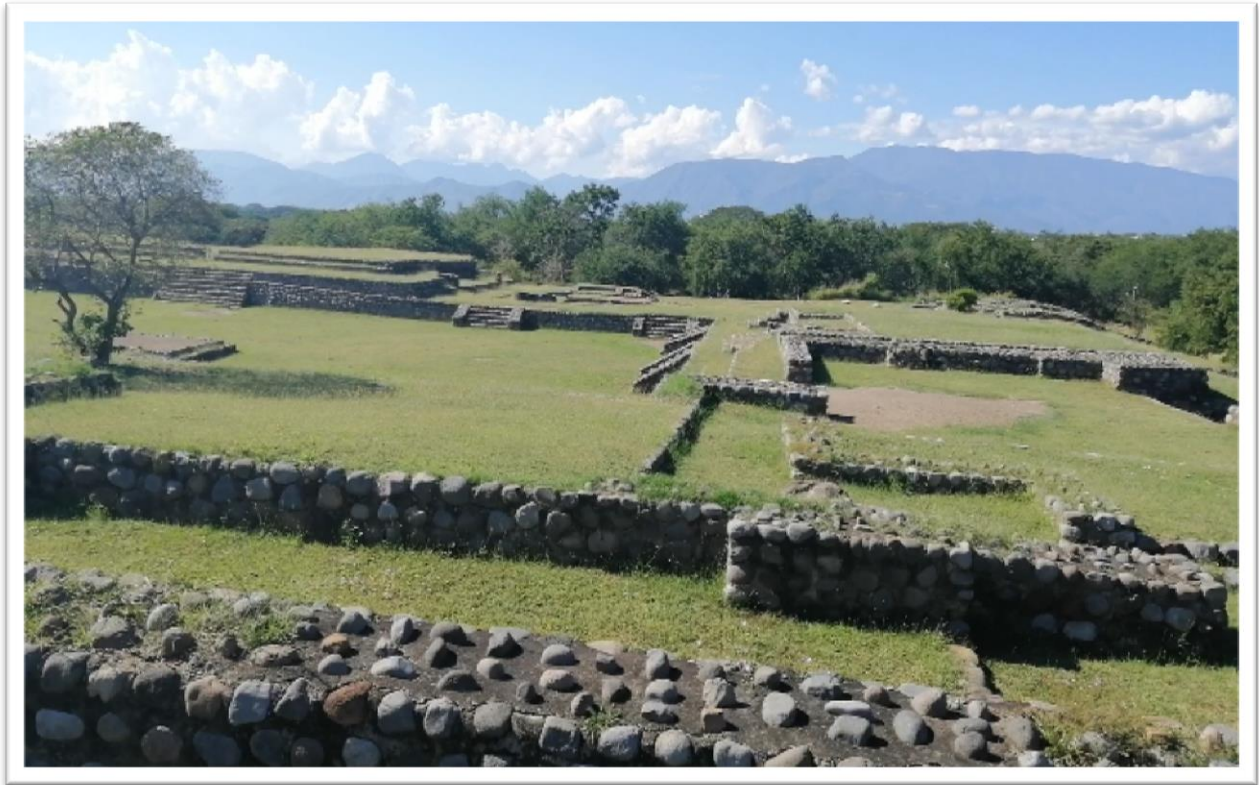


De acuerdo a información del Compendio de Información Geográfica Municipal del INEGI, el primer monumento que se construyó en el Municipio y que se puede considerar el más importante, es el que se erigió al Gral. José Manuel Dolores Álvarez Zamora, primer Gobernador Constitucional del Estado. Fue edificado por los maestros Jorge Chávez Carrillo y José Cruz Hernández Vizcaíno y develado el 26 de agosto de 1957, cumpliéndose así con un decreto gubernamental, que cien años antes se había promulgado.

En la glorieta del cruce de las Avenidas María Ahumada de Gómez y Profesor Enrique Corona Morfín, se localiza un monumento llamada Diosa del Agua, precisamente, por ser el conducto, por donde viene el agua del manantial de Zacualpan, ubicado en el Municipio de Comala, que abastece a las poblaciones de Colima y Ciudad de Villa de Álvarez. En la Avenida Benito Juárez y Niños Héroe, se encuentra la estatua de la Diana Cazadora, la cual es una réplica de la que existe en el Paseo de la Reforma de la Ciudad de México; fue donada por el Lic. Miguel de la Madrid Hurtado, ex presidente de México, de origen Colimense.



Además, existen las reconstruidas pirámides en el sitio arqueológico denominado La Campana, motivo de visita de grupos nacionales y extranjeros, por la antigüedad que representa en su estilo, se localizan por la Avenida Tecnológico de Colima. En el edificio de la Presidencia Municipal, existe una placa en el muro que da al norte, que es conmemorativa cuando el pueblo elevó su categoría a ciudad, el 28 de junio de 1991.



En cuanto a la gastronomía típica son los antojitos mexicanos, como sopas, sopitos, tostadas, pozole blanco, tamales de carne, enchiladas. Además, se tienen bebidas como la tuba, el ponche, el tejuino y el bate. En las tradiciones destacan la charrería, las cabalgatas, el jaripeo, y las fiestas religiosas.



3 Dimensión Sociodemográfica.

De acuerdo a los datos de la Encuesta Intercensal 2015, publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Municipio de Villa de Álvarez cuenta con una población de 136,779 habitantes, de los cuales, 65,994 están representados por hombres y 70,785 por mujeres, en términos porcentuales equivale al 48.2% y el 51.8% respectivamente.

La población joven del Municipio representa el 52.4% (0 a 29 años), esto de acuerdo a los rangos de edad arrojados por la encuesta intercensal del INEGI 2015, los cuales, quedan distribuidos de la siguiente manera:

- 16.4% son infantes (0 a 9 años).
- 36% son jóvenes (10 a 29 años).
- 24.7% son adultos jóvenes (30 a 44 años).
- 18.6% son adultos maduros (45 a 64 años).
- 4.6% son adultos en plenitud (65 o más años).

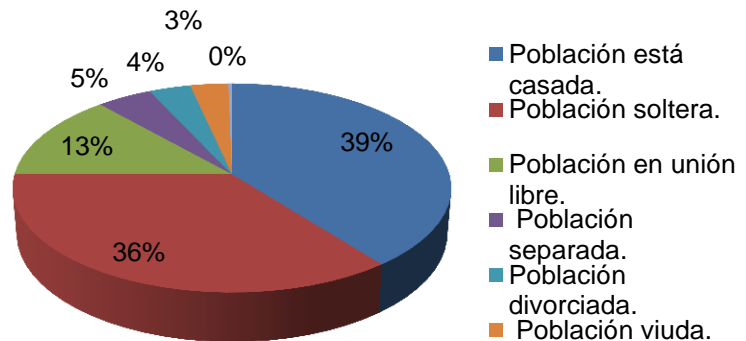
En los últimos 20 años, Villa de Álvarez ha tenido un crecimiento poblacional del 106.3%, al pasar de 66,300 personas en 1995 a 136,779 en 2015.

La situación conyugal de las personas de 12 años o más en el Municipio, está conformada de la siguiente manera:

- 39.4% de la población está casada.
- 35.7% se encuentra soltera.
- 13.3% en unión libre.
- 4.6% separada.
- 3.5% divorciada.
- 3.2% viuda.

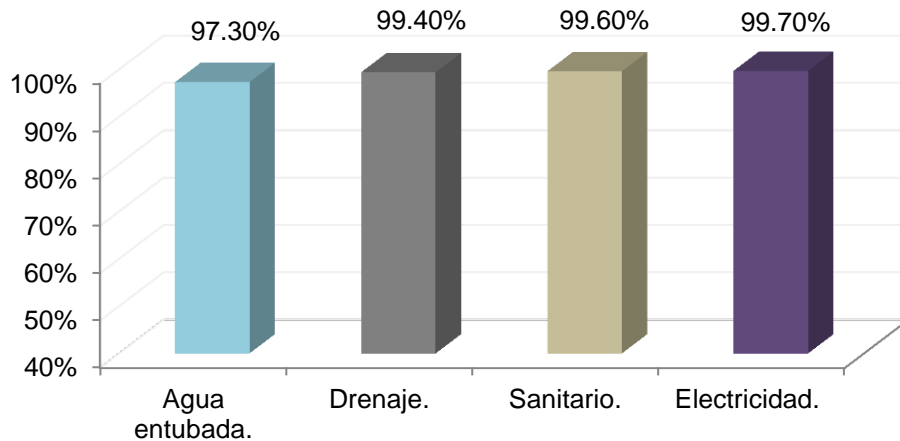
La distribución de la situación conyugal puede mostrarse gráficamente de la siguiente manera:

Conforme a los datos de la encuesta Intercensal 2015 (INEGI), en el Municipio existen 42,222 viviendas habitadas, lo que representa un 19.2% del total estatal. El promedio de habitantes por vivienda es de 3.2 personas.





Las viviendas de los Villalvarenses disponen de los siguientes servicios: el 97.3% cuenta con agua potable; el 99.4% tiene el servicio de drenaje; el 99.6% posee sanitario y el 99.7% reciben el servicio de energía eléctrica, superando la media nacional y estatal en cobertura de servicio de drenaje, se muestra la gráfica de los servicios mencionados:



En cuanto a la tenencia de la vivienda de los Villalvarenses, el 60.9% cuentan con vivienda propia, el 26.5% alquilan sus viviendas, el 10.8% habitan en viviendas de algún familiar o prestada, el 1.5% está en otra situación y el 0.3% no especificó. En lo referente a la construcción de viviendas con materiales precarios se clasifican de la siguiente manera:

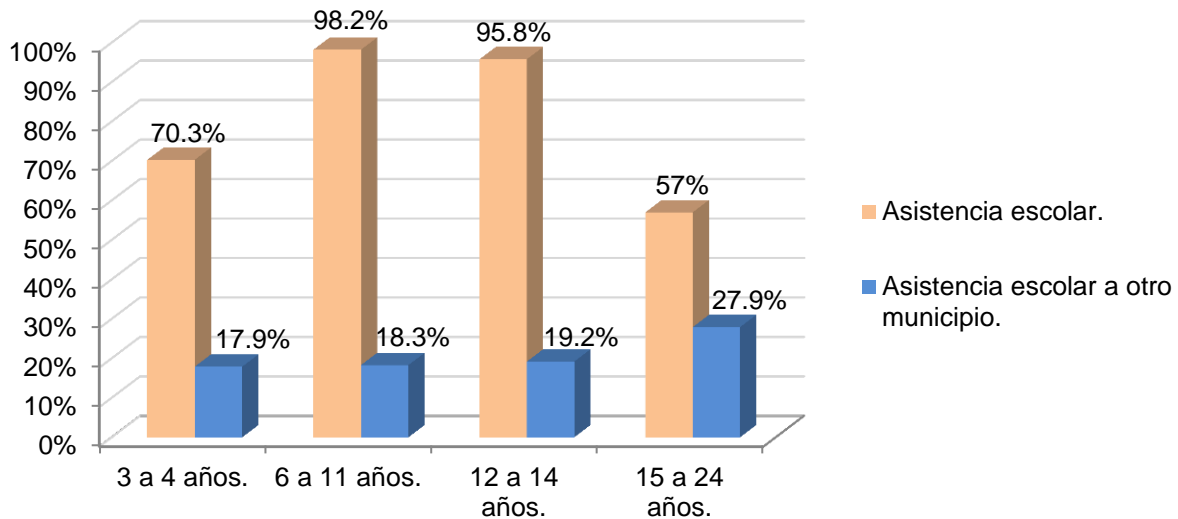
- 0.3% Materiales precarios en paredes.
- 0.2% Materiales precarios en techos.
- 1.0% Con piso de tierra.

Para los casos mencionados, se consideran como precarios aquellos materiales de desecho, lámina de cartón, de asbesto o metálica, carrizo, bambú o palma y embarro o bajareque.

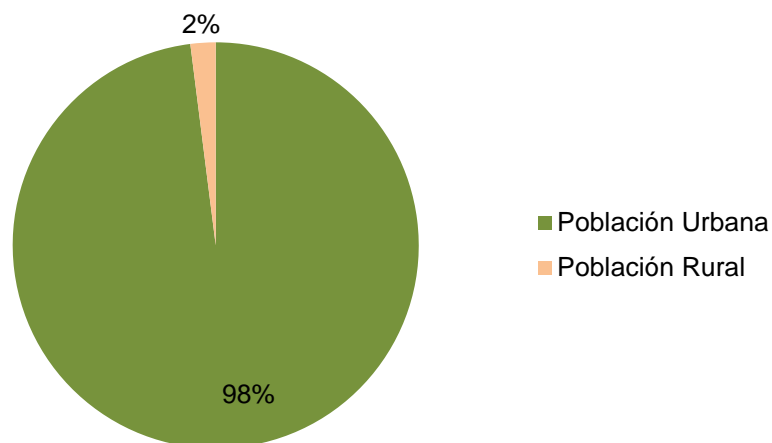
En lo que se refiere a las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en las viviendas del Municipio, el 93% de ellas dispone de telefonía celular, el 60.4% cuenta con pantalla plana, el 52.6% tienen internet, el 52.3% poseen computadora, el 51.9 utiliza el servicio de televisión de paga y el 43.9% de telefonía fija. Además, en cuanto al ahorro de energía y separación de residuos, el 58.7% de las viviendas cuenta con focos ahorradores, el 33.7% separa los residuos sólidos, el 4.6% cuenta con calentador solar y el 0.4% ha adquirido paneles solares.



En materia de escolaridad, Villa de Álvarez muestra características muy particulares, la primera, es que destaca por el bajo porcentaje de su población sin escolaridad, la cual representa el 1.9%, el porcentaje más bajo del estado. La segunda característica, es que cuenta con los porcentajes más altos del estado de población con escolaridad de nivel medio superior y de nivel superior, representando el 26.3% y el 34.1% respectivamente. Por último, la tercera característica, es que es el único Municipio del estado que tiene en su población un alto porcentaje de asistencia escolar en otro Municipio, a pesar de ser uno de los Municipios Metropolitanos, los Villalvarenses son quienes mayor movilidad tienen en escuelas de otros Municipios, tal como se muestra en la siguiente gráfica:



En lo que respecta a la población que vive en el campo o en la zona urbana, los datos de INEGI indican que el 98% de los habitantes del Municipio habitan en la de Ciudad de Villa de Álvarez, mientras que el 2% restante vive en la zona rural, concentrándose mayormente en las comunidades de Juluapan, El Mixcuate, Pueblo Nuevo, Joyitas, El Chivato, Agua Dulce y El Naranjal.





En cuanto a la cobertura médica, el 56.5% de la población del Municipio está afiliada al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), mientras que el 30.5% al Seguro Popular, el 12.2% al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y el resto en otros servicios.

De acuerdo a datos de la Secretaría de Educación del Estado, en el ciclo escolar 2018-2019, el Municipio cuenta con un total de 56 primarias que suman una población de 11,018 estudiantes, mientras que en nivel secundaria, existen 16 escuelas que representan una población total de 5,795 estudiantes, en ambos casos, se consideran escuelas tanto públicas como privadas. En el caso del nivel medio superior, se tienen 10 planteles escolares en el Municipio, con un alumnado de 3,245 personas.





4. Situación Actual del Gobierno Municipal.

4.1. Gobierno.

En el Estado de Colima ha aumentado la percepción sobre la frecuencia de la corrupción en los gobiernos municipales en 4.5 puntos porcentuales de 2015 a 2017, pasando del 32.9 al 37.4%, lo anterior, de acuerdo a la Encuesta de Impacto y Calidad Gubernamental realizada por el INEGI, lo que nos muestra un parámetro en la percepción de sociedad hacia los gobiernos municipales, en la que el Municipio debe realizar acciones dirigidas a contribuir a la disminución de ésta percepción.

En el tema de inscripción en el registro civil, con base en la Encuesta Intercensal 2015 de INEGI, el 98.7% de la población cuenta con acta de nacimiento, solo el 0.4% no tiene éste documento de identidad, el 0.3% está registrado en otro país y 0.6% no especificó su situación.





En cuanto a los temas de casos vecinales, que son reportados al Ayuntamiento y de los que se efectúa registro, éstos han tenido un incremento del 100%, pasando de 300 a 600 reportes del periodo 2012-2015 al 2015-2018, por lo que se buscarán alternativas para promover la cultura civil, buscando acuerdos y compromisos de las partes que intervienen, respetando sus derechos humanos y civiles para lograr la convivencia armónica entre vecinos.

Otro tema de análisis, es el que corresponde al presupuesto de egresos del 2018, el cual se programó por un monto de \$395' 036,544.48.

El gobierno municipal saliente, destinó el 65% de los recursos financieros al rubro de servicios personales, el 6.4% al pago de pensiones y jubilaciones, el 8.2% a la amortización de deuda y disminución de pasivos, destinando sólo el 2.8% a la inversión pública.

Es importante destacar que el monto de combustibles, lubricantes y aditivos presupuestado fue de \$9'912,357.37, en consumo de energía eléctrica \$10'920,000.00 y \$6'000,000.00 en arrendamiento de vehículos, representando el 2.5%, 2.7% y el 1.5% respectivamente de los conceptos mencionados.

Por lo anterior, es importante implementar medidas de ahorro que reduzcan la cantidad de recursos destinados a estos rubros, así como otros conceptos del gasto corriente.

En la administración municipal laboran 923 personas, de las cuales, 327 son sindicalizados, 162 de confianza, 150 supernumerarios (Contrato), 112 eventuales, 93 de base, 44 funcionarios, 15 becarios, 13 del cuerpo colegiado y 7 de base TAE. Además, conforme a los registros de la Dirección de Recursos Humanos, el número de incapacidades por riesgos de trabajo en el 2017 fue de 1,236 días, por lo que este gobierno municipal deberá tomar medidas para disminuir el número de accidentes de trabajo.

La normatividad municipal tiene un rezago en la actualización de la mayoría de sus Reglamentos, ya que no están armonizados a las Leyes Generales a nivel nacional y a la legislación estatal, además, algunos Reglamentos no están acordes a la realidad social y administrativa del Municipio. Actualmente se cuenta con 36 Reglamentos que se describen a continuación:

No.	Reglamento	Fecha de Publicación
1	Reglamento de Gobierno del Municipio.	24 de noviembre de 2012.
2	Reglamento para el Comercio en Vía Pública del Municipio de Villa de Álvarez, Colima.	26 de Mayo de 2012.
3	Reglamento para la Administración, Uso, Resguardo, Conservación, Baja y Destino Final de Bienes del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez.	23 de Julio del año 2016
4	Reglamento de Anuncios para el Municipio.	10 de marzo de 2003.
5	Reglamento de Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio.	19 de octubre de 2002.



No.	Reglamento	Fecha de Publicación
6	Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio.	31 de mayo de 2003.
7	Reglamento de Cementerios para el Municipio.	22 de diciembre de 1992.
8	Reglamento de Desarrollo Urbano y Seguridad Estructural para el Municipio.	27 de noviembre de 1993.
9	Reglamento Ambiental del Municipio.	26 de mayo de 2012.
10	Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio.	07 de junio de 2014.
11	Reglamento de Servicio Profesional de Carrera Policial para el Municipio.	13 de junio de 2014.
12	Reglamento de la Presea al Mérito Ciudadano.	23 de septiembre de 1995.
13	Reglamento de Licencias Comerciales para el Municipio.	31 de mayo de 2003.
14	Reglamento de Participación Ciudadana para el Municipio.	10 de marzo de 2003.
15	Reglamento de Predios para el Municipio.	27 de febrero de 2003.
16	Reglamento de Procedimiento Administrativo para el Municipio.	07 de junio de 2003.
17	Reglamento de Protección Civil para el Municipio.	31 de mayo de 2003.
18	Reglamento de Seguridad e Higiene para los Trabajadores del Ayuntamiento.	13 de agosto de 2003.
19	Reglamento de Espectáculos Taurinos Formales.	30 de junio de 1990.
20	Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez.	24 de septiembre de 2005.
21	Reglamento de Turismo del Municipio.	03 de septiembre de 2005.
22	Reglamento de Archivo Municipal del Ayuntamiento.	09 de noviembre de 2002.
23	Reglamento del Comité Municipal de Compras para el Municipio.	02 de diciembre de 2000.
24	Reglamento del Instituto Villalvareense de la Juventud.	08 de marzo de 2008.
25	Instituto Villalvareense de la Mujer.	31 de octubre de 2009.
26	Reglamento del Patronato de Festejos Charrotaurinos para el Municipio.	10 de noviembre de 2001.
27	Reglamento de Uso de Credencial de Identificación de los Trabajadores del Ayuntamiento.	09 de noviembre de 2002.
28	Reglamento para el Manejo de Fondos Revolventes.	31 de marzo de 2001.
29	Reglamento para el Otorgamiento del Estímulo de Puntualidad y Eficiencia de los Trabajadores del Ayuntamiento.	20 de enero de 2007.
30	Reglamento en Materia de Recolección, Manejo, Transporte, Separación, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Sólidos.	30 de septiembre de 2000.

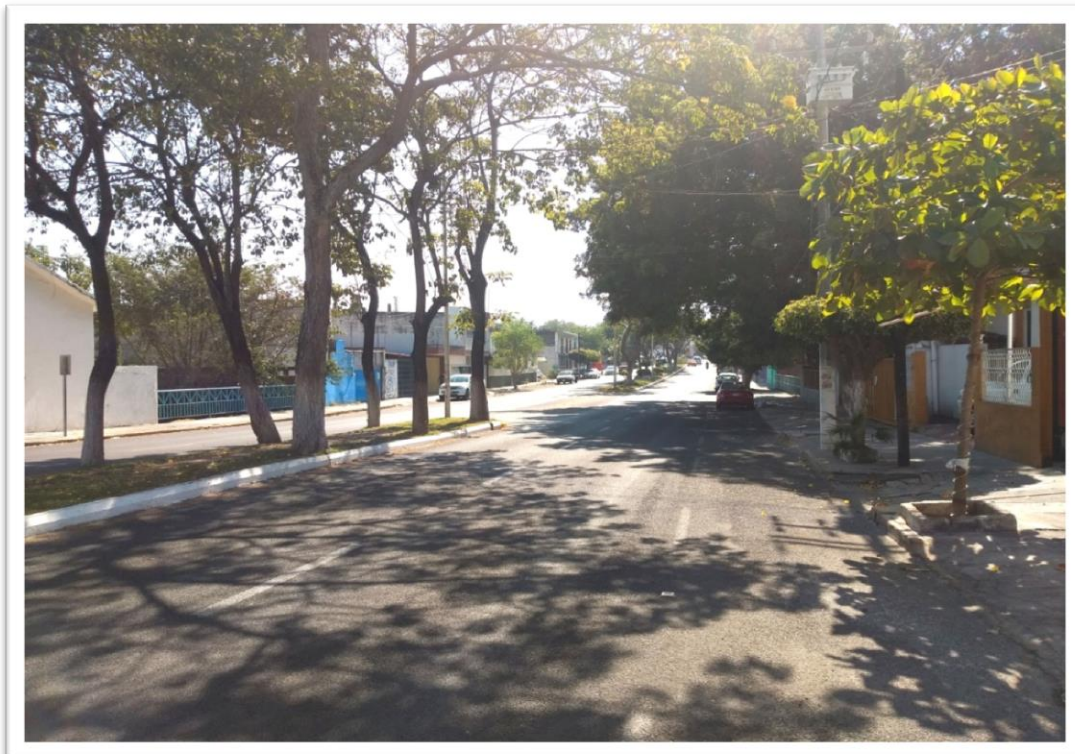


No.	Reglamento	Fecha de Publicación
31	Reglamento para el Tianguis Artesanal y Cultural de Villa de Álvarez.	24 de febrero de 2007.
32	Reglamento para el Uso de Vehículos Oficiales del H. Ayuntamiento.	05 de julio de 1997.
33	Reglamento para la Elaboración de Tablas de Valores Unitarios de Terreno y Construcción del Municipio.	14 de septiembre de 2001.
34	Reglamento para la Fabricación y Venta de Tortillas.	31 de marzo de 2001.
35	Reglamento para los Comités de Barrio del Municipio.	11 de noviembre de 2000.
36	Reglamento que Regula el Fondo de Ahorro de los Trabajadores de Confianza del Ayuntamiento.	12 de enero de 2002.

4.2. Servicios Públicos.

Uno de los grandes retos que toca a esta administración es afrontar y resolver el tema de los residuos sólidos que día a día va en aumento; ya que conforme a los datos del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2015 y 2017, han pasado de 110,000 a 117,680 kg diarios en promedio.

Esto es debido al crecimiento poblacional que se ha obtenido en los últimos años, por lo cual es necesario realizar acciones coordinadas tanto con la población como con el sector privado en los rubros de reducción de residuos sólidos, así como en el tratamiento de estos para su separación y comercialización de aquellos materiales que sean reciclables.





Villa de Álvarez ha tenido un crecimiento acelerado, tanto en población como en número de colonias, y por ende en viviendas, lo que implica la demanda de mayores servicios públicos por parte de la población, la presente administración municipal no recibió el equipamiento necesario para responder a las necesidades del Municipio, en lo que compete al área de limpieza y sanidad, se contaba con dos camiones propios en operación y seis en condiciones inoperantes, por lo que el servicio se prestaba con cuatro camiones de recolección de residuos rentados a una empresa privada.

En cuanto al servicio público de parques y jardines, cabe destacar que el número de éstos se incrementó en el trienio 2015-2018 por los espacios recibidos con las colonias municipalizadas, pasando de 116 a un total de 123 parques y jardines, además, se cuenta con 66 áreas verdes, 48 camellones y dos Glorietas, mismas que deben recibir mantenimiento y conservación.

En lo referente al servicio municipal de alumbrado público, el Municipio cuenta con un inventario de 16,342 luminarias, de las cuales, existen 6,310 luminarias con tecnologías Led, lo que representa el 38.6% de la red de alumbrado del Municipio, se contempla durante la administración municipal ampliar la cobertura a luminarias de tecnologías Led.

Una de las obligaciones constitucionales del Municipio, es la prestación del servicio público de panteones, en Villa de Álvarez, se cuenta con un panteón municipal, el cual, está dividido en tres secciones, en la primera sección no cuenta con plano para identificar los lotes, además, existe desorden heredado por años en la asignación de predios, mientras que la segunda y la tercera sección están distribuidas por bloques que están divididos en calles, la cantidad de espacios es de 1,493 lotes con propietarios y 75 libres, mientras que en la tercera sección se tiene 1,328 predios, mismos que ya están ocupados, por lo que se existe un 2.6% de predios disponibles.

La escases de lotes en el panteón municipal, implica que se tomen medidas para aumentar el número de espacios para ofrecer a la población, además, se requiere de una actualización del Reglamento del Cementerio para el Municipio, que permita dar mayor facultades al gobierno municipal en cuanto a aquellos espacios que tienen adeudos de más de 10 años en el pago de servicio de mantenimiento, así como los procedimientos y obligaciones de los propietarios de los predios.



4.3. Situación Social.

De acuerdo con información del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en su Índice de Desarrollo Humano Municipal, Villa de Álvarez registra el mayor desarrollo humano del estado de Colima, así como también la mejor posición en sus tres componentes: salud, educación e ingreso económico.

Los lineamientos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), los parámetros para considerar pobreza en sus diferentes tipos de pobreza, se definen de la siguiente manera:

- Pobreza: Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social en los seis indicadores (de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.
- Pobreza extrema: Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.
- Pobreza moderada: Es aquella persona que siendo pobre, no es pobre extrema. La incidencia de pobreza moderada se obtiene al calcular la diferencia entre la incidencia de la población en pobreza menos la de la población en pobreza extrema

Con base en lo anterior y de acuerdo a los datos de la **Medición de la Pobreza 2010-2015 del CONEVAL**, la situación de la población del Municipio, queda distribuida de la siguiente manera:

Concepto:	2010	2015
Porcentaje de población en pobreza extrema.	0.8%	1.1%
Porcentaje de población en pobreza.	24.8%	24.3%
Porcentaje de población en pobreza moderada.	24.0%	23.2%
Número de personas en pobreza extrema.	871	1,545
Número de personas en pobreza.	28,620	33,775
Número de personas en pobreza moderada.	27,749	32,230

Con respecto a la tabla comparativa anterior, el número de personas en pobreza extrema de la última medición del año 2015, es de 1,545, lo que implica tomar acciones para contribuir al combate de la pobreza en la población del Municipio.





Es importante destacar que será una de las prioridades de esta Administración el tener identificadas a las personas en pobreza extrema para poder determinar los apoyos a que podrán acceder de parte del Ayuntamiento, además de realizar las gestiones para que el gobierno estatal y el federal los considere en sus programas sociales. De igual forma a las personas en situación de pobreza se les dará la prioridad de atención.

En el año 2017, la Secretaría de Gobernación del Gobierno de la República, emitió la Alerta de Violencia de Género (AVG) para cinco Municipios del estado, incluyendo a Villa de Álvarez dentro de ésta, por lo que el Municipio tiene éste antecedente por los casos de violencia presentados, lo que implica un reto para realizar acciones tendientes a evitar la violencia hacia las mujeres y niñas.

En lo que respecta al tema de la población indígena en el Municipio, se cuenta con comunidades con población indígena, compuestas por El Carrizal, El Mixcuate, El Naranjal, Nuevo Naranjal, Picachos, Pueblo Nuevo, La Lima y Juluapan, lo anterior de acuerdo a la Ley sobre los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Colima, por lo que se deben realizar acciones para lograr el desarrollo económico de dichas comunidades.

En el rubro de infraestructura cultural, el Municipio cuenta con cuatro bibliotecas que son: Miguel Virgen Morfin ubicada en la Casa de la Cultura, Enrique Corona Morfin ubicada en calle Independencia No. 264, Col. Centro de la Ciudad, biblioteca en Centro Cultural Sur en la Colonia Real Centenario y una en la comunidad rural de Juluapan; cabe destacar que en el periodo de la administración 2015-2018, se tomó la decisión de cerrar la biblioteca L Legislatura.

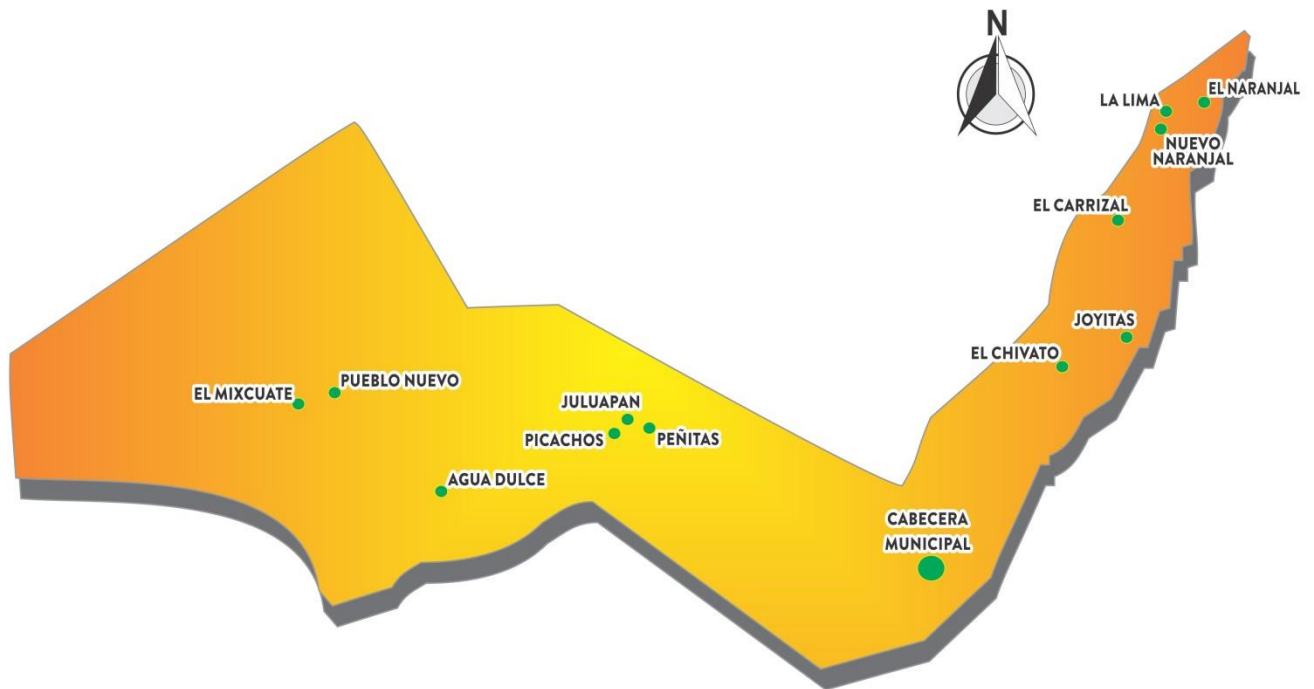
El Municipio cuenta con 15 espacios públicos, los cuales administra para que la población pueda realizar talleres, cursos, actividades recreativas, entre otras, de los espacios mencionados, dos de ellos están en condiciones inoperables por los daños en su infraestructura, la ubicación y el tipo de espacio se mencionan a continuación:

Espacio:	Ubicación:
Almendros (CUM).	Bahía de Manzanillo esq. con Copalli, Col. Almendros.
Arboledas del Carmen (CUM).	Av. Primavera S/N, Col. Arboledas del Carmen.
Juan José Ríos I (CUM).	Mirlos esq. con Chiapas, Col. Juan José Ríos I.
Lomas del Centenario (CUM).	Gaviotas esq. con Sinaloa, Col. Lomas del Centenario.
Morelos (CUM).	5 De Mayo esq. con Cuauhtémoc No. 302, Col. Morelos.
Solidaridad (CUM).	Chián entre Laguna La Escondida y Laguna del Epazote, Col. Solidaridad.
Villas de San José (CUM).	Pablo González esq. Francisco M. Méndez, Villas San José.
Emiliano Zapata Casa de Usos Múltiples (No funciona).	Av. Tabasco esq. con Zaragoza, Col. Emiliano Zapata.
Leandro Valle Casa de Usos Múltiples (No funciona).	Capomo esq. con Eucalipto, Col. Leandro Valle.



El Municipio de Villa de Álvarez cuenta con 45 canchas de usos múltiples que pertenecen al gobierno municipal y que se encuentran distribuidas en las diferentes colonias, de esa cantidad de espacios, se tienen sólo dos canchas techadas en las colonias Villas Alameda y Villas San José, además en la Unidad Deportiva Gil Cabrera se cuenta con el techado de las canchas de vóleybol y de básquetbol.

El gobierno municipal entre las diferentes poblaciones de la zona rural, cuenta 12 localidades con la presencia de autoridades auxiliares, éstas están divididas en seis, rumbo al poniente del Municipio encontramos a Peñitas, Juluapan, Picachos, Agua Dulce, Pueblo Nuevo y Mixcuate, mientras que al norte se encuentran El Chivato, Joyitas, El Carrizal, Nuevo Naranjal, La Lima y El Naranjal.





4.4. Aspectos Económicos.

En lo que respecta a la población económicamente activa (PEA), de acuerdo a los datos de la Encuesta Intercensal 2015 de INEGI, el 62% de la población de Villa de Álvarez es económicamente activa, lo que representa 67,891 personas, de las cuales, el 96.2% del total de hombres y del 98.2% de las mujeres.

El desempleo en el Municipio, al igual que ocurre en el estado y en el país, es un fenómeno que afecta principalmente a los jóvenes, esto debido por su poca o nula experiencia laboral, de éste grupo, esta situación se presenta más en los hombres, los cuales tienen una tasa de desempleo del 4.3%, en comparación con las mujeres, en las que es de 2.4%, según datos de INEGI del año 2010.

De acuerdo con el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), el Municipio cuenta con las siguientes empresas:

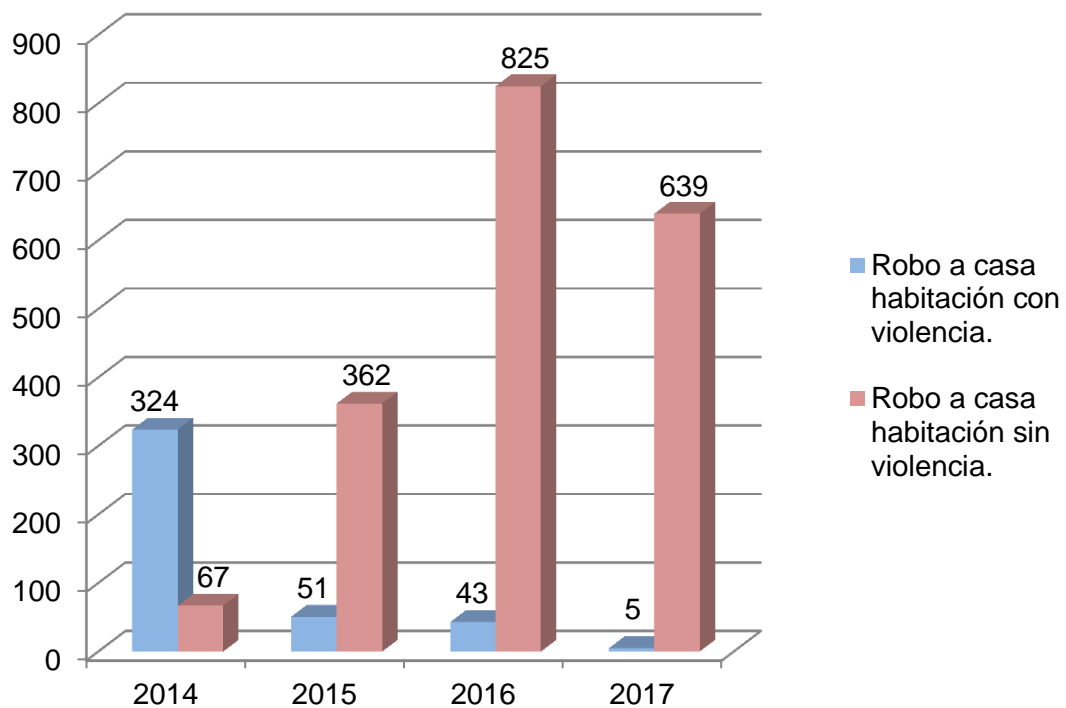
Actividad económica:	Cantidad
Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	5
Minería	13
Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final	2
Construcción	76
Industrias manufactureras	442
Comercio al por mayor	104
Comercio al por menor	1,732
Transportes, correos y almacenamiento	17
Información en medios masivos	16
Servicios financieros y de seguros	72
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	91
Servicios profesionales, científicos y técnicos	81
Corporativos	0
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	119
Servicios educativos	147
Servicios de salud y de asistencia social	176
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	42
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	854
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	1,007
Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales	55
TOTAL	4,996



4.5. Seguridad Pública.

El tema de la seguridad pública, representa la principal demanda social en los tres ámbitos de gobierno, Villa de Álvarez no es la excepción, la atención a la seguridad fue una de las principales demandas expuestas por la ciudadanía durante la campaña electoral, además, los comparativos gráficos de los últimos años nos muestran el comportamiento de los delitos más sentidos por la población como son el robo a casa habitación, a negocio y de vehículos.

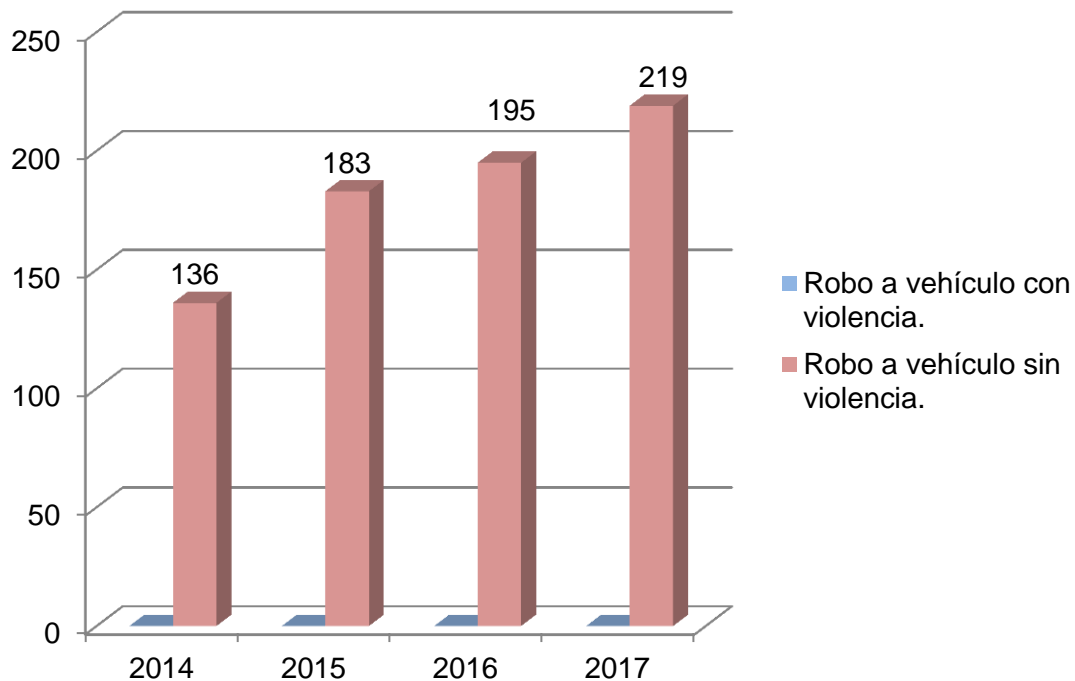
En la siguiente gráfica, se puede observar la disminución del robo a casa habitación con violencia, pero en el caso del robo sin violencia, éste se ha incrementado, incluso superando las cifras del robo con y sin violencia del año 2014. Actualmente, de acuerdo al corte al mes de Noviembre de 2018, conforme a los datos publicados por el Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública, en un análisis realizado, el promedio de robo a casa habitación de los primeros 10 meses del año es de 59 casos, mientras que el promedio mensual del año 2017 fue de 53 casos, lo que nos muestra una tendencia de incremento.



Elaboración propia con datos publicados por el Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública



El robo a vehículo sin violencia ha ido en incremento año con año, sin tener altibajos, teniendo un incremento de poco más del 60% en 3 años, tal como se muestra en el siguiente gráfico:



Elaboración propia con datos publicados por el Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública

En cuanto al robo a negocio, éste tuvo una reducción en el año 2017 del 11%, esto con respecto al año 2016, conforme a los datos del Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública publicados y con corte al mes de Noviembre de 2018, se realizó un promedio de número de robos para tener una proyección, comparando los resultados con el promedio de robos del año 2017, en el que el número de robos mensuales fue de 10.25 y de 10.72 en 2018.

Además, en el año 2016, se tuvo un repunte sin precedentes en el robo a negocio sin violencia, pasando de 14 delitos a 139, representado un incremento de 992.8 %

Es importante destacar que no se contaba con información estadística relevante interna validada, misma que permitiera la evaluación y seguimiento del trabajo realizado, por lo que no se efectuaban mediciones para saber la tendencia de la incidencia delictiva en el Municipio y poder tomar decisiones con base a datos y responder a las necesidades de la población. Además, se recibieron siete patrullas en condiciones de operatividad, un estado de fuerza de 198 elementos, de los cuales, 161 elementos son de seguridad pública y 37 son policías viales.



En cuanto al tema de capacitación, el 62% de los elementos policiacos no cuentan aún con el Certificado Único Policial, por lo que deberán realizarse las acciones necesarias para que todo el personal policial, cuente con este requisito indispensable para su permanencia en la corporación, teniendo la certeza de que el personal está evaluado y certificado, por lo que es confiable.

En lo referente al tema de Tránsito y Vialidad, a la fecha del corte en que se realizó este documento, al mes de Noviembre se registró un promedio de 3.5 accidentes diarios. La principal causa de los accidentes viales fue el conducir sin precaución con un 53.9% de los casos, mientras que el 12.2% es por no conservar distancia de seguridad.

El costo de los daños materiales ocasionados por los accidentes ocurridos en el Municipio al mes de Noviembre, asciende a un monto de 11 millones ochocientos mil pesos, incluyéndose en estos datos los costos particulares y a la infraestructura pública. Además, en lo que respecta al número de decesos por hechos de tránsito, en el 2017 se registró la muerte de ocho personas, mientras que al término de este documento, se cuenta con cero decesos.

En materia de protección civil, se encontró un rezago superior al 50% en lo concerniente a la supervisión de negocios para verificar que cuenten con las medidas básicas de seguridad y la expedición del dictamen correspondiente.

En el año 2016, el Municipio recibió el Atlas Municipal de Riesgos, a través del Programa de Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos (PRAH), del gobierno federal, siendo este documento, el que señala las zonas del Municipio que representan vulnerabilidad ante los fenómenos naturales, es importante señalar que con éste Atlas se pueden presentar proyectos con base a las observaciones del propio documento.



5.6. Desarrollo Urbano Sustentable.

De acuerdo al Reporte Nacional de Tendencias de la Prosperidad Urbana en México 2016, elaborado del Índice Básico de las Ciudades Prósperas City Prosperity Index, CPI, realizado por el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Habitat), el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y al Gobierno de la República a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU), derivado del marco de los objetivos que determina el Programa Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU) 2014-2018 de México, los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de la ONU y la Nueva Agenda Urbana, Villa de Álvarez se encuentra en la clasificación del CPI, en el lugar número 12 de 152 donde hubo mayor originación de créditos hipotecarios del INFONAVIT, evaluándose seis dimensiones que son: productividad, infraestructura, calidad de vida, equidad e inclusión social, sostenibilidad ambiental y legislación urbana. Se muestra grafica de Clasificación del CPI por Municipio:

Clasificación del CPI total por municipio

Posición	Municipio	Estado	Valor Total	Valor Dim. 01	Valor Dim. 02	Valor Dim. 03	Valor Dim. 04	Valor Dim. 05	Valor Dim. 06
1	Benito Juárez	Quintana Roo	66.4	67.8	56.1	68.7	75.1	65.0	67.6
2	Cajeme	Sonora	66.2	57.8	74.9	62.9	73.3	82.6	51.3
3	Acuña	Coahuila de Zaragoza	65.2	61.3	59.5	60.9	70.0	87.1	56.5
4	La Paz	Baja California Sur	63.6	57.3	74.1	64.2	72.8	46.9	71.3
5	Zapopan	Jalisco	63.6	65.5	61.1	70.1	74.0	90.5	35.1
6	Tepic	Nayarit	62.8	56.0	77.1	64.1	75.9	82.0	35.5
7	Miguel Hidalgo	Distrito Federal	61.1	78.6	76.7	78.7	79.4	36.5	38.0
8	Uruapan	Michoacán	59.9	53.9	68.7	59.2	65.6	70.3	45.6
9	Nogales	Sonora	59.6	64.4	63.8	56.8	74.1	46.7	55.6
10	Colima	Colima	59.5	54.8	77.6	73.3	70.3	52.1	38.9
11	Bahía de Banderas	Nayarit	59.3	59.0	65.1	62.8	68.6	47.9	55.1
12	Villa de Álvarez	Colima	59.0	55.3	63.6	71.7	77.7	52.5	41.2

Clasificación del

Fuente: ONU-Habitat (2015)





El Municipio tiene una densidad poblacional de 480 habitantes/km², siendo la urbana de 4 mil 169 habitantes/km², y la habitacional de mil 212 viviendas/km². Territorialmente, su aumento demográfico empezó a manifestarse a partir de la década de 1970; desde entonces se ha incrementado la demanda de vivienda hasta convertirse en la actualidad en un proceso de explosión inmobiliaria que afecta a toda la aglomeración, pero especialmente al Municipio de Villa de Álvarez. La razón de esta explosión inmobiliaria han sido los conjuntos habitacionales y fraccionamientos que han aumentado sin cesar, con la consecuente expansión desordenada, dispersa e insustentable de la zona urbana.

El Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Villa de Álvarez, fue elaborado en el año 2005, por lo que carece de algunos elementos e información actual para la toma de decisiones; por lo que en esta Administración Municipal será una prioridad realizar la actualización de éste, ya que es un documento técnico que da origen a un mejor funcionalidad territorial, marcando las previsiones para la organización y el desarrollo futuro de la Ciudad, permitiendo ordenar el uso de suelo y regular las condiciones para su transformación o, en su caso, conservación. Además, otra situación relevante de acuerdo a los registros del área de Desarrollo Urbano en la Ciudad de Villa de Álvarez, cuenta con 133 colonias y fraccionamientos registrados, de los cuales, existe un rezago de 60 colonias no municipalizadas.

De igual manera será de suma importancia para esta Administración el llevar a cabo un estricto seguimiento a los procesos para la municipalización de las colonias que aún no tienen esa denominación; ya que con ello se permite conforme a las Leyes y Normas en la materia, a poder implementar o iniciar programas, acciones y la ampliación de los servicios públicos a su población residente.

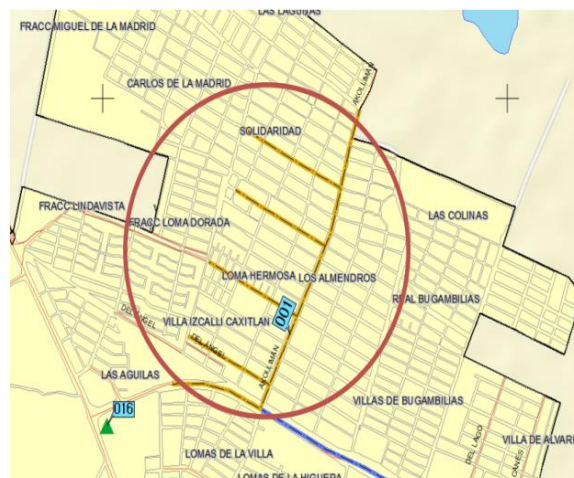
En el Municipio de Villa de Álvarez, según datos del INEGI del año 2017, cuenta con un registro de vehículos generales de motor de 61,993 unidades, representando el 18.92% de los vehículos en el estado. En cuanto al tipo de vehículos, refiriéndose a automóviles, la cantidad es de 41,413 unidades, lo que representa un promedio de un automotor por cada tres habitantes. Estos datos nos permiten entender la situación a las que se enfrentan las vialidades no solo de la ciudad, sino de la zona metropolitana, así como la falta de alternativas viables y seguras para el tránsito con otros medios alternativos de transporte.

Conforme a los datos de movilidad escolar que se menciona el diagnóstico sociodemográfico de este documento, el porcentaje promedio de asistencia escolar de alumnos de primaria, secundaria, bachillerato y nivel superior a escuelas de otros Municipios, equivale al 21.8% de la población escolar del Municipio, lo que representa que la quinta parte del estudiantado tenga que movilizarse por diversos medios de transporte para acudir a su centro escolar fuera de la municipalidad, lo que podría explicarse debido a la conurbación con los Municipios aledaños, haciendo más clara la necesidad de implementar acciones con una visión metropolitana.

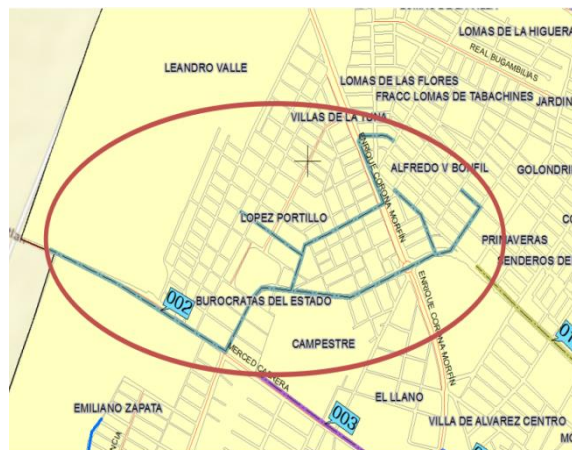


De acuerdo al Estudio para la elaboración del diagnóstico de la problemática pluvial en las principales zonas urbanas de la Región Norte de México, Colima, Tecomán, Villa de Álvarez y Manzanillo en el Estado de Colima y Aguascalientes, Jesús María, Pabellón de Arteaga en el Estado de Aguascalientes, realizado en el año 2016, por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), se presentan nueve puntos identificados como zonas de inundación para el Municipio de Villa de Álvarez. A continuación se muestran la ubicación y área de impacto donde se necesita la construcción de los colectores:

1.- Construcción del Sistema Akolliman, que incluyen los colectores en la Calle Laguna Alcuzahue, Colector en la Calle Bahía de Santiago, Colector en la Calle Tekuan, Colector en la Calle Xochitlán, Colector en la Av. Akolliman, beneficiando directamente a las colonias Villa de Izcalli, Loma Hermosa y Los Almendros.



2.- Construcción del Sistema Pablo Silva García, que incluyen el Colector en la Av. María Ahumada de Gómez- Av. Pablo Silva, Colector en la Calle Alfonso Cabrera, Colector en la Calle Enrique Corona - Héctor Dueñas, Colector en la calle Miguel Álvarez, beneficiando directamente a las colonias Alfredo V. Bonfil, Campestre y Burócratas.





3.- Colector Merced Cabrera entre la Unidad Deportiva Gil Cabrera y la Av. Enrique Corona Morfin, beneficiando directamente a las colonias Campestre y El Llano.



4.- Colector Miguel Galindo beneficiando directamente a la población de la Colonia Alta Villa.





5.- Colector Cónдор ubicado en la calle del mismo nombre, beneficiando principalmente a las Colonias Villas de Oro y Del Valle.

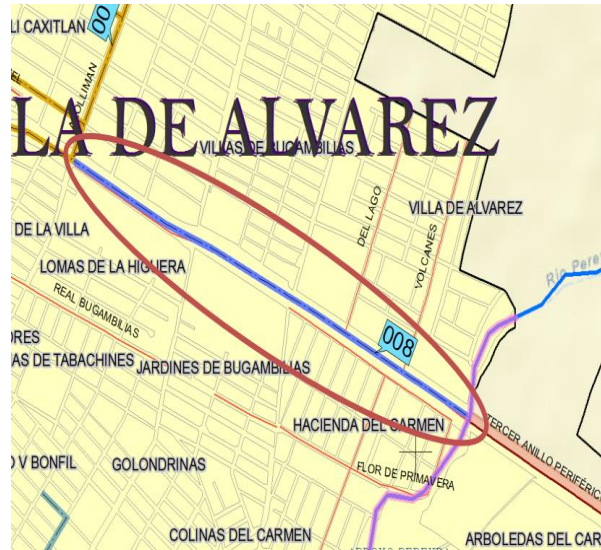


6.- Construcción del Colector Diego García Conde, beneficiando directamente a la Colonia Villas San José.





7.- Colector Tercer Anillo Periférico beneficiando principalmente a la Colonia Villas de Bugambilias.



8.- Colector Independencia Norte, que beneficiaría principalmente a la población del Barrio de San Isidro.





9.- Colector Independencia Sur, beneficiando principalmente a las Colonias Villas Coliman y Manuel M. Diéguez.





IV. Intención y Filosofía de Gobierno

1. Visión, Misión y Principios de Actuación.

El presente documento, es el instrumento rector del gobierno municipal, es el medio para comunicar a la sociedad de manera organizada, las acciones que se llevarán a cabo durante el periodo 2018 – 2021, mostrando de manera clara la visión, misión y los valores que expresan la intención del actuar de la administración pública municipal.

VISIÓN:

Villa de Álvarez es un Municipio que es garantía de tranquilidad, donde existe un desarrollo armónico e integral del Municipio, donde la población se siente orgullosa de sus tradiciones, se siente segura y satisfecha de los servicios públicos que recibe, conoce que los recursos públicos son administrados con honradez, economía, eficacia y eficiencia, además de que se siente libre de participar en las acciones y actividades a las que se les convoca, teniendo la confianza de que es escuchada y que se toman soluciones inmediatas en su beneficio, teniendo siempre presente que existe una sinergia de gobierno y población, aumentando la capacidad de interactuar para lograr mejores estándares de calidad de vida.

MISIÓN:

Ser un gobierno municipal responsable y que garantiza los servicios que ofrece a la población, modernizando sus procesos administrativos, operativos y organizacionales en pro de beneficiar a los individuos, familias y organizaciones que conviven de manera armoniosa, llevando a cabo acciones y actividades incluyentes, accesibles, resilientes, con equidad y transparencia; además de un estricto apego a las Leyes y normatividad que le atañe cumplir cabalmente, transparentando los recursos públicos que administra, y entregando una rendición de cuentas de manera efectiva.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), establece principios relevantes que deben considerar los códigos de ética, que todo servidor público debe observar en el desempeño de su función, de los cuales, este gobierno municipal ha tomado siete principios que promoverá en todo el personal que labora en esta institución en todos sus niveles, para lograr una actuación que se traduzca en un mejor gobierno para la población, los principios bajo los que se regirá este gobierno son los siguientes:



1. Legalidad: Los servidores públicos hacen sólo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someten su actuación a las facultades que las Leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo, o comisión, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.

2. Honradez: Los servidores públicos se conducen con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscan o aceptan compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.

3. Lealtad: Los servidores públicos corresponden a la confianza que el Estado les ha conferido; tienen una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisfacen el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.

4. Imparcialidad: Los servidores públicos dan a los ciudadanos y a la población en general el mismo trato, no conceden privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permiten que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.

5. Eficiencia: Los servidores públicos actúan conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.

6. Transparencia: Los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones protegen los datos personales que estén bajo su custodia; privilegian el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto.

7. Responsabilidad: Los servidores públicos actúan con responsabilidad, buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.



EJE 1. GOBIERNO EFICIENTE, RESPONSABLE Y TRANSPARENTE.

Línea Estratégica 1.1. Garantía de Atención a la Población.

H. CABILDO

Programa: Cabildo eficiente y eficaz.

Objetivo: 1.1.1. Impulsar la presentación de iniciativas de Reglamentos, de bandos y demás acuerdos y resoluciones administrativas, así como la participación de sesiones en las que se promuevan acciones que representen un valor público, permitiendo la armonía en los acuerdos y gestiones necesarias para el logro de una mejor administración municipal y el adecuado análisis, supervisión, vigilancia y propuestas sobre los problemas del Municipio, anteponiendo siempre la protección de los derechos de los ciudadanos.

Meta: Lograr difundir el 100% de las sesiones del H. Cabildo en redes sociales, para incrementar la transparencia en la toma de decisiones que impacten al desarrollo del área urbana y rural del Municipio.

Estrategia: 1.1.1.1. Promover en el desempeño de las funciones y acciones de los integrantes del H. Cabildo, la incorporación de la igualdad sustantiva, lenguaje incluyente y protección a los derechos humanos y civiles de la población.

Acciones:	Meta:
1.1.1.1.1. Convocar a las Sesiones del H. Cabildo respetando los tiempos establecidos en el Reglamento de Gobierno Municipal.	1.1.1.1.1. Lograr tener el 100% de las sesiones con la participación de al menos los integrantes necesarios para emitir acuerdos por mayoría.
1.1.1.1.2. Llegar a tener la certeza del cumplimiento de los acuerdos aprobados por el H. Cabildo.	1.1.1.1.2.1. Cumplir con un seguimiento del 100 de los acuerdos tomados en todas las sesiones que sean realizadas por el H. Cabildo.



DESPACHO DE PRESIDENCIA

Programa: Democracia efectiva y transparente.

Objetivo: 1.1.2. Lograr que la población del Municipio disfrute de una democracia efectiva y transparente, con un entorno confiable, con garantía de servicios públicos municipales, con facilidad de acceso a las autoridades tanto personalmente como por otros medios para la entrega de sus solicitudes, reconocimientos, quejas y denuncias.

Meta: Efectuar 108 eventos de Mejorando Comunidad, teniendo como sedes el edificio de la Presidencia Municipal, Colonias y Localidades de la Zona Rural.

Estrategia: 1.1.2.1. Promover la coordinación entre los demás ámbitos de gobierno y el sector privado para impulsar el desarrollo municipal.

Acciones:	Meta:
1.1.2.1.1. Gestionar y promover acciones ante otros ámbitos y niveles de gobierno e instituciones públicas y privadas que provean de servicios y/o recursos adicionales a los programados, para impulsar el desarrollo integral del Municipio.	1.1.2.1.1.1. Cumplir con las acciones y actividades del 100% de los Convenios autorizados por el H. Cabildo, por medio de los cuales se permita aumentar las condiciones socioeconómicas, ambientales, culturales, deportivas y de infraestructura del Municipio.

JUEZ CÍVICO

Programa: Democracia efectiva y transparente.

Propósito: Atención, resolución y registro para una mejor convivencia civil.

Objetivo: 1.1.3. Atender y dar solución a las denuncias presentadas por la población, además de promover el respeto de los valores y principios cívicos, éticos y morales como parte de la cultura cívica.

Meta: Atender el 100% de las denuncias presentadas por la población.

Estrategia: 1.1.3.1. Coordinarse con las dependencias municipales para cumplir con la normatividad.

Acciones:	Meta:
1.1.3.1.1. Promover la cultura cívica en la población para fomentar el respeto de los valores y principios cívicos, éticos y morales.	1.1.3.1.1.1. Realizar dos campañas anuales sobre el respeto de los valores y principios que conforman la cultura cívica.
1.1.3.1.2. Atender las denuncias de la población sobre las infracciones señaladas en la Ley para Regular la Convivencia Civil en el Estado de Colima y sus Municipios.	1.1.3.1.2.1. Atender el 100% de las denuncias presentadas por la población.



COMUNICACIÓN SOCIAL

Programa: Contacto informativo e interactivo con la población.

Objetivo: 1.1.4. Crear mecanismos de interacción con los ciudadanos para mantener un contacto cercano y permanente con la población.

Meta: Dar respuesta al 100% de solicitudes o demandas de la población.

Estrategia: 1.1.4.1 Utilizar los diversos medios de comunicación tradicional y las redes sociales para mantener una comunicación permanente con la población.

Acciones:	Meta:
1.1.4.1.1. Actualización informativa en la página web oficial y redes sociales.	1.1.4.1.1.1. Implementar 11,800 acciones de publicaciones en redes sociales en el trienio.
1.1.4.1.2. Envío de comunicados diarios a los medios informativos formales (prensa escrita, radio y televisión).	1.1.4.1.2.1. Implementar 3,600 acciones de comunicados a los medios informativos formales en el trienio.

Línea Estratégica 1.2. Promoción Efectiva de la Participación Social y Acción Comunitaria.

ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Programa: Participación activa y efectiva de la población.

Objetivo: 1.2.1. Lograr que los habitantes del Municipio de Villa de Álvarez, estén organizados y participen en las actividades que el gobierno municipal realiza, para conocer sus necesidades y ofrecer opciones para la recreación y el beneficio comunitario.

Meta: Incrementar en un 10% el número de personas atendidas con la respuesta a sus peticiones y la oferta de actividades a la población.

Estrategias: 1.2.1.1. Promover la participación social para la búsqueda de soluciones conjuntas de las problemáticas de las comunidades.

Acciones:	Meta:
1.2.1.1.1. Crear los Comités de Barrio del Municipio.	1.2.1.1.1.1. Realizar 128 comités de barrio en el primer año de la administración.
1.2.1.1.2. Dar seguimiento y mantener un acercamiento permanente con los Comités de Barrio del Municipio.	1.2.1.1.2.1. Realizar al menos seis reuniones anuales con el 80% de los presidentes o representantes de los Comités de Barrios del Municipio.
1.2.1.1.3. Realizar talleres de oficios para población en las casas de múltiples del Municipio.	1.2.1.1.3.1. Ofrecer anualmente 30 talleres de oficios para apoyar a las familias con oportunidades para su desarrollo y economía familiar.



1.2.1.1.4. Atender y dar solución a las solicitudes ciudadanas de injerencia municipal, además de canalizar aquellas que correspondan a otro ámbito de gobierno.	1.2.1.1.4.1. Dar respuesta al 100% de las solicitudes ciudadanas de injerencia municipal que se reciban por llamada telefónica, escrita o personal.
1.2.1.1.5. Beneficiar con apoyos económicos o en especie a ciudadanos de condición pobreza extrema.	1.2.1.1.5.1. Apoyar a las personas en situación de pobreza extrema que requieran de apoyos prioritarios.
1.2.1.1.6. Implementar acciones para la atención de la población en sus Colonias y Localidades.	1.2.1.1.6.1. Atender el 100% de las Colonias y Localidades rurales durante la administración.

Línea Estratégica 1.3. Gobierno eficiente, con Garantía de Transparencia y Rendición de Cuentas.

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Programa: Gobierno Interno Eficaz.

Objetivo: 1.3.1. Auxiliar y atender a las Dependencias, así como al H. Cabildo, Autoridades Auxiliares, Comités de Barrio y de la población en general, en todas las solicitudes; así como participar en la armonización de los Reglamentos del H. Ayuntamiento.

Meta: Apoyar en la actualización del marco jurídico de las Dependencias del H. Ayuntamiento, con una propuesta de actualización de 6 Reglamentos en el trienio.

Estrategia: 1.3.1.1. Coordinarse el H. Cabildo, autoridades auxiliares y con la ciudadanía para dar respuesta a las solicitudes recibidas.

Acciones:	Meta:
1.3.1.1.1. Coordinación del proceso de selección y atención de las Autoridades Auxiliares y de los Comités de Barrio.	1.3.1.1.1.1. Coordinar tanto la elección de las Autoridades Auxiliares y Comités de Barrio, así como dar la atención y seguimiento al 100% de sus solicitudes.
1.3.1.1.2. Coordinación y Seguimiento a las Sesiones del H. Cabildo.	1.3.1.1.2.1. Coordinar el 100% de las sesiones del H. Cabildo, llevando un registro de seguimiento del 100% de los acuerdos tomados.
1.3.1.1.3. Atención a solicitudes de trámites y servicios.	1.3.1.1.3.1. Dar atención y respuesta al 100% de solicitudes recibidas.
1.3.1.1.4. Coordinar y actualizar los libros de actas de cabildo.	1.3.1.1.4.1. Contar con el 100% de los libros de actas de cabildo actualizados.



ASUNTOS JURÍDICOS.

Programa: Gobierno Interno Eficaz.

Propósito: Garantía de certeza legal y jurídica.

Objetivo: 1.3.2. Brindar a la población Villalvareense y a las dependencias municipales, una atención eficaz y oportuna a sus peticiones de orientación en asuntos de carácter jurídico.

Meta: Atender el 100% de los asuntos jurídicos municipales y brindar asesoría jurídica a la ciudadanía.

Estrategias: 1.3.2.1. Coordinación con las dependencias municipales para la actualización de los reglamentos municipales con rezago.

1.3.2.2. Coordinación con las dependencias municipales para la atención y orientación oportuna de los asuntos legales del Municipio.

Acciones:	Meta:
1.3.2.1.1. Revisar y actualizar la reglamentación municipal para contar con un marco jurídico que brinde certeza y legalidad.	1.3.2.1.1.1. Actualizar durante la administración el 60% de la reglamentación municipal.
1.3.2.1.2. Brindar asesoría a las dependencias municipales para que los actos y acciones realizadas por éstas, sean apegados a la normatividad.	1.3.2.1.2.2. Atender el 100% de las solicitudes de asesorías presentadas por las dependencias municipales.
1.3.2.1.3. Brindar atención con asesorías a la ciudadanía que requiera de orientación sobre temas jurídicos.	1.3.2.1.3.1 Dar orientación al 100% de las solicitudes de asesorías presentadas por la ciudadanía.
1.3.2.2.1. Atender los procesos de juicios y amparos del gobierno municipal de manera oportuna.	1.3.2.2.1.1 Dar respuesta de manera oportuna al 100% de trámites jurídicos que involucren al Gobierno Municipal.
1.3.2.2.2. Revisar e impulsar los juicios recibidos por la administración anterior.	1.3.2.2.2.1. Disminuir en un 40% la cantidad de juicios recibidos por la administración anterior.

REGISTRO CIVIL

Programa: Gobierno Interno Eficaz.

Propósito: Registro civil eficiente y eficaz.

Objetivo: 1.3.3. Contar con un servicio de registro civil eficiente y eficaz para la población.

Meta: Lograr que el 100% de los documentos emitidos por el registro civil sean concluidos en menos de 30 minutos.



Estrategias: 1.3.3.1. Implementar los sistemas tecnológicos que permitan prestar un servicio más eficaz y eficiente a la población.

1.3.3.2. Utilizar los medios de comunicación para que la población regularice su situación legal ante el registro civil.

Acciones:	Meta:
1.3.3.1.1. Asegurar el funcionamiento óptimo del sistema de Registro Civil y su conexión con el Registro Nacional de Población (CONAPO).	1.3.3.1.1.1. Realizar el 100% de los actos y registros del registro civil durante la administración.
1.3.3.1.2. Revisar en el sistema del Registro Civil la correcta captura de los datos de las actas existentes en los libros de Registro Civil.	1.3.3.1.2.1. Lograr al término de la administración municipal, la reducción en un 100% de los errores en las actas expedidas por el registro civil.
1.3.3.2.1. Impulsar en la población la regularización de los actos de registros.	1.3.3.2.1.1. Realizar dos campañas de difusión de actos de registro civil de manera anual.

CONTRALORÍA MUNICIPAL

Programa: Transparencia y supervisión de actos administrativos y financieros.

Objetivo: 1.3.4. Supervisar que las dependencias cumplan con la normatividad de acuerdo a sus funciones y se apeguen a un estricto manejo de los recursos públicos.

Meta: Aumentar en un 20% el número de actos administrativos que se autorizan sin ninguna observación para que se modifique o complemente el trámite de pago.

Estrategias: 1.3.4.1. Revisión del gasto de las dependencias, procesos de obra pública y la atención de quejas.

1.3.4.2. Atención de los entes fiscalizadores externos.

1.3.4.3. Atención y respuesta a la población respecto a solicitudes de información.

1.3.4.4. Sensibilizar y capacitar al personal sobre las responsabilidades administrativas y el cumplimiento de la normatividad en el Ayuntamiento.

1.3.4.5. Realizar las actividades correspondientes para llevar a cabo, los procedimientos administrativos que se presenten en conformidad a la normatividad en la materia

Acciones:	Meta:
1.3.4.1.1. Revisión continua del gasto que realizan las Dependencias.	1.3.4.1.1.1. Efectuar el 100% de revisión de los trámites.
1.3.4.1.2. Revisión de procesos de obra pública desde su inicio hasta la entrega de la misma.	1.3.4.1.2.1. Revisar el proceso del 100% de las obras programadas, en ejecución y entregadas-



1.3.4.1.3. Atención a las quejas y denuncias internas y externas.	1.3.4.1.3.1. Dar seguimiento y respuesta al 100% de las quejas y denuncias que sean presentadas.
1.3.4.2.1. Atender a las solicitudes de entes fiscalizadores en cuanto a dar inicio a procedimientos de responsabilidad administrativa.	1.3.4.2.1.1. Cumplir con el 100% en la atención y respuesta a los procedimientos de responsabilidad administrativa solicitados por los entes fiscalizadores.
1.3.4.3.1. Atención y respuesta en tiempo y forma a las solicitudes de información que realice la población por medio documental o en la Plataforma Nacional de Transparencia.	1.3.4.3.1.1. Dar respuesta al 100% de las solicitudes de información por cualquier medio recibidas.
1.3.4.4.1. Difundir los aspectos normativos que rigen las actividades diarias de todo el H. Ayuntamiento y las responsabilidades que tienen los servidores públicos.	1.3.4.4.1.1. Capacitar al 100% del personal administrativo del H. Ayuntamiento.
1.3.4.5.1. Llevar a cabo las actividades pertinentes de procesos administrativos.	1.3.4.5.1.1. Integrar el 100% de las investigaciones señaladas por el órgano fiscalizador, integrando los expedientes y remitirlos en tiempo y forma a la Unidad Substanciadora.
1.3.4.5.2. Acatar las disposiciones en cuanto a la emisión en tiempo y forma de las resoluciones de los procedimientos administrativos.	1.3.4.5.2.1. Emitir resoluciones al 100% sobre los procedimientos que sean turnados por la Unidad Investigadora, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades.

Línea Estratégica 1.4. Funcionamiento Eficiente y Eficaz del Gobierno Municipal.

OFICIALÍA MAYOR

Programa: Administración austera, con resultados.

Objetivo. 1.4.1. Gestionar y organizar la administración y operación del Ayuntamiento, dotando a las dependencias de recursos humanos y materiales, insumos, además de los servicios generales para una óptima generación de resultados en beneficio de la población.

Meta: Lograr un ahorro anual de un 5% del total del Presupuesto programado, en cuanto al gasto de recursos materiales, servicios generales y eventos especiales, implementando un programa anual de austeridad.



Estrategias: 1.4.1.1. Actualizar la normatividad que permitan mejorar la administración de los recursos humanos y materiales del Municipio.

1.4.1.2. Realizar acciones preventivas al parque vehicular y el uso responsable de los recursos públicos.

Acciones:	Meta:
1.4.1.1.1. Implementar un sistema administrativo para la gestión y desarrollo del recurso humano	1.4.1.1.1.1. Actualizar el Reglamento de Seguridad e Higiene y el Reglamento de Escalafón.
1.4.1.1.2. Otorgar servicios generales en tiempo y forma y organización eficiente de los eventos especiales.	1.4.1.1.2.1. Actualizar el Reglamento de Uso de Vehículos Oficiales.
1.4.1.2.1. Eficiente operación del Taller Mecánico.	1.4.1.2.1.1. Tener al 100% la operación y funcionamiento del parque vehicular.
1.4.1.2.2. Óptima gestión, organización y uso de los Recursos Materiales.	1.4.1.2.2.1. Ahorrar en un 5% del total anual presupuestado en cuanto a los Recursos Materiales.
1.4.1.2.3. Armonización del Patrimonio Municipal.	1.4.1.2.3.1. Contar con un inventario de bienes muebles e inmuebles actualizado y armonizado al 100%.

RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL.

Programa: Administración austera, con resultados.

Propósito: Administración eficiente de los recursos materiales y armonización del patrimonio.

Objetivo: 1.4.2. Lograr que las dependencias municipales utilicen con eficiencia los insumos materiales e insumos para el cumplimiento de sus objetivos, además, de informar la situación de los bienes a su resguardo en los tiempos establecidos.

Meta: Reducir en un 5% el gasto general en insumos por parte de las Dependencias, y lograr que el 100% de los bienes muebles e inmuebles del Municipio estén debidamente registrados y resguardados.

Estrategias: 1.4.2.1. Implementar mecanismos que permitan la actualización del padrón de los bienes muebles e inmuebles del Municipio.

1.4.2.2. Mejorar los procesos administrativos para una ágil y oportuna entrega de materiales e insumos a las Dependencias.

Acciones:	Meta:
1.4.2.1.1. Implementar la actualización permanente de resguardos e informe de situación de los bienes muebles e inmuebles.	1.4.2.1.1.1. Lograr que el 100% de los bienes muebles e inmuebles del Municipio estén correctamente registrados y resguardados.



1.4.2.1.2. Implementar un sistema de control para el mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles.	1.4.2.1.2.1. Tener un registro y seguimiento de los mantenimientos preventivo y correctivo del 100% de los bienes muebles e inmuebles.
1.4.2.1.3. Implementar un programa de uso responsable de recursos materiales como son el parque vehicular, papelería, y refacciones.	1.4.2.1.3.1. Lograr un ahorro del 5% en el gasto de insumos.
1.4.2.2.1. Aumentar la eficiencia en la respuesta a solicitudes, trámites y requisiciones para la entrega oportuna de los materiales solicitados.	1.4.2.2.1.1. Dar respuesta en tiempo y forma al 100% de las solicitudes, trámites y requisiciones.

SERVICIOS GENERALES

Programa: Administración austera, con resultados.

Propósito: Resultados garantizados con los servicios generales en tiempo y forma.

Objetivo: 1.4.3. Lograr que las dependencias municipales utilicen con eficacia y eficiencia los insumos materiales para el cumplimiento de sus objetivos.

Meta: Cumplir con un 100% en la entrega de servicios en tiempo y forma a las dependencias municipales.

Estrategia: 1.4.3.1. Implementar medidas de ahorro y uso responsable de los recursos que involucren a todas las dependencias municipales.

Acciones:	Meta:
1.4.3.1.1. Implementar un programa de austeridad y uso responsable de insumos (energía eléctrica y combustibles).	1.4.3.1.1.1. Lograr un ahorro 5% del presupuesto programado en Servicios Generales
1.4.3.1.2. Aplicar el mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular del gobierno municipal.	1.4.3.1.2.1. Cumplir con la atención en un 51% de la programación de mantenimiento del parque vehicular.
1.4.3.1.3. Eficientar los servicios prestados en eventos especiales.	1.4.3.1.3.1. Atender el 100% de los eventos especiales que hayan sido solicitados en tiempo y forma.

Línea Estratégica 1.5. Atención Integral del Recurso Humano Promoviendo su Desarrollo y Desempeño Laboral para Ofrecer Servicios de Calidad a la Población.

RECURSOS HUMANOS Y EVALUACIÓN

Programa: Administración austera, con resultados.

Propósito: Desarrollo y desempeño proactivo de los Recursos Humanos.



Objetivo: 1.5.1. Fomentar en el personal de la administración pública municipal, un ambiente de trabajo armónico, que permita el desarrollo profesional y mejorar su desempeño en beneficio de la sociedad.

Meta: Lograr que el 100% del personal labore en un ambiente de trabajo que le permita incrementar su desempeño.

Estrategia: 1.5.1.1. Realizar los diagnósticos sobre las deficiencias en materia de capacitación y situaciones de riesgo para el personal laboral.

Acciones:	Meta:
1.5.1.1.1 Realizar capacitaciones técnicas para el personal de cada área de trabajo del Ayuntamiento, de acuerdo a las actividades que desempeñan.	1.5.1.1.1.1. Capacitar al 100% del personal activo del ayuntamiento durante la administración.
1.5.1.1.2. Capacitar al personal laboral sobre el empleo de medidas de seguridad y el correcto manejo de los equipos de trabajo.	1.5.1.1.2.1. Reducir un 25% los accidentes de riesgo de trabajo durante la administración.
1.5.1.1.3. Conformar una organización administrativa, efectiva y funcional en las dependencias.	1.5.1.1.3.1. Actualizar el 100% de los manuales de organización, de procedimientos y perfiles de puestos, durante la administración.

Línea Estratégica 1.6. Manejo Responsable y Honesto de los Recursos Financieros para el Saneamiento de las Finanzas Municipales.

TESORERÍA MUNICIPAL

Programa: Manejo responsable y honesto de los recursos financieros.

Objetivo: 1.6.1. Lograr el incremento de los recursos que ingresan al Municipio para poder dar cumplimiento oportuno a las obligaciones contraídas en tiempo y forma.

Meta: Aumentar en un 10% los recursos y la recaudación de parte de la población para el otorgamiento de mejores servicios públicos a la población.

Estrategias: 1.6.1.1. Implementación de diversos mecanismos para que la población tenga mayores alternativa para realizar el pago de sus contribuciones.

1.6.1.2. Gestión de recursos externos y control del presupuesto para eficientar los recursos públicos.

Acciones:	Meta:
1.6.1.1.1. Realizar acciones para incrementar la recaudación de ingresos propios.	1.6.1.1.1.1. Aumentar los ingresos propios en al menos 10% anual; respecto al año anterior; por medio de implementar estrategias adecuadas



	donde la población participe y se sienta satisfecha de que sus pagos son ejecutados de manera eficaz, transparente y efectiva.
1.61.2.1. Participaciones, aportaciones y convenios.	1.6.1.2.1.1. Lograr el aumento de los ingresos externos en al menos un 10% anual respecto al año anterior, mediante una eficiente gestión de recursos federales.
1.6.1.2.2. Control del Presupuesto de Egresos.	1.6.1.2.2.1. Efectuar una revisión al 100% del ejercicio del gasto programado.

INGRESOS

Programa 7: Manejo responsable y honesto de los recursos financieros.

Propósito: Recaudación organizada de ingresos.

Objetivo: 1.6.2. Contar con una recaudación eficiente que permita incrementar los ingresos de recursos propios.

Meta: Aumentar en un 10% la recaudación de pago de impuestos y otras contribuciones, para poder ampliar los beneficios a la población.

Estrategia: 1.6.2.1. Realizar acciones de actualización y cumplimiento de los procesos administrativos para mejorar la recaudación de ingresos.

Acciones:	Meta:
1.6.2.1.1. Implementar un programa gradual de actualización de los valores de los predios existentes en el Municipio.	1.6.2.1.1.1. Realizar y ejecutar una revaluación en un 100% de los predios existentes.
1.6.2.1.2. Realizar de manera eficiente los procesos de transmisiones patrimoniales.	1.6.2.1.2.1. Cumplir al 100% con los procesos de las transmisiones patrimoniales.
1.6.2.1.3. Realizar de manera oportuna los actos administrativos de cobros normados por las Leyes y Reglamentos que le corresponden al Ayuntamiento.	1.6.2.1.3.1. Cumplir al 100% el cobro de las multas administrativas, viales, en materia de obra pública, y los correspondientes en los servicios públicos en estricto apego a la normatividad.

EGRESOS Y CONTABILIDAD

Programa: Manejo responsable y honesto de los recursos financieros.

Propósito: Eficiencia administrativa de egresos y armonización contable.

Objetivo: 1.6.3. Aplicar los Lineamientos de la Armonización Contable y controles administrativos para lograr una disminución de las observaciones por los entes fiscalizadores, además de normalizar el pago de proveedores y obligaciones de nómina del personal del Ayuntamiento.



Meta: Disminuir en un 30% las observaciones emitidas por los entes fiscalizadores.

Estrategias: 1.6.3.1. Dar cumplimiento a la normatividad y las obligaciones contraídas por parte del Ayuntamiento.

1.6.3.2. Revisión a los trámites de erogaciones recibidas para determinar si cumplen con la documentación querida, partida y suficiencia presupuestal.

Acciones:	Meta:
1.6.3.1.1. Integrar información contable actualizada y de acuerdo a la normatividad, ejerciendo de manera eficaz, eficiente y transparente el manejo de los recursos financieros del Ayuntamiento.	1.6.3.1.1.1. Cumplir y publicar en la página de transparencia con el 100% de las responsabilidades normadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
1.6.3.2.1. Revisión a los trámites de erogaciones recibidas.	1.6.3.2.1.1. Cumplir con el 100% de revisiones de los trámites recibidos.
1.6.3.2.2. Cumplir de manera oportuna con el pago de retenciones.	1.6.3.2.2.1. Cumplir al 100% con el pago de los trabajadores en tiempo y forma
1.6.3.2.3. Cumplir de manera oportuna con el pago de proveedores.	1.6.3.2.3.1. Cumplir con el pago a proveedores en la fecha pactada

CATASTRO

Programa: Manejo responsable y honesto de los recursos

Propósito: Operación armonizada de registros catastrales.

Objetivo: 1.6.4. Contar con un inventario actualizado de los predios del Municipio, que permita brindar seguridad y certeza técnica sobre los trámites catastrales.

Meta: Contar con una base de datos y cartografía confiable y actualizada en un 100%, que permita conocer los valores catastrales actuales de quienes integran el padrón catastral.

Estrategias: 1.6.4.1. Utilizar las nuevas tecnologías para la actualización del padrón y la cartografía catastral del Municipio.

Acciones:	Meta:
1.6.4.1.1. Contar con una base de datos del padrón catastral del Municipio certera..	1.6.4.1.1.1. Actualizar en un 100% el padrón catastral durante la administración.
1.6.4.1.2. Actualizar la cartografía catastral del Municipio.	1.6.4.1.2.1. Actualización de la cartografía catastral en un 100% durante la administración municipal.



INSPECCIÓN, LICENCIAS TIANGUIS Y VÍA PÚBLICA

Programa: Manejo responsable y honesto de los recursos

Propósito: Comercios regularizados, respetuosos de las Leyes.

Objetivo: 1.6.5. Cumplir con la normatividad en cuanto al proceso de emisión de licencias comerciales, para ser entregadas a los comercios establecidos en tiempo y forma, además de regularizar el comercio en tianguis y la vía pública del Municipio, promoviendo el respeto y cuidado de los espacios que son utilizados.

Metas: Entregar el 100% de licencias comerciales a los comercios establecidos que cumplieron con los requisitos.

Aumentar en un 15 % la inspección y en un 5% la recaudación anual sobre el uso de espacios de la vía pública.

Estrategias: 1.6.5.1. Realizar programas de trabajo para dar cumplimiento a la normatividad en la emisión de licencias comerciales y atención de quejas ciudadanas de comercios establecidos que no cumplen con los Reglamentos que los regulan.

1.6.5.2. Implementar un programa de trabajo que permita la supervisión efectiva del cumplimiento de la normatividad de parte de los comerciantes de los tianguis y vía pública del Municipio

Acciones:	Meta:
1.6.5.1.1. Realizar inspecciones en la ciudad para detectar y regularizar los comercios establecidos que no cuenten con los permisos correspondientes.	1.6.5.1.1.1. Inspeccionar el 100% de los negocios establecidos y regularizar los que no están en el padrón de licencias.
1.6.5.1.2. Llevar a cabo las verificaciones de las solicitudes de los establecimientos en tiempos establecidos.	1.6.5.1.2.1. Verificación del 100% de solicitudes para la autorización de licencia en los tiempos establecidos.
1.6.5.1.3. Realizar la entrega de estados de cuenta a los establecimientos comerciales en tiempo y forma.	1.6.5.1.3.1. Entregar el 100% de los estados de cuenta a los comercios establecidos del Municipio.
1.6.5.2.1. Actualización de padrón de comerciantes en tianguis y vía pública.	1.6.5.2.1.1. Contar con un 100 % de comercios en tianguis y vía pública regularizados.
1.6.5.2.2. Visitas de inspección para regularización de comerciantes en tianguis y vía pública.	1.6.5.2.2.1. Dar seguimiento al 100 % de las notificaciones realizadas para lograr la regularización del comerciante en vía pública y tianguis.





SISTEMAS

Programa: Manejo responsable y honesto de los recursos

Propósito: Sistemas y servicios digitales efectivos y amigables.

Objetivo: 1.6.6. Facilitar a la población del Municipio, los servicios que ofrece el gobierno municipal, para que puedan realizarse a través de la vía electrónica.

Meta: Dar la atención a las solicitudes de mantenimiento preventivo y correctivo de las comunicaciones, redes y telefonía en un plazo de 2 días.

Estrategias:

1.6.6.1. Realizar el mantenimiento y operación de los medios de comunicación y equipos informáticos del gobierno municipal.

Acciones:	Meta:
1.6.6.1.1. Mantener la operatividad de todos los medios de comunicación del gobierno municipal, que permitan su funcionamiento óptimo.	1.6.6.1.1.1. Mantener al 100% la operatividad de las comunicaciones, enlaces inalámbricos y redes de internet, telefonía e internet.
1.6.6.1.2. Implementar el software necesario para garantizar la funcionalidad y seguridad de la información del gobierno municipal.	1.6.6.1.2.1. Garantizar al 100% la funcionalidad, seguridad e integridad de las bases de datos y software municipal.
1.6.6.1.3. Realizar el mantenimiento del equipamiento informático de las dependencias municipales.	1.6.6.1.3.1. Realizar un diagnóstico semestral de conservación y mantenimiento del equipamiento informático.
1.6.6.1.4. Implementar nuevas tecnologías que permitan interactuar con la población para la realización de consultas, quejas trámites y pagos electrónicos.	1.6.6.1.4.1. Desarrollar una plataforma digital para obtener un mejor contacto entre la población y el gobierno municipal, logrando interactuar para consultas, quejas, trámites y pagos electrónicos.



EJE 2. SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD Y CUIDADO DEL AMBIENTE.

Línea Estratégica 2.1. Servicios Públicos Municipales Sustentables y Eficientes para el Máximo Desarrollo del Municipio.

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS.

Programa: Garantía de servicios públicos.

Objetivo: 2.1.1. Eficientar y ampliar la cobertura de atención de los Servicios Públicos Municipales que se otorgan a la población.

Meta: Dar respuesta oportuna al 100% de las solicitudes, quejas y reportes que efectúa la población en cuanto a los servicios públicos.

Estrategia: 2.1.1.1. Coordinar, supervisar y apoyar a las áreas que dependen de la Dirección General de Servicios Públicos para ofrecer mejores servicios a la población.

Acciones:	Meta:
2.1.1.1.1. Atender las solicitudes, quejas y reportes de la población recibidos en cuanto a los servicios públicos.	2.1.1.1.1. Dar el 100% de seguimiento para la atención en tiempo y forma a las solicitudes, quejas y reportes de la población.
2.1.1.1.2. Contar con herramientas que permitan tener una eficaz y eficiente atención a la población en cuanto a los servicios públicos municipales.	2.1.1.1.2.1. Realizar anualmente un diagnóstico situacional de la prestación de los servicios públicos para obtener planes de mejora que sean aplicables de manera inmediata para un mejor desarrollo municipal.

LIMPIA Y SANIDAD.

Programa: Garantía de servicios públicos.

Propósito: Ciudad y Localidades Rurales limpias y sustentables.

Objetivo: 2.1.2. Brindar a la población del Municipio un servicio de recolección de residuos, ramas y cacharros, de forma efectiva y de calidad.

Meta: Dar cobertura con el servicio de recolección de residuos sólidos al 100% de las Colonias Municipalizadas y Localidades del Municipio.

Estrategias: 2.1.2.1. Gestionar recursos económicos, materiales y de equipamiento para mejorar la capacidad de atención en el servicio.

2.1.2.2. Implementar acciones internas para lograr la eficacia en los servicios de recolección de residuos, ramas y cacharros.

Acciones:	Meta:
2.1.2.1.1. Gestionar la instalación de una planta de separación y tratamiento de residuos sólidos.	2.1.2.1.1. Contar durante la administración municipal con una planta de tratamiento y separación de residuos sólidos.



2.1.2.1.2. Adquirir camiones recolectores de residuos sólidos propios para mejorar el servicio de recolección de residuos sólidos.	2.1.2.1.2.1. Implementar un programa de adquisición de camiones recolectores durante la administración municipal.
2.1.2.2.1 Implementar un programa institucional para fomentar la cultura de la separación de residuos sólidos desde los hogares.	2.1.2.2.1.1. Implementar gradualmente en el 30% de las Colonias Municipalizadas que sean seleccionadas el programa de separación de residuos sólidos desde los hogares.
2.1.2.2.2. Realizar la recolección de residuos sólidos, ramas y cacharros en los días establecidos en todas las colonias municipalizadas y comunidades del Municipio.	2.1.2.2.2.1. Cumplir con el 100% en los días y horarios efectivos conforme a la programación de los servicios de limpia.
2.1.2.2.3. Realizar la limpieza de lotes baldíos, de calles y frentes de casas deshabitadas.	2.1.2.2.3.1. Atender al 100% las solicitudes y programación de limpieza de lotes baldíos y frentes de casas deshabitadas.

ALUMBRADO PÚBLICO

Programa: Garantía de servicios públicos.

Propósito: Alumbrado Público efectivo y garantizado.

Objetivo: 2.1.3. Garantizar a la población del Municipio, el funcionamiento permanente y la cobertura del Alumbrado Público en todas las Colonias Municipalizadas y Localidades.

Meta: Tener una cobertura del 100% del servicio de alumbrado público en el Municipio.

Estrategias: 2.1.3.1. Gestión de recursos o convenios con instancias públicas o privadas para la sustitución de las luminarias de la red de alumbrado público por nuevas tecnologías que contribuyan al ahorro de energía eléctrica.

2.1.3.2. Realizar acciones preventivas y correctivas para mantener la red de alumbrado público operando.

Acciones:	Meta:
2.1.3.1.1. Implementar un programa para la sustitución de luminarias por lámparas Leds en el Municipio.	2.1.3.1.1.1. Lograr que el 100% de la red de alumbrado público cuente con lámparas Leds al término de la administración.
2.1.3.2.1. Implementar un programa de alumbrado público sustentable.	2.1.3.2.1.1 Lograr instalar en un 5% de las vías de comunicación vial, con lámparas de energía renovable (luminarias Leds y paneles solares).
2.1.3.2.2. Brindar mantenimiento regular del alumbrado público.	2.1.3.2.2.1. Efectuar en un término de un día el mantenimiento regular programado de alumbrado público así como las solicitudes recibidas
2.1.3.2.3. Dar mantenimiento correctivo de alumbrado público.	2.1.3.2.3.1. Dar respuesta y el mantenimiento correctivo en un 100% al solicitado



2.1.3.2.4. Atender y revisar el cumplimiento de los requerimientos técnicos en materia de alumbrado, en los trámites de municipalización.	2.1.3.2.4.1. Cumplir con el 100 % de dictámenes a entregar para la municipalización de fraccionamientos
2.1.3.2.5. Atender a las solicitudes de la población en cuanto a servicios especiales de alumbrado público.	2.1.3.2.5.1. Cumplir con el 100% de la atención a las solicitudes de servicios especiales de alumbrado público
2.1.3.2.6. Ampliar la red de medición de alumbrado público en el Municipio.	2.1.3.2.6.1. Aumentar en un 20% la instalación de circuitos medibles en las luminarias que carecen de ello.

PARQUES Y JARDINES

Programa: Garantía de servicios públicos.

Propósito: Parques, jardines y áreas verdes limpios y dignos.

Objetivo: 2.1.4. Ofrecer espacios y áreas verdes limpios y dignos donde la población del Municipio pueda disfrutar para su recreación, diversión y esparcimiento, haciendo uso de los parques, jardines y camellones existentes en buen estado.

Meta: Reducir en un 100% las quejas por falta de mantenimiento y conservación de los parques, jardines, camellones y glorietas del Municipio.

Estrategias: 2.1.4.1. Realizar programas de trabajo eficientes que permitan dar atención a la totalidad de los espacios a atender.

Acciones:	Meta:
2.1.4.1.1. Brindar mantenimiento oportuno a los parques, jardines, áreas verdes y camellones del Municipio.	2.1.4.1.1.1. Mantener conservados y limpios al 100% de los parques, jardines, camellones, y áreas verdes.
2.1.4.1.2. Atender los reportes de poda de árboles solicitados por la población.	2.1.4.1.2.1. Cumplir con la atención del 100% de las solicitudes y reportes de poda de árboles por parte de la población.
2.1.4.1.3. Responder a las solicitudes de podas de maleza en los parques, jardines y camellones.	2.1.4.1.3.1. Cumplir con el 100% de los servicios solicitados y reportados de podas de maleza en los parques, jardines y camellones.
2.1.4.1.4. Atender los trámites de Municipalización y verificar que se cumplan con los requerimientos establecidos en cuanto a los parques, jardines y camellones.	2.1.4.1.4.1. Contar con el 100% de los parques, jardines y camellones municipalizados.
2.1.4.1.5. Modernizar los camellones de las principales avenidas, mediante la instalación de sistema de riego.	2.1.4.1.5.1. Instalar durante la administración municipal, sistemas de riego en las Avenidas Tecnológico, Benito Juárez y J. Merced Cabrera.



2.1.4.1.6. Impulsar el desarrollo de plantas de ornatos en el vivero del Municipio.	2.1.4.1.6.1. Producir el 100% de las plantas de ornato que se requieren para los parques, jardines y camellones del Municipio.
2.1.4.1.7. Mejorar la imagen de las principales vialidades, a través del embellecimiento de los camellones y glorietas del Municipio.	2.1.4.1.7.1. Contar con 25 figuras artísticas en árboles durante la administración municipal.

CONTROL DE ANIMAL

Programa: Garantía de servicios públicos.

Propósito: Control de animal.

Objetivo: 2.1.5. Lograr que los animales domésticos del Municipio, sean atendidos por sus propietarios de manera responsable, además, atender a aquellas mascotas en situación de calle.

Meta: Disminuir en un 40% las denuncias ciudadanas por animales en situación de abandono durante la administración.

Estrategia: 2.1.5.1. Promover el involucramiento permanente con la sociedad civil y de las organizaciones defensoras de animales para la operación conjunta del Centro de Control de Animal.

Acciones:	Meta:
2.1.5.1.1. Brindar servicios de orientación sobre el cuidado responsable de mascotas.	2.1.5.1.1.1. Concientizar, a 300 personas sobre el cuidado responsable de las mascotas.
2.1.5.1.2. Implementar un programa de atención de animales en situación de abandono y mascotas.	2.1.5.1.2.1 Atender al 100% de los animales en situación de riesgo de forma anual.
2.1.5.1.3. Contar con el equipamiento necesario con recursos propios y materiales donados por la población para la atención de los animales.	2.1.5.1.3.1. Atender al 100% de los animales rescatados previo a dar en adopción.
2.1.5.1.4. Efectuar campañas de atención y prevención de enfermedades de las mascotas, así como de vacunación.	2.1.5.1.4.1. Realizar 6 campañas de vacunación antirrábica y de esterilización canina y felina.



PANTEÓN MUNICIPAL.

Programa: Garantía de servicios públicos.

Propósito: Orden administrativo y operativo del Cementerio.

Objetivo: 2.1.6. Contar con un padrón actualizado y georreferenciado de los predios de la segunda y tercera sección del panteón municipal, para brindar certeza a los propietarios, además, regularizar las obras de construcción al interior.

Meta: Actualizar con la georreferenciación en un 100% del padrón de la segunda y tercera sección del panteón municipal para contar con mayor certeza de las ubicaciones y de los propietarios de los predios.

Estrategia: 2.1.6.1. Realizar acciones de supervisión, actualización y control del panteón municipal.

Acciones:	Meta:
2.1.6.1.1. Georreferenciar el padrón de los predios de la segunda y tercera sección del panteón municipal.	2.1.6.1.1.1. Georreferenciar en un 100% el padrón de los predios de la segunda y tercera sección del Panteón municipal durante la administración.
2.1.6.1.2. Supervisar que los predios que se construyen al interior del Panteón cuenten con permisos autorizados.	2.1.6.1.2.1. Mantener al 100% los predios con su permiso de construcción.
2.1.6.1.3. Control de la documentación de los trámites de inhumación y exhumación que se realicen.	2.1.6.1.3.1. Registrar el 100% de las inhumaciones y exhumaciones expedidas al año.
2.1.6.1.4. Actualizar el Reglamento de Cementerios del Municipio para brindar mayores facultades y certeza al gobierno municipal.	2.1.6.1.4.1. Contar con un Reglamento del Panteón Municipal actualizado y aprobado durante la administración municipal.



EJE 3. DESARROLLO INTEGRAL HUMANO Y SOCIAL.

Línea Estratégica 3.1. Atención a Grupos Vulnerables.

DIF MUNICIPAL

Programa: Atención oportuna a la población en situación vulnerable.

Objetivo: 3.1.1. Ofrecer a la población en situación de vulnerabilidad de acuerdo a los parámetros establecidos en las reglas de operación de cada programa, una atención eficiente en servicios de asesoría legal, médica y de asistencia social enfocada a satisfacer las necesidades y la problemática que presentan.

Meta: Garantizar la atención al 100% de la población que solicite y requiera los servicios de asistencia social y atención a grupos vulnerables, de acuerdo a los indicadores establecidos.

Estrategias: 3.1.1.1. Coordinación con los Gobiernos Federal y Estatal para la atención efectiva de los grupos vulnerables, focalizando la población objetivo que será beneficiada con los programas.

Acciones:	Meta:
3.1.1.1.1. Otorgar asistencia jurídica y de orientación a la población en general, en especial a menores, adultos mayores, personas con discapacidad y familias en situación de pobreza y con carencias sociales.	3.1.1.1.1.1 Atender el 100% de las solicitudes recibidas por el área de asistencia jurídica del Sistema DIF Municipal.
3.1.1.1.2. Brindar atención y orientación profesional psicología, así como la mediación de conflictos con el fin de mejorar las relaciones de las personas, parejas y/o familias que viven en un ambiente de vulnerabilidad y proveer de alternativas de soluciones oportunas a sus problemáticas.	3.1.1.1.2.1. Atender el 100% de las solicitudes recibidas por el área de asistencia psicológica del Sistema DIF Municipal.
3.1.1.1.3. Otorgar asistencia alimentaria y de orientación nutricional a menores, adultos mayores, familias y/o personas que se encuentren en una desventaja social, económica, física o mental así como al resto de la población.	3.1.1.1.3.1. Garantizar el 100% del servicio de asistencia alimentaria a personas que se encuentren en situación de pobreza y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias.
3.1.1.1.4. Atención de niñas, niños y adolescentes en situación riesgo, realizando acciones de prevención y disminución los factores de vulnerabilidad, así como el incrementar los factores de protección asociados a las problemáticas específicas o emergentes que enfrentan los mismos.	3.1.1.1.4.1. Atender el 100% de niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo detectadas.





3.1.1.1.5. Atención a población vulnerable conformados por adultos mayores, personas con discapacidad, jefas de familia y personas en situación de pobreza ejecutando actividades que permitan su reincorporación a la dinámica social y productiva.	3.1.1.1.5.1. Atender al 100% de población de mayor vulnerabilidad como son adultos mayores, personas con discapacidad, jefas de familia y población en general que se encuentren en situación de pobreza extrema, promoviendo la igualdad de oportunidades para que puedan desarrollarse con independencia, plenitud y mejore la calidad de vida de las mismas.
3.1.1.1.6. Brindar atención médico asistencial a la población en situación de alta vulnerabilidad, con el fin de prevenir enfermedades y promover la salud en las familias.	3.1.1.1.6.1. Garantizar el 100% del servicio de asistencia médica a personas que se encuentren en situación de pobreza.

ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Programa: Alimentación Garantizada para Personas en Situación Vulnerable.

Objetivo: 3.1.2. Fortalecer la atención y lograr aumentar los niveles de nutrición de personas en situación vulnerable, residentes del Municipio, que estén abandonados y/o enfermos en sus casas, discapacitados, indigentes o que vivan de la caridad de los vecinos, por medio de una dotación diaria de una comida caliente entregada en sus manos.

Meta: Apoyar al 100% de personas en situación vulnerable, que residan en el Municipio y que sean incorporados al Programa.

Estrategias: 3.1.2.1. Promover a participación social para la identificación de las personas en situación vulnerable, además de dar un acompañamiento solidario a los adultos mayores en situación vulnerable del área urbana y rural.

Acciones:	Meta:
3.1.2.1.1. Dotar de un instrumento normativo al Programa para darle la institucionalidad que requiere.	3.1.2.1.1.1. Crear las Reglas de Operación del Programa.
3.1.2.1.2. Integrar al sector social en este Programa con su participación u aportación para incrementar a los beneficiarios.	3.1.2.1.2.1. Apoyar al menos un 100% más de personas en el trienio.
3.1.2.1.3. Sensibilizar a la población sobre la atención y detección de personas en situación vulnerable.	3.1.2.1.3.1. Realizar una campaña de difusión en el área urbana y rural sobre la concientización de apoyar a los personas en situación vulnerable.

Programa: Beca de Estímulo para Estudiantes en Situación Vulnerable.





Objetivo: 3.1.3. Promover la educación como el factor del desarrollo humano a la población del Municipio, mediante becas de estímulos escolares a estudiantes de los niveles de educación primaria, secundaria que estén en situación vulnerable.

Meta: Entregar en el trienio una beca mensual durante el ciclo escolar, hasta 350 estudiantes de nivel primaria y 450 estudiantes de nivel secundaria que hayan sido identificados en situación vulnerable y sea verificada la condición socioeconómica del hogar en donde vive.

Estrategias: 3.1.3.1. Identificar a los beneficiarios de las becas de estímulos de una manera transparente y abierta a la población.

Acciones:	Meta:
3.1.3.1.1. Dotar de un instrumento normativo al Programa para darle la institucionalidad que requiere.	3.1.3.1.1.1. Crear las Reglas de Operación del Programa Becas de Estímulo Educativo.
3.1.3.1.2. Hacer participé al sector social para que sean integrantes del Comité de Becas de Estímulos Educativos.	3.1.3.1.2.1. Integrar al menos 3 personas reconocidas de la sociedad en el Municipio que sean parte del Comité, con el objeto de una mayor transparencia en los procesos a realizar.
3.1.3.1.3. Hacer participé a la población en la identificación de los posibles beneficiarios.	3.1.3.1.3.1 Emitir, difundir y dar a conocer la convocatoria para la selección de los beneficiarios.

Programa: Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

Objetivo: 3.1.4. Establecer y promover directrices y metodologías en coordinación con el Sistema Estatal de Protección, para definir, revisar y adecuar políticas y programas relacionados con la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes; asegurando el interés superior en ellos.

Meta: Establecer el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).

Estrategias: 3.1.4.1. Propiciar la vinculación con los sistemas estatales y nacionales para llevar a cabo acciones coordinadas en beneficio de las niñas, niños y adolescentes.

Acciones:	Meta:
3.1.4.1.1. Dotar de un instrumento normativo al Programa para darle la institucionalidad que requiere.	3.1.4.1.1.1. Conformar el lineamiento interno para la atención de los casos presentados.
3.1.4.1.2. Apoyar con la implementación de políticas públicas, programas y demás acciones en congruencia con las establecidas a nivel estatal y federal.	3.1.4.1.2.1. Revisar los programas y acciones que vayan dirigidos a los niños, niñas y adolescentes para realizar adecuaciones o apegarlos a los lineamientos establecidos.



Línea Estratégica 3.2. Participación en el Desarrollo de la Equidad de Género.

INSTITUTO VILLALVARENSE DE LA MUJER

Programa: Prevención y erradicación de la violencia de género.

Objetivo: 3.2.1. Generar oportunidades para consolidar la igualdad sustantiva, la prevención y erradicación de la violencia de género de la sociedad en Villa de Álvarez.

Meta: Disminuir en un 5% los casos de violencia que se presenten al Instituto Villalvarense de la Mujer, los cuales son registrados y cuentan con seguimiento para dar solución.

Estrategias: 3.2.1.1. Promover acciones sobre equidad de género, la erradicación de la violencia y las nuevas masculinidades, en coordinación con instancias de otros ámbitos de gobierno.

Acciones:	Meta:
3.2.1.1.1. Implementar campañas de difusión en equidad de género, dirigidas a toda la población del Municipio, a través, de redes sociales, medios impresos, radio y televisión, que permitan a la población el conocer y participar activamente en ellos.	3.2.1.1.1.1. Realizar durante el periodo del gobierno municipal, 100 acciones y campañas de difusión de los programas y actividades del Instituto Villalvarense de la Mujer.
3.2.1.1.2. Realizar la gestión y la atención integral a personas que viven en situación de violencia.	3.2.1.1.2.1. Atender, canalizar y dar seguimiento al 100% de las solicitudes realizadas por personas en situación de violencia durante los tres años de gobierno.
3.2.1.1.3. Realizar cursos, talleres y acciones de prevención y atención de las problemáticas sociales y familiares que enfrenta la sociedad de Villa de Álvarez, dirigidos a ciudadanía.	3.2.1.1.3.1. Beneficiar con las acciones de prevención y atención al 100% de las colonias, comunidades y en escuelas del nivel básico durante el gobierno municipal.
3.2.1.1.4. Promover el empoderamiento económico para las mujeres Villalvarenses, con el propósito de que aumenten su autovaloración y mejoren sus condiciones socioeconómicas.	3.2.1.1.4.1. Empoderar a 1,000 mujeres del Municipio durante la administración municipal, mediante acciones formativas.
3.2.1.1.5. Impulsar la cultura de las nuevas masculinidades, orientado a hombres y sus parejas.	3.2.1.1.5.1. Realizar 36 cursos y talleres en las colonias y comunidades.
3.2.1.1.6. Atención a la población indígena respecto a la equidad de género.	3.2.1.1.6.1. Generar 48 acciones en las comunidades con población indígena que permitan su desarrollo socioeconómico y prevención de la violencia de género.
3.2.1.1.7. Implementar acciones que den respuesta a la Estrategia Nacional para la Prevención de Embarazo en Adolescentes (ENAPEA) como de interés prioritario en el ámbito municipal.	3.2.1.1.7.1. Diseño e implantación de una estrategia de Educación sexual y reproductiva integral en el 100% de escuelas de nivel secundaria en el Municipio de Villa de Álvarez.





3.2.1.1.8 Fortalecer el desarrollo de las capacidades organizacionales, técnicas y operativas del Instituto Villalvareense de la Mujer.	3.2.1.1.8.1 Contratación de profesionistas en psicología, derecho y trabajo social. 3.2.1.1.8.2 Profesionalización y certificación del 100% del personal del Instituto Villalvareense de la Mujer.
3.2.1.1.9 Establecer un programa único de capacitación obligatorio y permanente de sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno del Municipio, que prevea un adecuado mecanismo de evaluación de resultados.	3.2.1.1.9.1 Sensibilizar y concientizar a las y los servidores públicos del ayuntamiento con la finalidad de brindar una atención con perspectiva de género y derechos humanos a la población Villalvareense.
3.2.1.1.10. Replicar los modelos de redes comunitarias para la prevención y atención de la violencia de género con apoyo de las organizaciones de la sociedad civil.	3.2.1.1.10.1 Crear alianza y vinculación con organizaciones civiles para realizar acciones coordinadas de prevención y atención de la violencia de género.
3.2.1.1.11 Fomentar la creación de comités de vigilancia vecinal que repliquen las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres.	3.2.1.1.11.1 Creación de 30 comités de vigilancia vecinal a fin de disminuir la incidencia de violencia en el ámbito familiar, tomando en cuenta la evaluación de resultados.
3.2.1.1.12 Realizar un programa de monitoreo ambulatorio y anónimo para evaluar el trato a las mujeres por parte de las y los servidores públicos municipal	3.2.1.1.12.1 resultados de la muestra de 100 mujeres atendidas por año para conocer la evaluación del trato por parte del funcionariado municipal.

INSTITUTO VILLALVARENSE DE LA MUJER

Programa: Prevención y erradicación de la violencia de género.

Propósito: Transversalización de la perspectiva de género.

Objetivo: 3.2.2 Promover acciones para elaborar desde la perspectiva de género, proyectos en materia de igualdad, instrumentos de planeación y programáticos, formación y profesionalización en género, así como diseño e implementación de acciones afirmativas en el en el Municipio de Villa de Álvarez, con el propósito de armonizarlos con los instrumentos de planeación y programación estatales y nacionales.

Meta: Diseño y ejecución de instrumentos de planeación para implementar la política en materia de igualdad entre mujeres y hombres, tomando en cuenta indicadores de resultados.

Estrategias: 3.2.2.1. Promover estrategias para transversalizar la perspectiva de género en la administración pública municipal, mediante la gestión de subsidios y herramientas que fortalezcan la capacidad institucional y organizacional.



Acciones:	Meta:
3.2.2.1.1. Diseño e implementación del Programa de Cultura Institucional con Perspectiva de Género.	3.2.2.1.1.1. Realizar 50 horas de mesas de trabajo con el personal directivo y operativo del Ayuntamiento a fin de generar estrategias de mejora institucional basadas en perspectiva de género y derechos humanos.
3.2.2.1.2. Realizar acciones de capacitación en presupuestos y cuenta pública con perspectiva de género.	3.2.2.1.2.1. Realizar 60 horas de talleres y mesas de trabajo con unidades administrativas responsables del Ayuntamiento.
3.2.2.1.3. Elaborar el Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres.	3.2.2.1.3.1. 15 talleres para la Implementación del Programa Municipal para la Igualdad en la Administración Pública Municipal.
3.2.2.1.4. Instalación o fortalecimiento del Sistema de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Municipio de Villa de Álvarez, con el propósito de armonizarlo con los instrumentos de planeación y programación estatales y nacionales.	3.2.2.1.4.1. Elaboración de plan de trabajo del sistema de igualdad entre mujeres y hombres tomando en cuenta indicadores de resultados y seguimiento.
3.2.2.1.5. Instalación y fortalecimiento del Sistema para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en el Municipio de Villa de Álvarez, con el propósito de armonizarlo con los instrumentos de planeación y programación estatales y nacionales.	3.2.2.1.5.1. Elaboración de plan de trabajo del sistema para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en el Municipio de Villa de Álvarez tomando en cuenta indicadores de resultados y seguimiento.
3.2.2.1.6 Participación en la actualización del bando de policía y buen gobierno con una intervención de perspectiva de género.	3.2.2.1.6.1 Realizar estrategias de capacitación: talleres y mesas de trabajo sobre actuación policial, bando de policía y buen gobierno con perspectiva de género al 100% del personal de seguridad pública.



Línea Estratégica 3.3. Mayores y Mejores Oportunidades para la Juventud.

INSTITUTO VILLALVARENSE DE LA JUVENTUD

Programa: Jóvenes con garantía de atención y servicio.

Objetivo: 3.3.1. Ofrecer una atención humanista y alternativas para el desarrollo integral de la juventud del Municipio, a través de asesorías, actividades y servicios de calidad, impulsando su acceso a mejores condiciones de vida.

Meta: Incrementar en un 20% anual con respecto al año 2018, el número de jóvenes atendidos.

Estrategia: 3.3.1.1. Coordinación con instancias de los tres ámbitos de gobierno para realizar acciones en beneficio de la juventud.

Acciones:	Meta:
3.3.1.1.1. Brindar asesoría y capacitación a los jóvenes emprendedores para crear sus propios negocios.	3.3.1.1.1.1. Alcanzar el 30% de incubaciones conforme al registro inicial.
3.3.1.1.2. Atención, canalización y seguimiento a los jóvenes buscadores de empleo a través de la Ventanilla de Empleo Municipal.	3.3.1.1.2.1. Alcanzar el 30% de empleos y autoempleos conforme al registro inicial.
3.3.1.1.3. Implementar un Programa para la prevención y atención de adicciones dirigido a la juventud.	3.3.1.1.3.1. Atender al 100% de las escuelas secundarias y bachilleratos públicos en el Municipio durante el trienio.
3.3.1.1.4. Promover actividades en el marco de igualdad de participación entre mujeres y hombres, sin distinciones de ningún tipo.	3.3.1.1.4.1. Lograr la participación de mujeres jóvenes en el 100% de las actividades organizadas por el Instituto Villalvarense de la Juventud.
3.3.1.1.5. Campañas de prevención de embarazos en adolescentes y enfermedades de transmisión sexual.	3.3.1.1.5.1. Atender al 100% de las escuelas secundarias y bachilleratos públicos en el Municipio durante el trienio.
3.3.1.1.6. Promover la responsabilidad social en la juventud.	3.3.1.1.6.1. Incrementar en un 30% con respecto al año 2018, el número de jóvenes participantes en actividades de responsabilidad social.
3.3.1.1.7. Realizar concursos que incentiven la participación juvenil y reconozcan sus capacidades.	3.3.1.1.7.1. Incrementar en un 80% con respecto al año 2018, el número de jóvenes participantes en concursos programados.
3.3.1.1.8. Promover actividades que fomenten la autoestima de la juventud y prevenir enfermedades de salud mental.	3.3.1.1.8.1. Incrementar en un 80% con respecto al año 2018, el número de jóvenes participantes en actividades de prevención de enfermedades de salud mental.





Línea Estratégica 3.4. Promoción y Desarrollo de la Cultura, Educación y Deporte en la Población.

FOMENTO CULTURAL Y EDUCATIVO

Programa: Promoción de actividades culturales y educativas.

Objetivo: 3.4.1. Ofrecer a la Población del Municipio mayor oferta de actividades, cursos y programas de fomento cultural y educativo.

Meta: Realizar 3 programas anuales de eventos culturales y artísticos, en los cuales, la población tenga una forma de obtener conocimientos artísticos y disfrutar de los eventos programados.

Estrategias: 3.4.1.1. Coordinación con instancias de los tres ámbitos de gobierno para realizar acciones que promuevan la cultura y las artes en la población.

3.4.1.2. Coordinación con instancias educativas para contribuir a la reducción del analfabetismo.

Acciones:	Meta:
3.4.1.1.1. Realizar eventos culturales generales para la población.	3.4.1.1.1. Promover y presentar eventos culturales en el 100% de las colonias municipalizadas y comunidades del Municipio.
3.4.1.1.2. Promover la cultura y la formación educativa en las bibliotecas municipales.	3.4.1.1.2.1. Contar con 4 grupos permanentes de estudio.
3.4.1.1.3. Realizar actividades en escuelas e instituciones educativas, mediante eventos culturales o educativos.	3.4.1.1.3.1. Crear vinculación permanente con el 100% de escuelas de educación básica para intercambio cultural.
3.4.1.1.4. Organizar concursos artísticos diversos.	3.4.1.1.4.1. Efectuar 10 concursos artísticos diversos, motivando y haciendo consciencia en los Villalvarenses de que su capacidad artística debe ser reconocida y expuesta ante un público.
3.4.1.1.5. Realizar cursos de actualización para profesores de la Casa de la Cultura y cursos artísticos para la población en general.	3.4.1.1.5.1. Fomentar 10 cursos de actualización para profesores y 60 cursos artísticos para la población.
3.4.1.1.6. Vinculación con otros gobiernos municipales.	3.4.1.1.6.1. Crear nueve agendas intermunicipales para apoyos en eventos especiales de los Municipios del estado, para tener una red cultural y educativa.
3.4.1.2.1. Apoyar a la población en situación de analfabetismo en la regularización de sus estudios ante el INEA.	3.4.1.2.1.1. Contribuir a que 150 personas que viven en el Municipio obtengan su certificación de algún grado de estudios.





FOMENTO DEPORTIVO

Programa: Población participativa en actividades deportivas.

Objetivo: 3.5.1.Promover el desarrollo integral de los habitantes del Municipio por medio del fomento a la participación en actividades físicas y deportivas, que incidan en su salud y estado físico, desarrollando e incrementando las habilidades deportivas, los hábitos de actividad física constante, y la integración en actividades recreativas que contribuyan al aumento de su calidad de vida.

Meta: Alcanzar una participación promedio y constante de 1,000 personas a la semana en todas las áreas deportivas impulsadas por el Municipio, además, de recuperar y acondicionar las canchas y los espacios deportivos con un mantenimiento general y permanente para su uso ordinario.

Estrategia: 3.5.1.1. Promover el deporte a través del mejoramiento de espacios deportivos, creación de escuelas deportivas, realización de actividades físicas, recreativas y torneos que fomenten la participación de la población.

Acciones:	Meta:
3.5.1.1.1. Retomar la organización de torneos deportivos de los barrios del Municipio, en las principales disciplinas deportivas como son el fútbol, el basquetbol y el voleibol.	3.5.1.1.1.1. Cumplir con la realización de 2 torneos por año correspondientes al sector popular del deporte municipal en los que participen al menos el 25% de los barrios y colonias de la ciudad que corresponde a un promedio de 45 equipos divididos en sectores, con la finalidad de no contravenir a las actividades de las ligas deportivas y deportes asociados y federados.
3.5.1.1.2. Fomentar en la población la práctica y formación de una disciplina deportiva, desarrollando las habilidades para integrarse a equipos de ligas deportivas, y poder formar parte de los equipos representativos de nuestro Municipio.	3.5.1.1.2.1.Crear 18 Escuelas de Iniciación Deportiva Municipales, en las que los niños y jóvenes tengan la oportunidad de integrarse de forma regular y organizada.
3.5.1.1.3. Impulsar la organización regular y permanente de los torneos deportivos de fútbol, voleibol, basquetbol y atletismo a través de las ligas deportivas municipales y asociaciones deportivas.	3.5.1.1.3.1. Integrar al menos a 1,500 personas deportistas de competencia en los diferentes sectores del deporte en el Municipio, a través de las asociaciones y federaciones que representen en torneos oficiales al Municipio de Villa de Álvarez.
3.5.1.1.4. Contribuir de forma activa y en coordinación con el sector educativo en la realización de eventos deportivos y recreativos	3.5.1.1.4.1. Lograr la participación del 65 % de los Centros Escolares en los desfiles cívicos y deportivos así como en las etapas municipales





en los que se involucre a los habitantes de diferentes edades del Municipio; como desfiles y juegos deportivos escolares.	de los juegos deportivos escolares.
3.5.1.1.5. Promover los espacios para nuevas Disciplinas deportivas en el Municipio como el Beisbol, el Tenis de Mesa, el Parkour, Ciclismo de Montaña y Ajedrez.	3.5.1.1.5.1. Lograr la apertura de 14 espacios adecuados para la práctica de las nueve disciplinas que se incorporan al deporte del Municipio con instructores y material necesario.
3.5.1.1.6. Atender a los diferentes sectores del deporte que hay en el Municipio con el personal adecuado para cada uno de estos sectores. Deporte Popular, Escuelas de Iniciación Deportiva Municipal, Ligas Deportivas y Deporte Asociado y Federado, Talentos Deportivos y Actividades Recreativas.	3.5.1.1.6.1. Crear un equipo multidisciplinario de promotores, instructores y entrenadores para atender todas las disciplinas que estén incorporadas a la estructura de la Dirección de Fomento Deportivo.
3.5.1.1.7. Realizar actividades Deportivas y Recreativas que le den identidad al Municipio y que procuren la participación social y la convivencia entre los habitantes del Municipio.	3.5.1.1.7.1. Cumplir con la organización al 100% de los eventos deportivos de identidad Municipal. Carrera Atlética Villa De Álvarez, Reto Villa de Álvarez de Ciclismo de Montaña, Ruta Extrema Villa de Álvarez, Torneo Nacional de Cachibol.
3.5.1.1.8. Recuperar los espacios deportivos del Municipio en su funcionalidad y estado óptimo para el uso de los habitantes en general.	3.5.1.1.8.1. Poner en uso el 75% de los espacios deportivo en infraestructura funcional y adecuada para la práctica deportiva de cada disciplina.



ARCHIVO MUNICIPAL.

Programa: Administración y correcto resguardo del patrimonio documental.

Objetivo: 3.6.1. Contar con la suficiente infraestructura para preservar y difundir su patrimonio documental para la población del Municipio de Villa de Álvarez.

Meta: Atender el 100% de las solicitudes y trámites de los usuarios del Archivo Municipal.

Estrategias: 3.6.1.1. Realizar acciones para armonizar la normatividad y mejorar el acervo documental del Archivo Municipal para brindar servicios eficaces a la población.

3.6.1.2. Promover la historia del Municipio, a través eventos públicos que permitan conocer la riqueza del acervo del Archivo Municipal.

Acciones:	Meta:
3.6.1.1.1. Atender los servicios archivísticos solicitados por los usuarios.	3.6.1.1.1.1. Atender al 100% de solicitudes de información de documentos administrativos e históricos.
3.6.1.1.2. Realizar el registro documental de acuerdo a los lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos de la Administración Pública Federal.	3.6.1.1.2.1. Registrar e intervenir al menos 300 cajas recibidas de archivos de trámite y 300 cajas del archivo histórico.
3.6.1.1.3. Actualizar y armonizar el Reglamento del Archivo Municipal con la Ley General de Archivo y la legislación estatal en la materia.	3.6.1.1.3.1. Contar al término de la administración municipal, con un Reglamento de Archivo Municipal actualizado y armonizado a la legislación Nacional y Estatal en la materia.
3.6.1.2.1. Implementar charlas sobre Historia, Arqueología, y Antropología de Villa de Álvarez.	3.6.1.2.1.1. Realizar a partir del año 2,020 hasta el término de la administración municipal, 20 charlas sobre Historia, Arqueología, y Antropología de Villa de Álvarez.



EJE 4. IMPULSO AL DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO.

Línea Estratégica 4.1. Promoción y Desarrollo de los Atractivos Turísticos del Municipio.

TURISMO

Programa: Fomento al turismo del Municipio.

Objetivo: 4.1.1. Lograr que la población, el sector comercial y de servicios de Villa de Álvarez, se beneficie de la promoción de los atractivos turísticos, gastronómicos y culturales con los que cuenta el Municipio.

Meta: Incrementar en un 5% el número de visitantes nacionales y extranjeros al Municipio.

Estrategias: 4.1.1.1. Coordinación con las instancias de promoción turística Federales y Estatales para la implementación de capacitaciones dirigidas a los prestadores de servicios del Municipio.

4.1.1.2. Coordinación con gobiernos municipales, estatales y con el sector privado para impulsar el turismo en el Municipio.

Acciones:	Meta:
4.1.1.1.1. Capacitar a los prestadores de servicios turísticos para mejorar la calidad del servicio.	4.1.1.1.1.1. Capacitar anualmente al 10% del sector turístico que oferta un servicio turístico para impulsar su desarrollo.
4.1.1.2.1. Promover al Municipio a través de ferias municipales, estatales y fuera del Estado.	4.1.1.2.1.1. Participar anualmente en una feria estatal, en cuatro ferias municipales y una feria nacional.
4.1.1.2.2. Realizar festivales que promuevan la participación de comerciantes, artesanos y prestadores de servicio del Municipio.	4.1.1.2.2.1. Realizar cuatro festivales al año para promover los atractivos turísticos del Municipio.
4.1.1.2.3. Promover al Municipio por campañas publicitarias en redes sociales.	4.1.1.2.3.1. Realizar flayers e infografías para redes sociales y promover la oferta turística del Municipio durante la administración.
4.1.1.2.4. Instalar módulos de información turística en temporadas vacacionales.	4.1.1.2.4.1. Instalar anualmente dos módulos de información turística en puntos estratégicos del Municipio en las tres temporadas vacacionales del año.
4.1.1.2.5. Realizar exposiciones para promover las artesanías de la región.	4.1.1.2.5.1. Realizar 49 exposiciones artesanales, en la que participen al menos 40 artesanos y productores de la región.



Línea Estratégica 4.2. Creación y Fortalecimiento de Empresas Generadoras de Empleos y Autoempleos.

DESARROLLO ECONÓMICO

Programa: Impulso a la creación y desarrollo de empresas.

Objetivo: 4.2.1. Contar con un sistema eficaz y eficiente que provea al empresario, al emprendedor y al auto empleado lo necesario para realizar su actividad económica y a su vez impulsando la generación de empleos en Villa de Álvarez.

Meta: Dar respuesta al 100% de las solicitudes realizadas por los empresarios y emprendedores, dando el debido seguimiento a sus peticiones.

Estrategias:

4.2.1.1. Realizar acciones de acercamiento con el sector privado que requiera de personal y vincular a los solicitantes de empleo con éste sector.

4.2.1.2. Mantener una comunicación permanente con las instancias federales y estatales para informar a los emprendedores y empresarios sobre los apoyos para la creación y fortalecimiento de empresas.

4.2.1.3. Promover acciones tendentes a mejorar los tiempos de respuesta de los trámites en el sistema de apertura rápida de empresas.

4.2.1.4. Realizar acciones que permitan utilizar las nuevas tecnologías para modernizar los trámites en la apertura de empresas en línea.

Acciones:	Meta:
4.2.1.1.1. Promoción de vacantes del empleo del sector privado para la colocación de desempleados del Municipio de Villa de Álvarez.	4.2.1.1.1.1. Incrementar en un 10% anual el número de personas colocadas en un empleo.
4.2.1.1.2. Realizar Ferias para la promoción de las vacantes del sector privado en la población.	4.2.1.1.2.1. Realizar por lo menos una feria del empleo al año en el Municipio.
4.2.1.2.1. Crear un padrón empresarial para promover los programas de los diferentes ámbitos de gobierno al sector productivo.	4.2.1.2.1.1. Incrementar el padrón empresarial municipal en un 12% anual con respecto al año anterior.
4.2.1.2.2. Ofrecer capacitación constante para que los emprendedores puedan acceder a planes, programas, proyectos y créditos para la creación y fortalecimiento de las empresas.	4.2.1.2.2.1. Ofrecer por lo menos tres capacitaciones, diplomados, cursos o talleres al año para los sectores empresariales del Municipio de Villa de Álvarez.
4.2.1.3.1. Profesionalizar al personal que colabora en el sistema de apertura rápida empresarial.	4.2.1.3.1.1. Implementar una mejora regulatoria que nos permita reducir los tiempos establecidos en los trámites para la apertura empresarial en un 20%.
4.2.1.4.1. Digitalizar todos los trámites para que la apertura de empresas se realice en línea sin la necesidad de acudir a las oficinas municipales.	4.2.1.4.1.1. Implementar un sistema durante la administración que permita realizar los trámites para la apertura rápida de empresas en línea en giros nobles.



Línea Estratégica 4.3. Impulso a las actividades productivas y de las Localidades Rurales.

DESARROLLO RURAL Y ATENCIÓN A COMUNIDADES.

Programa: Impulso al desarrollo rural.

Objetivo: 4.3.1. Lograr que la población de las localidades rurales, sus productores y prestadores de servicios, cuenten con oportunidades de desarrollo mediante la capacitación y entrega de apoyos en equipamiento y financieros para el incremento de su productividad y mejorar su calidad de vida.

Meta: Apoyar al 100% de los productores y prestadores de servicios de la zona rural.

Estrategias: 4.3.1.1. Coordinar actividades que impulsen el desarrollo de las Localidades Rurales.

Acciones:	Meta:
4.3.1.1.1. Asesorías técnicas en cuatro rubros, alimentación, sanidad, genética e infraestructura.	4.3.1.1.1. Capacitar al menos a 42 de los productores ganaderos por año.
4.3.1.1.2. Realización de silos forrajeros.	4.3.1.1.2.1. Apoyar al menos a 42 productores ganaderos con dotación de silo forrajero por año.
4.3.1.1.3. Asesorías técnicas y capacitación de prestadores de servicios turísticos y acuícolas.	4.3.1.1.3.1. Apoyar y asesorar a 4 productores acuícolas en el Municipio.
4.3.1.1.4. Reparación de caminos rurales saca cosecha en tiempo de lluvias.	4.3.1.1.4.1. Reparar el 100% de caminos saca cosechas reportados durante el temporal de lluvias.
4.3.1.1.5. Coordinar las actividades municipales en cuanto a la elaboración de diagnósticos de Localidades Rurales.	4.3.1.1.5.1. Obtener 12 diagnósticos socioeconómicos y de infraestructura de las Localidades Rurales.



EJE 5. GOBIERNO GARANTE DE LA SEGURIDAD.

Línea Estratégica 5.1. Coordinación Interinstitucional y Promoción de la Participación de la Población para la Prevención de los Actos Delictivos.

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. TRÁNSITO, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.

Programa: Garantía en la Seguridad Pública y Fomento de la Cultura Vial.

Objetivo: 5.1.1. Coordinar y vigilar el cumplimiento de sus objetivos de las áreas que dependen de la Dirección General, además de ejecutar políticas, programas y acciones para la prevención del delito.

Meta: Responder de manera oportuna al 100% de los reportes ciudadanos de los delitos en proceso.

Estrategias:

5.1.1.1. Coordinación de manera efectiva con las áreas de seguridad pública y tránsito y vialidad para dar respuesta oportuna a la sociedad.

5.1.1.2. Gestionar los recursos necesarios para dotar del equipamiento necesario para el cumplimiento de las funciones del personal policial.

Acciones:	Meta:
5.1.1.1.1. Realizar el análisis permanente de la incidencia delictiva municipal para atender las áreas de mayor incidencia delictiva.	5.1.1.1.1. Implementar operativos diarios de atención a los puntos identificados con alta incidencia delictiva.
5.1.1.1.2. Coordinar a las áreas de Seguridad Pública y Tránsito y Vialidad, para el cumplimiento de los objetivos planteados.	5.1.1.1.2.1. Organizar de manera efectiva el 100% del personal policial y policías viales para alcanzar los objetivos.
5.1.1.2.1. Dotar de equipamiento de movilidad mecanizada para el personal policiaco.	5.1.1.2.1.1. Contar con 14 patrullas y 8 motocicletas en operación durante la administración.
5.1.1.2.2. Capacitar al personal policiaco en cursos de investigación criminal, primer respondiente, Informe Policial Homologado y en Derechos Humanos.	5.1.1.2.2.1. Capacitar al 100% del personal en cursos especializados para su buen desempeño.
5.1.1.2.3. Dotar de equipamiento táctico y de comunicación para el personal policiaco y policías viales.	5.1.1.2.3.1. Equipar al 100% del personal policiaco y policías viales con equipamiento táctico y de comunicación.





SEGURIDAD PÚBLICA.

Programa: Garantía en la Seguridad Pública y Fomento de la Cultura Vial.

Propósito: Atención oportuna a la población para su seguridad.

Objetivo: 5.1.2. Lograr que la población del Municipio goce de espacios seguros en las áreas urbana y rural, incidiendo con actividades de prevención y reacción para la disminución de índices delictivos en robo a casa habitación, a comercios y vehículos.

Meta: Reducir en un 20% el número de robos a casa habitación, comercio y vehículo en el Municipio durante la administración.

Estrategias: 5.1.2.1. Coordinación y comunicación con la instancias Federales y Estatales en materia de Seguridad Pública para el combate al delito.

5.1.2.2. Control y coordinación de los guardias urbanos que operan en el Municipio.

Acciones:	Meta:
5.1.2.1.1. Implementar operativos de supervisión coordinados con instancias de seguridad pública de los tres ámbitos de gobierno.	5.1.2.1.1.1. Realizar 365 operativos policiales cada año para disuadir el delito.
5.1.2.2.1 Coordinar y regularizar a los Guardias Urbanos.	5.1.2.2.1.1. Coordinarse con el 100% de los guardias urbanos del Municipio.
5.1.2.2.2. Capacitar al personal policial en el llenado del nuevo informe policial homologado.	5.1.2.2.2.1. Capacitar al 100% del personal en el llenado de los informes para el buen desempeño de sus funciones.

ADMINISTRACIÓN INTERNA.

Programa: Garantía en la Seguridad Pública y Fomento de la Cultura Vial.

Propósito: Administración, operación y desarrollo del personal de Seguridad Pública.

Objetivo: 5.1.3. Supervisar administrativamente la operatividad eficaz del personal dependiente de la Dirección General, así como operar administrativamente los fondos federales para el fortalecimiento de la seguridad pública, además de vigilar que se cumplan con las prestaciones del personal y controlar el mantenimiento del parque vehicular.

Meta: Lograr un 100% de eficacia en la supervisión del personal laboral y en sus prestaciones, así como del parque vehicular para asegurar la operatividad de la Dirección General.

Estrategia:

5.1.3.1. Administrar de manera eficiente los recursos federales que se reciben en materia de seguridad pública.

5.1.3.2. Realizar el control del personal, los trámites administrativos y del parque vehicular de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito y Vialidad.



Acciones:	Meta:
5.1.3.1.1. Administración de los fondos federales para el ejercicio correcto de los recursos.	5.1.3.1.1.1. Administrar y organizar de manera efectiva los recursos federales recibidos al 100%.
5.1.3.2.1. Supervisar el control de los expedientes de los policías, sus asistencias, puntualidades, incidencias e incapacidades.	5.1.3.2.1.1. Contar con el 100% de la información del personal policiaco actualizada al día.
5.1.3.2.2. Vigilar se concedan a los elementos de la Dirección General Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad las prestaciones que por Ley deben percibir.	5.1.3.2.2.1. Cumplir en tiempo y forma con el 100% de las prestaciones del personal.
5.1.3.2.3. Supervisar y controlar el mantenimiento del parque vehicular.	5.1.3.2.3.1. Brindar el mantenimiento preventivo en los tiempos establecidos al 100% de los vehículos.

ASUNTOS JURÍDICOS ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO.

Programa: Garantía en la Seguridad Pública y Fomento de la Cultura Vial.

Propósito: Atención de actos jurídicos de seguridad pública, tránsito y vialidad.

Objetivo: 5.1.4. Capacitar al personal de la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad para que sus actuaciones sean conforme a derecho, respetando los derechos humanos, además de los peritos, así como atender los actos jurídicos en los que las dependencias de la Dirección General forman parte, atender las inconformidades ciudadanas respecto a infracciones en materia de tránsito y vialidad.

Meta: Reducir en un 20% anual número de quejas ciudadanas por la actuación del personal policial y los policías viales que sean procedentes.

Estrategias:

5.1.4.1. Brindar asesorías a las dependencias de la Dirección General sobre las actividades a realizar.

5.1.4.2. Atender con imparcialidad a las quejas e inconformidades ciudadanas por la actuación de los elementos policiales.

Acciones:	Meta:
5.1.4.1.1. Comunicación permanente con las Dirección de Seguridad Pública y Tránsito y Vialidad para que los operativos programados cumplan con los protocolos de actuación apegados a derecho.	5.1.4.1.1.1. Implementar operativos previa asesoría sobre los alcances legales en la actuación del personal.



5.1.4.2.1. Atención con imparcialidad las quejas e inconformidades ciudadanas.	5.1.4.2.1.1. Atender el 100% de las quejas e inconformidades de la población sobre los actos del personal policiaco y de los policías viales dando solución conforme a derecho.
5.1.4.2.2. Atender los actos jurídicos que competan a la Dirección General de Seguridad Pública ante los juzgados y tribunales.	5.1.4.2.2.1. Atender el 100% de los actos jurídicos que competan a la Dirección General de Seguridad Pública ante los juzgados y tribunales en tiempo y forma.

PREVENCIÓN DEL DELITO.

Programa: Garantía en la Seguridad Pública y Fomento de la Cultura Vial.

Propósito: Fomento a la prevención del delito en la población.

Objetivo: 5.1.5. Consolidar que la población del Municipio de Villa de Álvarez, esté organizada y participe activamente en la prevención y denuncia del delito, promoviendo la capacitación en materia de prevención del delito, aumentando por parte de las corporaciones correspondientes de una respuesta oportuna a sus llamados de denuncia.

Meta: Atender el 100% de la población de educación básica y de las colonias con alta incidencia del Municipio durante la administración con actividades encaminadas a la prevención del delito.

Estrategias: 5.1.5.1. Coordinación y comunicación con la instancias Federales y Estatales en materia de Prevención del Delito para la prevención del delito.

5.1.5.2. Promoción de la participación ciudadana para la prevención del delito.

Acciones:	Meta:
5.1.5.1.1. Implementar un programa de prevención del delito en escuelas primarias y secundarias del Municipio.	5.1.5.1.1.1. Realizar pláticas de prevención del delito en el 100% de las escuelas primarias y secundarias del Municipio durante la administración
5.1.5.2.1. Promover la creación de los Comités de Vecinos Vigilantes en las colonias con mayor incidencia de delictiva.	5.1.5.2.1.1. Crear Comités de Vecinos Vigilantes en el 100% de Colonias con alta y media incidencia delictiva durante la administración.
5.1.5.2.2. Promover de la estrategia del Policía de Proximidad Social en las colonias de alta incidencia delictiva, además de promover los números de emergencias.	5.1.5.2.2.1. Promover la estrategia del Policía de Proximidad Social en el 100% de las Colonias con alta incidencia delictiva para contribuir a la reducción del delito durante la administración.
5.1.5.2.3. Promover pláticas de prevención del delito en las colonias con alta incidencia de Violencia de Género y de Prevención de Conductas Delictivas en Jóvenes.	5.1.5.2.3.1. Promover pláticas y capacitaciones en el 100% de las Colonias del Municipio durante la administración.



Línea Estratégica 5.2. Promoción de la Cultura de Movilidad Segura y del Respeto Vial.
TRÁNSITO Y VIALIDAD

Programa: Impulso y promoción de la cultura vial.

Objetivo: 5.2.1. Promover y consolidar en la población del Municipio una cultura vial y de movilidad, además de adecuar y mejorar la infraestructura vial que le permita transitar por cualquier medio de transporte con seguridad.

Meta: Reducir en un 20% el número de accidentes viales del Municipio de manera anual.

Estrategias: 5.2.1.1. Promoción e involucramiento de la población en la práctica de la cultura vial y de la movilidad segura.

5.2.1.2. Inclusión de todas las modalidades de transporte en la infraestructura vial del Municipio.

5.2.1.3. Actualización de la normatividad en materia de movilidad para inclusión de derechos y obligaciones de todas las modalidades de transporte.

5.2.1.4. Fomento de mecanismos para garantizar el derecho humano a la movilidad.

Acciones:	Meta:
5.2.1.1.1. Promover la Cultura Vial en la población.	5.2.1.1.1.1. Atender al 100% de las escuelas de educación básica y media superior del área urbana y rural, en la promoción de la cultura vial y la movilidad segura durante la administración.
5.2.1.1.2. Realizar de operativos viales para la prevención de accidentes viales.	5.2.1.1.2.1. Realizar 12 de operativos viales en los principales puntos críticos del Municipio al año.
5.2.1.2.1. Dar mantenimiento de la infraestructura de movilidad del Municipio.	5.2.1.2.1.1. Dar mantenimiento al 100% de la infraestructura que permite la movilidad segura de la población.
5.2.1.2.2. Crear cruceros responsivos para fomentar la movilidad segura.	5.2.1.2.2.1. Crear cruceros de movilidad seguro en el 100% de espacios detectados con mayor movilidad en cualquier modalidad.
5.2.1.2.3. Instalar nueva infraestructura vial en zonas de mayor afluencia vehicular.	5.2.1.2.3.1. Creación de al menos 6 nuevos cruceros con semáforos.
5.2.1.2.4. Complementar las señales viales en los cruceros y avenidas del Municipio.	5.2.1.2.4.1. Dotar de los señalamientos viales faltantes en el 100% de los cruceros y avenidas de mayor afluencia vial.
5.2.1.2.5. Implementar la instalación de reductores de velocidad en las vialidades primarias y secundarias del Municipio.	5.2.1.2.5.1. Instalar reductores en el 100% de las vialidades en las que no se respeta los límites de velocidad.
5.2.1.2.6. Instalar la nomenclatura faltante en las vialidades primarias y secundarias.	5.2.1.2.6.1. Instalar durante la administración, el 100% de la nomenclatura en las vialidades primarias y secundarias del Municipio.
5.2.1.3.1. Desarrollar las capacidades técnicas y operativas del personal para obtener un mejor desempeño y resultados óptimos a la población.	5.2.1.3.1.1. Capacitar al 100% del personal del área de vialidad respecto a diversos temas que contribuyan a su formación profesional.



5.2.1.4.1. Favorecer un mejor desplazamiento de personas y bienes en el Municipio, conforme a la normatividad en la materia.	5.2.1.4.1.1. Instrumentar 3 campañas de difusión permanente sobre el fomento de la cultura de movilidad.
5.2.1.4.2. Promover actividades de supervisión y verificación que aumenten la seguridad vial y de movilidad de la población.	5.2.1.4.2.1. Realizar 3 auditorías de seguridad vial para la comprobación del cumplimiento de la normatividad en la materia.

Línea Estratégica 5.3. Promoción de la Cultura de la Protección Civil y Prevención y Atención de la Población ante Riesgos Catastróficos.

PROTECCIÓN CIVIL

Programa: Promoción de la Cultura de Protección Civil.

Objetivo: 5.3.1. Fomentar en los habitantes del Municipio de Villa de Álvarez, la cultura de la Protección Civil, que les permita contar con la capacidad de autoprotección ante fenómenos perturbadores en caso de emergencia.

Meta: Aumentar la capacitación en un 30% de instituciones públicas y privadas en materia de protección civil.

Estrategias: 5.3.1.1. Implementar acciones de apoyo para fomentar la cultura de la protección civil en el sector privado y en la población en general.

5.3.1.2. Realizar las acciones necesarias para la actualización de la reglamentación municipal.

Acciones:	Meta:
5.3.1.1.1. Implementar un programa de simulacros para la prevención de fenómenos naturales.	5.3.1.1.1.1. Realizar 60 simulacros anualmente que involucren la participación de instituciones educativas, dependencias municipales e instituciones del sector privado.
5.3.1.1.2. Apoyar a la población ante los reportes de emergencias.	5.3.1.1.2.1. Atender anualmente al 100% de la población que requiera apoyo ante desastres naturales y/o provocados.
5.3.1.1.3. Realizar la inspección de las medidas de seguridad de las nuevas empresas.	5.3.1.1.3.1. Realizar anualmente la revisión del 100% de las solicitudes de dictámenes para apertura de negocios.
5.3.1.1.4. Brindar capacitación en las colonias, comunidades rurales y empresas del Municipio.	5.3.1.1.4.1. Capacitar durante la administración municipal al 60% de las colonias, comunidades rurales y empresas del Municipio durante la administración.
5.3.1.2.1. Realizar la adecuación legal a la normativa de Protección Civil.	5.3.1.2.1.1. Actualizar el Reglamentación de Protección Civil.



EJE 6. DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, CON OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE CALIDAD.

Línea estratégica 6.1. Consolidación de un Municipio con Desarrollo Urbano Sustentable y Ordenado.

DESARROLLO MUNICIPAL:

Programa: Desarrollo Municipal Integral, Sustentable y Ordenado.

Objetivo: 6.1.1. Cumplir cabalmente con los ordenamientos urbanos normativos en materia de construcción, mantenimiento y proyectos de infraestructura de obra pública, además de ser el regulador y supervisor del crecimiento urbano del Municipio, mediante los mecanismos necesarios para ello.

Meta: Lograr que el 100% del crecimiento urbano tanto del área urbana como del área rural sea conforme a los requerimientos técnicos y especificidades normativas.

Estrategias: 6.1.1.1. Fortalecer los mecanismos necesarios para tener un Municipio ordenado y sustentable por medio de la verificación, supervisión y autorización de las nuevas construcciones así como de las modificaciones que se realicen en obras de infraestructura tanto pública como privada.

6.1.1.2. Participar en la generación de los medios digitales necesarios para la agilización y expedición de los trámites que son solicitados por la población.

6.1.1.3. Facilitar a los particulares como a las compañías desarrolladoras los medios para realizar su construcción, ampliación y/o modificación.

6.1.1.4. Consolidar el desarrollo municipal, mediante una normatividad urbana actualizada y sustentable.

Acciones:	Meta:
6.1.1.1.1. Lograr tener un Municipio ordenado y sustentable, con infraestructura urbana municipal de calidad.	6.1.1.1.1. Realizar una efectiva aplicación de la normatividad en materia urbana en el 100% de las actividades, planes, programas y proyectos que se programen en el trienio.
6.1.1.2.1. Tener servicios digitales amigables para la población que requiera realizar un trámite referente al desarrollo urbano del Municipio.	6.1.1.2.1.1. Colaborar en la creación de una página electrónica en la cual se puedan realizar los trámites requeridos por los particulares y desarrolladores.
6.1.1.3.1. Agilizar los tiempos de entrega de los trámites en materia de desarrollo urbano.	6.1.1.3.1.1. Entregar las autorizaciones o negaciones de construcción en un plazo menor al 50% del tiempo actual.
6.1.1.4.1. Supervisar conforme a la normatividad los Proyectos de Infraestructura Social, para dar certeza de obras de calidad.	6.1.1.4.1.1. Lograr aumentar en un 15% la supervisión y verificación de todas las construcciones que se realicen en el Municipio, respecto al año anterior.

Programa: Desarrollo Municipal Integral, Sustentable y Ordenado.

Propósito: Programa de Desarrollo Urbano del Municipio.

Propósito: Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Villa de Álvarez.



PLANEACIÓN URBANA.

Objetivo: 6.1.2. Disponer de los instrumentos que contienen las disposiciones jurídicas para planear y regular el ordenamiento de los asentamientos humanos en el territorio municipal, además de definir la zonificación que deberá ser modificada, restringiendo la ocupación de áreas en las que se identifiquen riesgos o contingencias urbanas y ambientales.

Meta: Contar con un Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y un Plan de Desarrollo Urbano Municipal de la Ciudad de Villa de Álvarez al término del gobierno municipal.

Estrategias:

6.1.2.1. Gestionar y promover la actualización del Programa de Desarrollo Urbano ante instancias externas o internas.

Acciones:	Metas:
6.1.2.1.1 Coordinar los procesos para la realización de las acciones específicas necesarias para la Conservación, Mejoramiento y Crecimiento de los Centro de Población, además de establecer la Zonificación correspondiente.	6.1.2.1.1.1. Elaborar el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y un Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Villa de Álvarez en el trienio de esta Administración.

PROYECTOS Y COSTOS DE OBRA PÚBLICA.

Programa: Programas y Proyectos Estratégicos.

Objetivo: 6.1.3. Definir una cartera de proyectos de obra pública, de infraestructura social y los requeridos por las Dependencias del Municipio de Villa de Álvarez para poder concretar la gestión de recursos financieros permitan su construcción, en beneficio de la población.

Meta: Tener en tiempo y forma el 100% de los proyectos de obra solicitados y de los que se proponga presentar, conforme a los requerimientos técnicos para poder aumentar la calidad de vida de la población.

Estrategias: 6.1.3.1. Colaborar en el aumento de la eficiencia en la gestión de recursos financieros de las Dependencias, mediante un excelente proceso de creación de estudios y proyectos de obra, para el beneficio de la población.

Acciones:	Meta:
6.1.3.1.1. Lograr contar con los proyectos necesarios para aumentar la infraestructura pública en el Municipio.	6.1.3.1.1.1. Presentar en tiempo y forma los proyectos y estudios de obra que sean requeridos, además de participar en la gestión de los recursos para su ejecución.





DESARROLLO URBANO.

Programa: Certeza de un Crecimiento Urbano Ordenado y Sustentable.

Objetivo: 6.1.4. Consolidar un crecimiento ordenado de la Ciudad, en el que tanto los propietarios y los desarrolladores respeten la normatividad Estatal y Municipal en materia de desarrollo urbano.

Meta: Lograr que el 100% de los nuevos fraccionamientos cumplan con la normatividad en la materia.

Estrategias:

6.1.4.1. Realizar acciones que permitan reducir el número de colonias no municipalizadas e irregulares.

6.1.4.2. Implementar la capacitación y actualización del personal laboral para mejorar los tiempos de respuesta a la población.

6.1.4.3. Realizar las acciones pertinentes para actualizar la normatividad sobre la planeación de desarrollo urbano.

Acciones:	Meta:
6.1.4.1.1. Implementación de un Programa regularización de asentamientos humanos, que incluya la detección y supervisión física en el Municipio.	6.1.4.1.1.1. Regularizar el 30% de las colonias, fraccionamientos y predios que están irregulares de manera anual.
6.1.4.2.1. Capacitar al personal laboral en materia de desarrollo urbano para la aplicación y respeto de la normatividad.	6.1.4.2.1.1. Capacitar al 100% de los servidores públicos que atienden los trámites de licencia de urbanización.
6.1.4.2.2. Realizar la emisión de licencias de urbanización de acuerdo a los tiempos establecidos.	6.1.4.2.2.1. Emitir respuesta al 100% de los trámites de licencias de urbanización en los tiempos establecidos.
6.1.4.2.3. Realizar la emisión de licencias de uso de suelo de acuerdo a la normatividad.	6.1.4.2.3.1. Responder en tiempo y forma al 100% de las solicitudes que cumplan con los requisitos establecidos.
6.1.4.3.1. Proponer la creación del Reglamento de Zonificación Municipal de Villa de Álvarez para administrar el ordenamiento territorial del Municipio.	6.1.4.3.1.1. Durante la administración municipal contar con un Reglamento de Zonificación aprobado.
6.1.4.3.2. Proponer la creación del Reglamento de Construcción Municipal de Villa de Álvarez para administrar el ordenamiento territorial del Municipio.	6.1.4.3.2.1. Durante la administración municipal contar con un reglamento de Construcción aprobado.





LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

Programa: Construcción de Infraestructura de Calidad.

Propósito: Administración y Ágil Atención en Trámites de Construcción.

Objetivo: 6.1.5. Lograr que la población del Municipio de Villa de Álvarez, conozca y cumpla con la normatividad en materia de construcción, permitiendo realizar los trámites correspondientes para reducir los tiempos de atención.

Meta: Emitir respuesta a las solicitudes y los trámites de licencia de construcción en un término de 3 días.

Estrategias:

6.1.5.1. Implementación de acciones de capacitación, difusión y eficiencia que permitan agilizar los trámites de licencias de construcción.

Acciones:	Meta:
6.1.5.1.1. Lograr la capacitación de los Directores Responsables de Obras en cuanto a la normatividad en materia de construcción en el Municipio de Villa de Álvarez para agilizar los trámites realizados por la ciudadanía.	6.1.5.1.1.1. Capacitar durante la administración municipal al 100% de los Directores Responsable de Obra sobre los requerimientos de la normatividad en materia de construcción.
6.1.5.1.2. Implementar una campaña permanente para la consulta de la reglamentación en materia de construcción a través de medios electrónicos formatos y requisitos.	6.1.5.1.2.1. Promocionar y disponer al 100% por medios electrónicos, los formatos y la reglamentación en materia de construcción.
6.1.5.1.3. Capacitación a través de campañas en materia normativa a los futuros profesionistas del ramo de la construcción.	6.1.5.1.3.1. Capacitar a través de una campaña anual a estudiantes próximos a egresar de las instituciones educativas de la zona conurbada, acerca de los requerimientos de la normatividad en materia de construcción.

INSPECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN.

Programa: Construcción de Infraestructura de Calidad.

Propósito: Supervisión eficaz y aplicación normativa en materia de construcción.

Objetivo: 6.1.6. Pugnar para que la población y los desarrolladores urbanos cumplen con la normatividad en materia de construcción de vivienda, se acercan ante la autoridad municipal para realizar los trámites correspondientes.

Meta: Aumentar la inspección de construcción y aplicar los Reglamentos en la materia para incidir en la disminución del número de obras irregulares.



Estrategias:

6.1.6.1. Coordinación y organización del personal laboral para eficientar sus funciones.

6.1.6.2. Capacitación del personal en materia de normatividad urbana para mejorar su desempeño.

Acciones:	Meta:
6.1.6.1.1. Realizar recorridos diarios para detectar construcciones irregulares.	6.1.6.1.1.1. Lograr que el 100% de las construcciones irregulares detectadas se regularicen.
6.1.6.2.1. Capacitar al personal en materia de normatividad urbana para mejorar su desempeño.	6.1.6.2.1.1. Capacitar al 100% del personal en cuanto a la detección e inspección de la urbanización, así como en el manejo de sistemas informáticos para eficientar su trabajo.
6.1.6.2.2. Instalar GPS en las motocicletas de los inspectores para la verificación del desempeño del personal.	6.1.6.2.2.1. Incrementar en un 30% el desempeño del personal.

Línea estratégica 6.2. Construcción Pública en el Municipio Ordenada y Sustentable.

CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA.

Programa: Construcción de Infraestructura de Calidad.

Objetivo: 6.2.1. Contar con infraestructura pública adecuada para atender las necesidades más apremiantes de la población.

Meta: Supervisar que el 100% de la obra pública se construya de acuerdo a los requerimientos establecidos, para contar con infraestructura de calidad.

Estrategias:

6.2.1.1. Contar con los registros de avances financieros y físicos de toda obra pública para dar certeza de que se cumple con las especificidades de los proyectos técnicos y de los tiempos establecidos, además de verificar que se utilicen materiales de calidad conforme a los contratos o convenios pactados.

Acciones:	Meta:
6.2.1.1.1. Realizar la construcción de colectores pluviales con boca de tormenta en los principales puntos de inundación de la Ciudad de Villa de Álvarez.	6.2.1.1.1.1. Construir durante la administración municipal cuatro colectores pluviales en los puntos de inundación de la zona urbana.
6.2.1.1.2. Pavimentar las calles principales de colonias con alta afluencia vehicular que carezcan de vialidades que permitan reducir los tiempos del tránsito de transportes.	6.2.1.1.2.1. Pavimentar con concreto hidráulico cuatro calles principales en colonias del Municipio durante el periodo de gobierno.





6.2.1.1.3. Pavimentar con asfalto las principales vialidades de las colonias con alta afluencia vehicular que carezcan de vialidades que permitan reducir los tiempos del tránsito de transportes.	6.2.1.1.3.1. Pavimentar con asfalto cuatro calles principales en colonias del Municipio durante la administración municipal.
6.2.1.1.4. Realizar la construcción de parque o jardines en las colonias en las que se carezcan de éstos espacios de recreación para la población.	6.2.1.1.4.1. Construir al término de la administración municipal, dos parques o jardines en colonias que carezcan de estos espacios.
6.2.1.1.5. Construcción de techumbres en canchas de usos múltiples.	6.2.1.1.5.1. Durante la administración municipal, construir el techado de siete canchas de usos múltiples.
6.2.1.1.6. Construcción de canchas de usos múltiples en las colonias del Municipio.	6.2.1.1.6.1. Construir tres canchas de usos múltiples durante el periodo de gobierno.

Línea Estratégica 6.3. Espacios, Vías de Comunicación Vial y Edificios Públicos en Condiciones Óptimas de Funcionamiento.

MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

Programa: Construcción de Infraestructura de Calidad.

Propósito: Vías de comunicación vial y edificios públicos conservados y con un mantenimiento efectivo.

Objetivo: 6.3.1. Lograr que la población del Municipio cuente con calles urbanas, suburbanas, caminos rurales e inmuebles públicos municipales en buen estado, seguros y funcionales.

Meta: 100% de reparación vías de comunicación terrestres existentes del Municipio.

Estrategia:

6.3.1.1. Implementar sistemas organización que permitan se efectivos en la recepción y atención de reportes sobre los servicios solicitados por la población y las dependencias municipales.

Acciones:	Meta:
6.3.1.1.1. Realizar el bacheo asfáltico continuo de avenidas y calles de la Ciudad en atención a los reportes ciudadanos.	6.3.1.1.1.1. Atender el 100% de los reportes ciudadanos
6.3.1.1.2. Hacer las reparaciones preventivas de calles pavimentadas y empedrados.	6.3.1.1.2.1. Atender al menos el 100% de los reportes ciudadanos sobre reparaciones preventivas en calles pavimentadas y empedrados.
6.3.1.1.3. Realizar desazolves de boca tormentas, arroyos y puentes.	6.3.1.1.3.1. Atender con el desazolve del 100% de reportes, boca tormentas, arroyos y puentes.





6.3.1.1.4. Hacer el aplanado, renivelación y limpieza de caminos saca cosechas y empedrados.	6.3.1.1.4.1. Atender el 100% de las peticiones de mantenimiento de caminos saca cosechas y empedrados.
6.3.1.1.5. Realizar el mantenimiento y conservación de inmuebles públicos municipales	6.3.1.1.5.1. Dar el mantenimiento al 100% de los reportes de mantenimiento de los edificios públicos municipales.
6.3.1.1.6. Participar y ejecutar las construcciones de obra pública que se asignen.	6.3.1.1.6.1. Cumplir con el 100% de las obras públicas de construcción asignadas.

Línea Estratégica 6.4. Promoción y Protección del Medio Ambiente del Municipio.

ECOLOGÍA.

Programa: Promoción y desarrollo de cultura ambiental.

Objetivo: 6.4.1. Fomentar y sensibilizar en la población del Municipio el desarrollo de una cultura ambiental, además de supervisar el cumplimiento de la normatividad en materia ambiental.

Meta: Atender el 100% de los reportes ciudadanos y trámites en materia ambiental.

Estrategias:

6.4.1.1. Promover mediante visitas a centros escolares y colonias del Municipio la cultura ambiental en la población.

6.4.1.2. Realizar estudios técnicos para contar con áreas de valor ambiental.

6.4.1.3. Implementar programas de trabajo que permitan dar cumplimiento en los tiempos establecidos a las solicitudes de dictámenes que se generan.

Acciones:	Meta:
6.4.1.1.1. Promover la cultura ambiental en la población, a través de campañas informativas.	6.4.1.1.1.1. Realizar campañas informativas en escuelas y a la población en general, logrando sensibilizar respecto a la cultura ambiental a al menos mil personas.
6.4.1.2.1. Gestión de áreas verdes de valor ambiental.	6.4.1.2.1.1. Contar con tres áreas de valor ambiental durante la administración.
6.4.1.3.1. Atención de reportes ciudadanos por emisión de contaminantes.	6.4.1.3.1.1. Atender el 100% de los reportes ciudadanos.
6.4.1.3.2. Atender de manera oportuna a las solicitudes de la población, evaluar el impacto y riesgo ambiental que se pueda generar dentro del	6.4.1.3.2.1. Atender el 100% de las solicitudes de dictámenes ambientales en los tiempos establecidos.



territorio municipal, por la realización de obras y actividades públicas y privadas forma previa al inicio de obra, la manifestación correspondiente, anexando estudios de riesgo para obras o actividades consideradas como potencialmente riesgosas.	
6.4.1.3.3. Cumplir con las actividades normativas para determinar la viabilidad de las obras de infraestructura tanto pública como privada, respecto al impacto y riesgo ambiental.	6.4.1.3.3.1. Cumplir con la normatividad al efectuar la revisión y dictámenes de impacto y riesgo ambiental del 100% de solicitudes.

Programa: Promoción y desarrollo de cultura ambiental.

Propósito: Proyecto de Elaboración del Programa Municipal de Ordenamiento Ecológico Territorial.

ECOLOGÍA.

Objetivo. 6.4.2. Lograr el desarrollo urbano sustentable del Municipio en materia de ordenamiento ecológico y territorial, con la participación de la sociedad civil; mediante mecanismos normados que permitan obtener un mejor aprovechamiento de los recursos naturales, además de un equilibrio entre la naturaleza y la población del Municipio.

Meta: Contar con un Programa Municipal de Ordenamiento Ecológico Territorial.

Estrategias: 6.4.2.1. Gestionar y promover ante Instancias gubernamentales estatal y federal o internacionales, una coordinación efectiva y la gestión de recursos para la elaboración del Programa Municipal de Ordenamiento Ecológico Territorial.

Acciones:	Metas:
6.4.2.1.1. Impulsar los mecanismos normativos para un desarrollo municipal sustentable, con bases en el cuidado y mantenimiento de un equilibrio ecológico.	6.4.2.1.1.1. Elaborar el Programa Municipal de Ordenamiento Ecológico Territorial en el trienio de esta Administración..





Línea Estratégica 6.5. Planeación Integral Efectiva de Planes, Programas y Acciones Municipales.

PLANEACIÓN Y PROGRAMA DE GESTIÓN Y RECURSOS.

Programa: Planeación y gestión para un desarrollo armónico municipal.

Objetivo: 6.5.1. Gestionar recursos financieros para la ejecución de obras públicas y acciones, planeadas con la participación de los diversos sectores de la sociedad y que atiendan las prioridades de la población, dando seguimiento físico y financiero a las obras ejecutadas por el gobierno municipal, además de monitorear y evaluar los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo.

Meta: Incrementar al menos en un 60% la inversión de recursos financieros externos destinados a la obra pública, tomando como base la inversión de recursos municipales.

Estrategias: 6.5.1.1. Gestionar ante los programas de las instancias Federales y Estatales los recursos necesarios para la inversión en obra pública y desarrollo del Municipio.

6.5.1.2. Seguimiento y evaluación de los objetivos y metas programados por las dependencias municipales.

Acciones:	Meta:
6.5.1.1.1. Gestión de recursos financieros para la programación de obras públicas prioritarias para la población.	6.5.1.1.1. Incrementar anualmente en un 60% los recursos financieros externos para la inversión de obra pública al año.
6.5.1.1.2. Concretar la coinversión de recursos financieros para la programación de obras públicas prioritarias para la población.	6.5.1.1.2.1. Incrementar anualmente en un 50% el recurso financiero destinado a la coinversión.
6.5.1.1.3. Promover la participación en el COPLADEMUN de la sociedad civil organizada con perfiles técnicos en obra pública.	6.5.1.1.3.1. Realizar al menos una asamblea de análisis previa a la autorización del Programa Operativo Anual, con la participación de representantes de la sociedad civil organizada con perfiles en obra pública.
6.5.1.2.1. Monitoreo y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.	6.5.1.2.1.1. Dar seguimiento trimestralmente e informar al 100% de las áreas su situación sobre el cumplimiento de sus objetivos y metas.



Programa: Planeación y gestión para un desarrollo armónico municipal.

Propósito: Evaluación de Fondos y Programas.

PLANEACIÓN Y PROGRAMA DE GESTIÓN Y RECURSOS

Objetivo: 6.5.2. Evaluar que los recursos federales ejercidos por el Municipio, se hayan aplicado correctamente y cumplan con los objetivos establecidos en la reglas de operación para los que están destinados.

Meta: Evaluar a través de un instancia externa el 100% de los recursos de los fondos o programas federales ejercidos por la administración municipal al año.

Estrategia: 6.5.2.1. Establecer el programa anual de evaluación y la programación del recurso destinado para tal fin.

6.5.2.2. Aplicación de evaluaciones del desempeño tanto internas como externas a los programas ejecutados por el Municipio.

Acciones:	Meta:
6.5.2.1.1. Programación del presupuesto para la evaluación de los recursos de los fondos o programas federales ejercidos por el Municipio.	6.5.2.1.1.1. Evaluación del 100% de los fondos federales ejercidos por el Municipio al año.
6.5.2.2.1. Evaluación de los programas ejecutados con recursos propios.	6.5.2.2.1.1. Efectuar evaluaciones anuales de carácter interno a 3 conforme a los lineamientos y normatividad en la materia.



VII. Control, Seguimiento y Evaluación.

1.- Justificación.

Hoy en día es de gran importancia que los recursos financieros que son escasos sean estrictamente vinculados y ejecutados para la consecución de los objetivos, metas y acciones establecidas en los programas presupuestarios establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021; ya que el ejercicio presupuestal muchas veces se maneja de manera independiente sin considerar la información que es generada por medio de la evaluación de metas, objetivos, e indicadores, es decir; en la mayoría de los casos dicha información no es considerada como una herramienta que determine la toma de decisiones en el proceso de asignación de recursos.

Derivado de las adecuaciones y reformas legales en cuestión de actos administrativos y de control de los recursos financieros que son aplicados en los tres niveles de gobierno, se han generado diversas herramientas metodológicas que han permitido una factible eficiencia y eficacia en los resultados obtenidos de los programas que son ofrecidos a la población.

Es a través de estas modificaciones que han impulsado un proceso de reforma al sistema presupuestario, consistente en implantar un sistema de planeación, programación, presupuestación, control y evaluación desde una perspectiva integral, con enfoque de resultados, lo que ha permitido obtener importantes avances, mismos que se han traducido en la implantación de una Estructura Programática (EP) que constituye la parte toral, para la integración del Presupuesto basado en Resultados (PbR), y posteriormente sea fuente de información para la implementación del Sistema de Evaluación el Desempeño (SED).

En esta Administración Municipal se ha emprendido la implementación de esta dinámica que permite aumentar la eficiencia, la eficacia, la economía en todas las áreas que le competen.

2. Evaluación institucional con participación de la sociedad organizada.

Para el logro de los objetivos y metas que se plantean en el Plan Municipal de Desarrollo, es necesario el trabajo conjunto de gobierno y población, ya que de esta forma existe un mayor generación de beneficios que redundan en la población; pero también es necesario que exista un sistema que permita el seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021; es por ello que en esta Administración Municipal se establecerán los mecanismos pertinentes que permitan de una manera ordenada, eficaz y transparente el poder obtener ágilmente la información de los resultados obtenidos de cada una de las metas establecidas de cada Programa del Ayuntamiento de Villa de Álvarez.



La incorporación del Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño; que será el principal instrumento organizacional para obtener la información con el objeto de valorar y calificar el desempeño de las diferentes dependencias y organismos paramunicipales; además de dar a conocer los resultados tanto a las autoridades municipales como a la población, convirtiéndose en un vínculo de la transparencia y rendición de cuentas que deberá ser característica garante de esta Administración Municipal.

La participación de la población en la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo también se efectuará mediante las Sesiones del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio, que es un organismo integrado en parte por sectores de la sociedad civil, que otorgará tanto la validación del Plan Municipal de Desarrollo, así como sus observaciones y comentarios en las consecutivas presentaciones de resultados obtenidos de manera semestral.

3. Procesos para el control, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

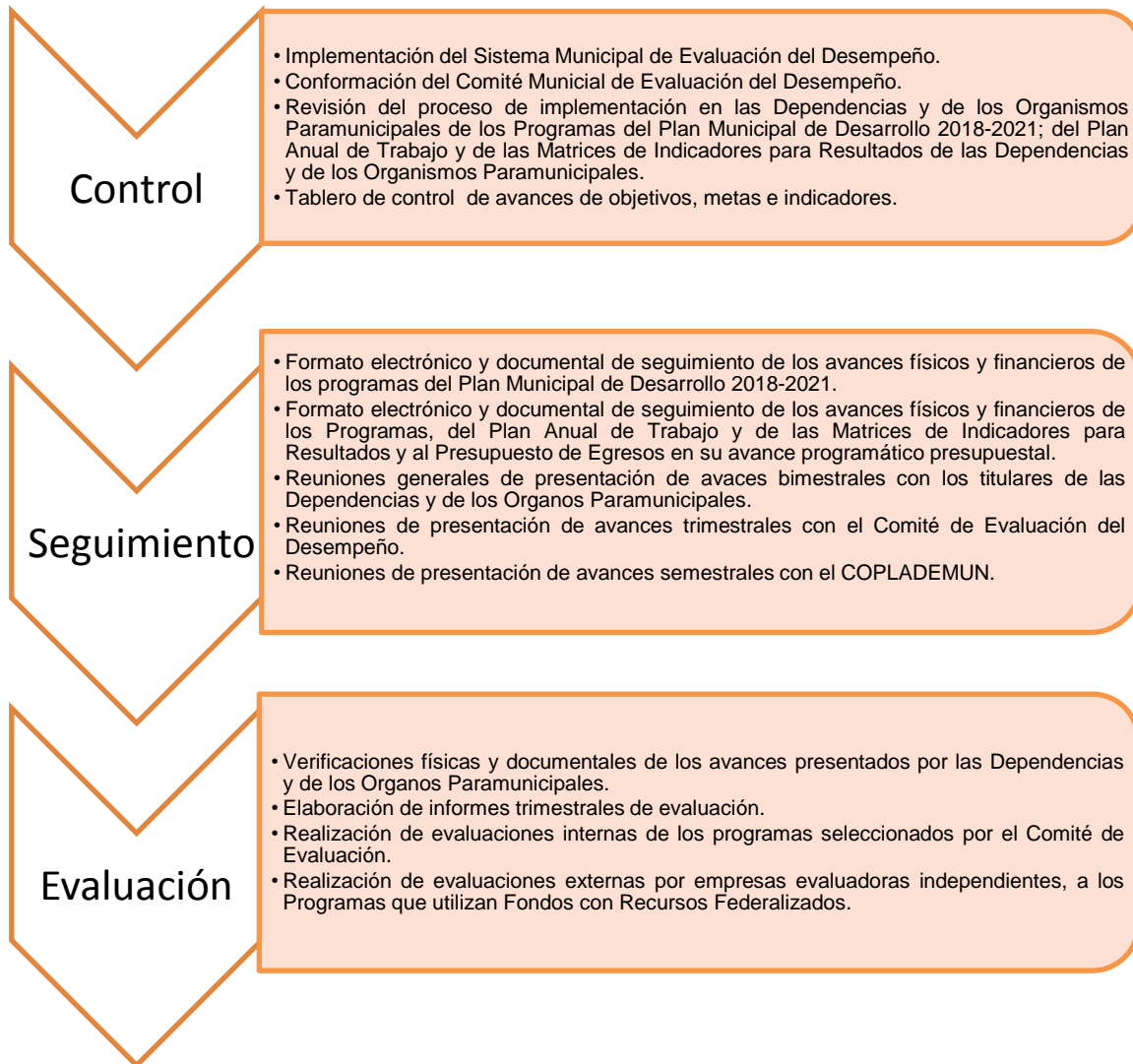
Para robustecer la Administración Municipal se establecerá el Plan Anual de Trabajo que tiene por objeto el tener una mayor organización y conocimiento de todas las acciones, proyectos, planes, servicios, apoyos y programas que las Dependencias municipales y Organismos Paramunicipales efectuarán en el trienio.

Asimismo se deberán actualizar cada año las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de cada Programa.

Bajo estas consideraciones los procesos de control, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, que se requieren para contar con la información necesaria y poder tener la certidumbre del alcance de las acciones públicas municipales están generando el valor público que se propone, son los siguientes:



Procesos de control, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.



4. Descripción del proceso.

1.-Se establecerá un Seguimiento quincenal por medio de un formato electrónico en el cual se plasmará el avance físico y cuantitativo de las metas establecidas del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, así como las incluidas en los Planes Anuales de Trabajo; asimismo se deberá presentar documentalmente el avance de manera bimestral.

2.-El formato electrónico se establecerá de manera diferenciada y cada Dependencia deberá ser responsable de alimentarlo con información fidedigna y que pueda ser validada.

3.-El formato documental firmado deberá ser entregado a la Dirección de Planeación cada bimestre.



4.-Se efectuarán verificaciones aleatorias a los resultados reportados para poder tener la certeza de que la información vertida es correcta.

5.-Se creará un espacio electrónico en la página de transparencia del Ayuntamiento de Villa de Álvarez en el cual se presentará la información recibida por medio de los formatos, como acto de rendición de cuentas a la población.

6.-Dentro del Sistema Municipal de Seguimiento y Evaluación se creará un Comité Municipal de Evaluación del Desempeño, el cual dará validación a los avances y emitirá sus observaciones para que sean tomadas en cuenta por las Dependencias y los Órganos Paramunicipales, además de dar a conocer el Informe trimestral de avance del PMD.

6.-En sesión semestral del COPLADEMUN en el cual existe representación de la sociedad civil se presentará el Informe de los avances de las metas del Plan Municipal de Desarrollo.

7.-Las Matrices de Indicadores de Resultados de igual forma tendrán la evaluación de avances de sus metas e indicadores, por lo que de manera quincenal se tendrá la recepción del formato electrónico, y documental de manera trimestral, y se habrá de integrar los resultados obtenidos en el Informe Semestral.

Con las actividades que se describieron anteriormente, se dará cuenta a la población del desempeño y resultados de la administración pública municipal; asimismo como un acto de rendición de cuentas, de transparencia donde se pueda conocer respecto a la gestión del gobierno municipal, además del cómo y en que se están ejerciendo los recursos públicos.

Este Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, representa un gran reto para la Administración Municipal, con el acompañamiento de la población, de la sociedad civil organizada, de las instituciones públicas y privadas, de todos, podremos resolver las problemáticas y necesidades encontradas, dando lo mejor de cada servidor público que labora en el Ayuntamiento de Villa de Álvarez, contribuyendo a la entrega de acciones y servicios que representen un valor público al Municipio.



III. Anexos

1.-Tabla de Programas.

Eje	Línea estratégica	Programa	Propósito	Dependencia
1 Gobierno Eficiente, Responsable y Transparente.	1. Democracia efectiva y transparente.	Cabildo eficiente y eficaz.	Representación de la población con decisiones de valor público.	H. Cabildo Municipal
		Democracia efectiva y transparente.	Garantía de un Mejor Municipio.	Despacho del Presidente
			Atención, resolución y registro para una mejor convivencia civil.	Dirección del Juzgado Cívico.
		Contacto informativo e interactivo con la población	Contacto informativo e interactivo con la población	Dirección de Comunicación Social.
	1.2. Promoción Efectiva de la Participación Social y Acción Comunitaria.	Participación activa y efectiva de la población.	Población con gobierno municipal de puertas abiertas.	Dirección de Participación Ciudadana.
	1.3. Gobierno Eficaz con Garantía de Transparencia y Rendición de Cuentas.	Gobierno Interno Eficaz.	Armonía funcional interna municipal.	Secretaría del Ayuntamiento.
			Garantía de certeza legal y jurídica.	Dirección de Asuntos Jurídicos.
			Registro civil eficiente y eficaz.	Dirección de Registro Civil.
		Transparencia y supervisión de actos administrativos y financieros.	Administración honesta y con supervisión efectiva.	Contraloría Municipal.
	1.4. Funcionamiento Eficiente y Eficaz del	Administración austera, eficiente y eficaz.	Orden y organización interna para mejores resultados.	Despacho de Oficialía Mayor.



Gobierno Municipal.			Resultados garantizados con los servicios generales en tiempo y forma.	Dirección de Servicios Generales.
			Desarrollo y desempeño proactivo de los Recursos Humanos.	Dirección de Recursos Humanos.
			Administración eficiente de los recursos materiales y armonización del patrimonio.	Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial.
1.5. Atención Integral del Recurso Humano Promoviendo su Desarrollo y Desempeño Laboral para Ofrecer Servicios de Calidad a la Población.				
1.6. Manejo Responsable y Honesto de los Recursos Financieros para el Saneamiento de las Finanzas Municipales.	8. Manejo responsable y honesto de los recursos financieros		Suficiencia de recursos financieros para el desarrollo municipal.	Tesorería Municipal
			Eficiencia administrativa de egresos y armonización contable.	Dirección de Egresos y Contabilidad.
			Recaudación organizada de ingresos.	Dirección de Ingresos.
			Comercios regularizados, respetuosos de las Leyes.	Dirección de Inspección, Licencias, Tianguis y Vía Pública.
			Sistemas y servicios digitales efectivos y amigables.	Dirección de Sistemas.
			Operación armonizada de registros catastrales.	Dirección de Catastro.





2. Garantía de Atención en los Servicios Públicos.	2.1. Servicios Públicos Sustentables y Eficientes para el Máximo Desarrollo del Municipio.	9. Garantía de servicios públicos.	Atención a la población con mejores servicios públicos.	Dirección General de Servicios Públicos,
			Ciudad y Localidades Rurales limpias y sustentables.	Dirección de Limpia y Sanidad.
			Alumbrado Público efectivo y garantizado	Dirección de Alumbrado Público.
			Parques, jardines y áreas verdes limpias y dignos.	Dirección de Parques y Jardines.
			Orden administrativo y operativo del Cementerio.	Jefatura de Área de Panteones.
			Control de animal.	Jefatura de Área de Control Canino.
Eje	Línea estratégica	Programa	Propósito	Dependencia
3. Desarrollo Integral Humano y Social.	3.1. Atención a Grupos Vulnerables.	Atención oportuna a la población en situación vulnerable.	Mayor calidad de vida para la población vulnerable del Municipio.	DIF Municipal
		Atención a Grupos Vulnerables.	Alimentación Garantizada para Personas en Situación Vulnerable.	Dirección de Participación Ciudadana.
			Beca de Estímulo para Estudiantes en Situación Vulnerable.	Dirección de Participación Ciudadana.
Programa: Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.	Fortalecer la atención en el goce de los derechos humanos.	Unidad Municipal de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes.		



	3.2. Participación en el Desarrollo de la Equidad de Género.	Prevención y erradicación de la violencia de género.	Difusión y protección para una efectiva equidad de género. Transversalización de la perspectiva de género.	Instituto Villalvareense de la Mujer.
	3.3. Mayores y Mejores Oportunidades para la Juventud.	Jóvenes con garantía de atención y servicio.	Participación en el desarrollo integral de la juventud del Municipio.	Instituto Villalvareense de la Juventud.
	3.4. Promoción y Desarrollo de la Cultura, Educación y Deporte en la Población.	Promoción de actividades culturales y educativas.	Mayor desarrollo por medio de actividades culturales y educativas.	Jefatura de Departamento de Cultura y Fomento Educativo.
Población participativa en actividades deportivas.		Oportunidades de acondicionamiento físico y deportivo para la población.	Jefatura de Departamento de Fomento Deportivo.	
Administración y correcto resguardo del patrimonio documental.		Historia del Municipio conservada y difundida.	Archivo Municipal.	
4. Impulso al Desarrollo Económico y Turístico.	4.1. Promoción y Desarrollo de los Atractivos Turísticos del Municipio.	Fomento al turismo del Municipio.	Incremento de la afluencia turística al Municipio.	Dirección de Turismo.
	4.2. Creación y Fortalecimiento de Empresas Generadoras de Empleos y Autoempleos.	Impulso a la creación y desarrollo de empresas	Asesoría y apoyo para apertura y desarrollo de negocios y de empresas.	Dirección de Desarrollo Económico.
	4.3. Impulso a las actividades productivas y de las Localidades Rurales.	Impulso al desarrollo rural.	Desarrollo Integral de las Localidades.	Dirección de Desarrollo Rural.





5 Gobierno Garante de la Seguridad.	5.1. Coordinación Interinstitucional y Promoción de la Participación de la Población para la Prevención de los Actos Delictivos.	Garantía en la Seguridad Pública y Fomento de la Cultura Vial.	Población con mayor percepción de seguridad.	Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad.
			Atención oportuna a la población para su seguridad.	Seguridad Pública.
			Administración, operación y desarrollo del personal de Seguridad Pública.	Dirección Administrativa.
			Atención de actos jurídicos de seguridad pública, tránsito y vialidad.	Asuntos Jurídicos Atención a Víctimas del Delito.
			Fomento a la prevención del delito en la población.	Prevención del Delito.
	5.2. Promoción de la Cultura de Movilidad Segura y del Respeto Vial.	Impulso a la cultura vial y de movilidad.	Población participante de una cultura vial efectiva.	Dirección de Tránsito y Vialidad.
	5.3. Promoción de la Cultura de la Protección Civil y Prevención y Atención de la Población ante Riesgos Catastróficos.	Promoción de la cultura de Protección Civil.	Participación de la población en la contención de desastres y emergencias.	Unidad de Protección Civil.



Eje	Línea estratégica	Programa	Propósito	Dependencia	
6 Desarrollo Urbano Sustentable, con Obras Públicas e Infraestructura Social de Calidad.	6.1. Consolidación de un Municipio con Desarrollo Urbano Sustentable y Ordenado.	Desarrollo Municipal Integral, sustentable y ordenado.	Certeza de un Crecimiento Urbano Ordenado y Sustentable.	Dirección General de Desarrollo Municipal.	
			Programa Municipal de Desarrollo Urbano.	Jefatura de Área de Planeación Urbana.	
			Programa Municipal de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Villa de Álvarez.		
		Programas y Proyectos Estratégicos.	Eficacia y eficiencia en desarrollo y ejecución de proyectos.	Dirección de Proyectos y Costos de Obra.	
		Certeza de un Crecimiento Urbano Ordenado y Sustentable	Ordenamiento Urbano con legalidad y eficiencia.	Dirección de Desarrollo Urbano.	
		Construcción de Infraestructura de Calidad.	Administración y Ágil Atención en Trámites de Construcción.	Jefatura de Área de Licencias de Construcción.	
			Supervisión eficaz y aplicación normativa en materia de construcción.	Jefatura de Área de Inspección de Construcción.	
		6.2. Construcción Pública en el Municipio Ordenada y Sustentable.	Construcción de Infraestructura de Calidad.	Incremento de la Infraestructura Municipal.	Dirección de Construcción de Obra Pública.
		6.3. Espacios, Vías de Comunicación Vial y Edificios Públicos en Condiciones Óptimas de Funcionamiento.		Vías de comunicación vial y edificios públicos conservados y con un mantenimiento efectivo.	Jefatura de Área de Mantenimiento y Conservación.



6.4. Promoción y Protección del Medio Ambiente del Municipio.	Promoción y desarrollo de cultura ambiental.	Mejoramiento del ambiente ecológico del Municipio.	Dirección de Ecología.
		Proyecto de elaboración del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial.	
6.5. Planeación Integral Efectiva de Planes, Programas y Acciones Municipales.	6. Planeación y gestión para un desarrollo armónico municipal.	Planeación y gestión eficiente para obtención de más recursos para el Municipio.	Dirección de Planeación y Programa de Gestión y Recursos.
		Evaluación de Fondos y Programas.	



**JUNTOS SOMOS
GARANTÍA**

2018 -2021

